



HEREDITAS

Tercera época | Números 33 - 34 | Enero 2022 - Diciembre de 2023



VOCES DE LOS GESTORES
DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN MÉXICO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero | Secretaria

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Diego Prieto Hernández | Director General
José Luis Perea González | Secretario Técnico
Pedro Velázquez Beltrán | Secretario Administrativo
Beatriz Quintanar Hinojosa | Coordinadora Nacional de Difusión
Luz de Lourdes Herbert Pesquera | Directora de Patrimonio Mundial
Francisco Vidargas Acosta | Subdirector de Patrimonio Mundial
Edaly Quiroz Moreno | Subdirectora de Patrimonio Cultural Inmaterial

HEREDITAS

Tercera Época | Número 33-34 | Enero 2022-diciembre 2023

Luz de Lourdes Herbert Pesquera
Directora

Consejo Asesor

Kerstin Manz (Alemania)	Enrique Pérez (México)
Alfredo Conti (Argentina)	Nelly Robles (México)
Katia Bogea (Brasil)	Laura Filloy (México)
José de Nordenflycht (Chile)	Ana Amendoeira (Portugal)
Ángela Rojas (Cuba)	Natalia Rubinstein (Uruguay)
Jordi Tresserras (España)	Gustavo Araoz (USA)
Mario Sartor (Italia)	

Coordinador editorial

Francisco Vidargas

Redacción: Erick Montes Zaragoza

Producción editorial: Subdirección de Publicaciones Periódicas, CND

Diseño: César Molar Torres

Fotografías de portada: Dirección de Patrimonio Mundial (INAH) / Francisco Vidargas

© INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Hamburgo 135, mezzanine, col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México

Fotografías de interiores: Archivo de la Dirección de Patrimonio Mundial, INAH / Autores

Hereditas, tercera época, número 33-34, enero de 2022-diciembre de 2023, es una publicación digital anual, editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Córdoba 45, colonia Roma, C.P. 06700, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Editor responsable: Francisco Emanuel Vidargas Acosta. Reservas de derechos de uso exclusivo: 04-2016-0601 17383500-102. ISSN: 2448-6841. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título y contenido: en trámite, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Domicilio de la publicación: Hamburgo 135, mezzanine, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Responsable de la última actualización de este número: Erick Montes Zaragoza, Dirección de Patrimonio Mundial, Hamburgo 135, mezzanine, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, fecha de última modificación, 30 de agosto de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

La reproducción, uso y aprovechamiento por cualquier medio, de las imágenes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación mexicana, contenidas en esta obra, está limitada conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Histórico, y a la Ley Federal del Derecho de Autor. Su reproducción debe ser autorizada previamente por el INAH y por el titular del derecho de autor.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Correo electrónico: direccion.pmundial@inah.gob.mx

<https://patrimoniomundialmexico.inah.gob.mx/publico/index.php>

Contenidos

<i>Carta de la Directora</i> Luz de Lourdes Herbert Pesquera	3
TESTIMONIOS	
<i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> Amado Fernández Islas	7
<i>Gestión en los sitios del patrimonio mundial frente a las legislaciones internacionales y nacionales. Centro Histórico de Puebla C416</i> Berenice Vidal	23
<i>Gestión en los sitios de patrimonio mundial frente a las legislaciones nacionales e internacionales. Tlacotalpan</i> Carmen Priego	31
<i>Plan integral de conservación de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Paquimé</i> Eduardo Pío Gamboa Carrera	38
<i>El paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila en la Lista del Patrimonio Mundial</i> Luis Ignacio Gómez Arriola	52
<i>Centro Histórico de Zacatecas</i> Irene Cabral Vázquez	62
<i>Experiencias en el Plan de Manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco, bien cultural del Patrimonio Mundial</i> José Cuauhtli Alejandro Medina Romero	72
<i>Guanajuato, ciudad Patrimonio Mundial</i> Julieta Borja	81
<i>Pertinencia y futuro de los planes integrales de manejo, gestión y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial en México. El Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM</i> Louise Noelle Gras	90
<i>Complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque. Hidalgo y Estado de México</i> F. Patricia Hernández Ramírez	96

Bien Patrimonio Mundial Archipiélago de Revillagigedo.
Programa de Manejo
Sara Alejandra García Martínez 106

*Primeros monasterios del siglo xvi en las laderas del Popocatepetl.
Pertinencia y futuro de los planes integrales de gestión y conservación
(planes de manejo) de los bienes del Patrimonio Mundial en México*
Teresita Miravete Barrios / Frida Mateos González 117

Zona de Monumentos Arqueológicos de Chichén Itzá
Juan Octavio Juárez Rodríguez 128

ENSAYOS

*Educación STEAM ante el cambio climático en sitios Patrimonio Mundial
natural de Mesoamérica y el Caribe*
Daniel Hernández Ramírez 136

Buenos Aires humillada. Saquean sus broncees patrimoniales
Pablo Luis Gasipi 151

DOCUMENTOS

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029) 161

Carta de la Directora



En este número se abordan textos con distintos enfoques, retomando los casos específicos de cada sitio del Patrimonio Mundial de México. Algunos de ellos marcan los antecedentes de cada uno, proporcionando datos técnicos de la inscripción, relevancia histórica, ubicación estratégica; con ello se recuerda y refrenda el sentido que tiene el ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, su valor universal excepcional (VUE) y los atributos asociados.

Los textos versan, básicamente, sobre dos orientaciones: una de ellas tiene que ver con la gestión en los sitios del patrimonio mundial frente a las legislaciones nacionales e internacionales y la respuesta a las siguientes preguntas: ¿cuáles son los normativos jurídicos que se aplican en la gestión del bien Patrimonio Mundial (PM); ¿la Convención ha ayudado para frenar el deterioro o destrucción del sitio; y ¿resulta viable aplicar la Convención o qué acciones legislativas son necesarias para su correcta instrumentación?; por otra parte, la segunda orientación se centra en la pertinencia y futuro de los Planes Integrados de (Manejo), Gestión y Conservación de los bienes del PM en México.

Uno de los temas centrales que se abordan son las problemáticas actuales; si bien cada sitio presenta sus particularidades, podemos hablar de pérdidas de hábitat, del cambio climático y del uso de pesticidas y herbicidas. En el caso de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca es tan grave la situación que se habla de una especie en peligro de extinción, sobre todo, de la migración de la mariposa a los bosques de Michoacán, México.

Otros sitios presentan uso intensivo del espacio, inadecuados servicios al visitante, limitados recursos, asentamientos urbanos —irregulares o regulares—, impactos por el turismo

masivo, infraestructura pública cerca del bien cultural, lo que conlleva a la modificación de las actividades productivas de la comunidad aledaña. Esto lo observamos en la Ciudad Prehispánica de Chichén-Itzá, pero se puede extrapolar esta situación a los otros sitios del patrimonio mundial de México.

Un tema no menor son las intervenciones inadecuadas de conservación derivados, en algunos casos, de las contingencias como los sismos. Esos casos ponen de relieve intervenciones rápidas y apremiantes, sin embargo, si no hay apego a los conocimientos teóricos, técnicos y académicos, y a la condición del bien en cuestión, se puede estar atentando a la autenticidad e integridad del sitio y, por ende, a su valor universal excepcional.

En otro de los artículos —aleccionador—, se hace evidente la negligencia para actuar en caso de daño al patrimonio cultural, la falta de sensibilidad y de conocimiento referente a qué es el patrimonio, su importancia para una sociedad y finalmente la tibia utilización de las leyes que regulan su cuidado, aunque éstas sean un marco jurídico amplio para proteger el patrimonio cultural.

Otras de las propuestas es contar con un abordaje educativo a los problemas como el cambio climático y el desarrollo sostenible. Sin duda, hay enfoques que coadyuvan a avanzar y evaluar el desempeño de un país como México y el papel que cumplen los sitios del Patrimonio Mundial en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conforme a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y con ello incidir en el desarrollo sostenible.

Muy probablemente la voz de los gestores o especialistas —a quienes agradecemos sobremedida sus contribuciones para este número de la revista— nos revela que la problemática es multifactorial y la necesidad de una actuación no integrada. Acercarse herramientas de solución como la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972*, los sistemas de gestión y gobernanza, así como una legislación sólida son las posibles vías de una mejora continua y de alternativas de actuación.

Los gestores refieren que la *Convención de 1972*, sin lugar a dudas, es un blindaje para detener obras inadecuadas, siendo así protección para el patrimonio cultural. También resaltan que ésta se ha utilizado en las acciones periódicas de conservación, tanto para la evaluación de los proyectos particulares como públicos y ha sido sustento reglamentario para fortalecer la protección técnica y legal. También se afirma que ha frenado el deterioro y destrucción al darle realce a los bienes, inscribiéndolos dentro de los márgenes de una Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, además de favorecer y volcar el interés institucional en el bien y beneficiar la vinculación interinstitucional. Además, la *Convención* ayuda a la sensibilización y concientización de instituciones e individuos y exhorta a la comunidad internacional en su conjunto a colaborar en la protección de los patrimonios cultural y natural, poseedores de un Valor Universal Excepcional (VUE).

En las Directrices Prácticas para la aplicación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, apartado 11.F de protección y gestión, se establece que “cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especi-

fique cómo se conservará el Valor Universal Excepcional del bien”, además de “asegurar la protección eficaz del bien propuesto para las generaciones presentes y futuras”.¹ Ahora bien, acerca de la pertinencia de los Planes de (Manejo) Gestión y Conservación, los gestores o especialistas nos comparten que han sido de utilidad como estrategia para abordar un sitio y lograr en el corto, mediano y largo plazos su permanencia y preservación.

No todos los sitios de México en la *Lista del Patrimonio Mundial* cuentan con el citado Plan y otros han hecho un balance de los planes y los han actualizado. Cada vez de manera más notoria se cierne una complejidad significativa, puesto que deben incluir no solamente los lineamientos específicos para la conservación del VUE y los atributos asociados al mismo, sino también —en forma dinámica— a la población que los habita o que viven cerca de ellos, así como a los visitantes turísticos. Por ello es que se debe considerar tanto al patrimonio material como al inmaterial, que les da soporte y animación. Es importante la preservación de la arquitectura, el urbanismo y los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como la conservación y fomento de formas de organización social, basadas en la tradición ancestral y el total respeto a la naturaleza.

Cabe destacar la lista de sitios que cuentan con un Plan de Gestión a la fecha. En cuanto a zonas arqueológicas, la tienen: Palenque, Teotihuacán, Chichén Itzá, El Tajín, Uxmal, Paquimé, Xochicalco y Sierra de San Francisco; zona arqueológica y ciudad: Centro Histórico de Oaxaca y Monte Albán; ciudades históricas: Ciudad de México y Xochimilco, Puebla, Guanajuato, Morelia, Zacatecas, Querétaro, San Miguel Allende; sitios mixtos: Valle de Tehuacán-Cuicatlán (Programa de Manejo, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), Calakmul (Programa de Manejo mixto cultural y natural); paisajes culturales: Paisaje agavero de Tequila, y Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla; bienes en serie: Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro; patrimonio moderno: Campus Central Ciudad Universitaria (UNAM); canal patrimonial: Acueducto del Padre Tembleque (lineamientos generales); e itinerario cultural: Camino Real de Tierra Adentro (lineamientos generales, y se encuentra en proceso de elaboración su Plan Integrado de Gestión y Conservación).

Y los que no cuentan con un plan o están en proceso, son: bien en serie: Primeros Monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl, con excepción de un componente que es el Convento Franciscano y Catedralicio de Nuestra Señora de la Asunción; ciudad histórica: Campeche (en proceso), Tlacotalpan (en proceso); y patrimonio moderno: Hospicio Cabañas y Casa Estudio de Luis Barragán.

Los planes de gestión han tendido como soporte la gobernanza de los sitios, de ahí que haya esfuerzos individuales e institucionales y en otros casos no haya voluntad política. Se cuentan con diagnósticos, observaciones y propuestas aterrizadas, en la mayoría de los casos. Un tema que se aborda con recurrencia es el ordenamiento a la visita turística, a partir de trabajar con las guías de turismo; también se dedican esfuerzos a lograr sistemas de documentación digital y el mejoramiento de la imagen, además de poder contar con programas de interpretación (estrategias de comunicación). Las unidades de gestión son

¹ UNESCO, *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, París, Centro del Patrimonio Mundial / UNESCO, 2006, p. 61.

garante de la articulación y puesta en marcha de los sistemas de gestión. Lamentablemente, son menos los sitios que cuentan con esta organización. En el caso de los Programas de Manejo como lo es el bien patrimonial Archipiélago de Revillagigedo, éste cuenta con indicadores y conclusiones sobre cada componente: contexto y planeación, administrativo y financiero, usos y beneficios, gobernanza, participación social y gestión. Es una meta a lograr el contar con indicadores para evaluar dichos planes.

La efectividad de los diversos planes de manejo en los sitios mexicanos del patrimonio mundial ha dependido, hasta ahora y en la mayoría de los casos, de personas empeñadas en su ejecución, o bien, de coyunturas políticas y sociales que han permitido que tengan logros significativos y perdurables; sin embargo, no es el caso de la mayoría de estos instrumentos normativos que, o no son bien aplicados, o simplemente no son reconocidos jurídica y administrativamente y, por consiguiente, son ignorados por las autoridades y los responsables de la gestión de los bienes.

Por último, en este número de la revista incluimos el Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029), adoptado por el Comité del Patrimonio Mundial durante su 45a. sesión ampliada en Riad, Arabia Saudita. Fue trabajado conjuntamente por el Centro del Patrimonio Mundial, los órganos consultivos de la UNESCO, los Estados Parte de la región y los Centros Categoría 2, como resultado del ejercicio del Tercer ciclo de informes periódicos, realizado entre los años 2021 y 2023. Este documento incluye cinco objetivos estratégicos: fortalecer la representatividad y credibilidad del patrimonio diverso de la región en la Lista del Patrimonio Mundial; reforzar la gestión efectiva para la conservación y promoción del mismo; desarrollar e instrumentar la formación de capacidades con enfoques innovadores de conservación, gestión y promoción del patrimonio mundial; potenciar un mejor uso de los programas de educación, comunicación y sensibilización sobre el patrimonio, y reforzar la participación de las comunidades y el compromiso de las partes involucradas para una más eficaz gestión de los bienes del patrimonio mundial. En adición, prevé resultados y actividades con indicadores de desempeño para cada uno de los objetivos estratégicos.

Luz de Lourdes Herbert Pesquera
Directora de Patrimonio Mundial, INAH

Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca

Amado Fernández Islas

Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca,
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas



Introducción

Con el establecimiento de la primera Área Natural Protegida (ANP), en 1917, el Parque Nacional Desierto de los Leones, México emprendió un gran esfuerzo por proteger los bosques del país y los servicios ambientales que proveen los espacios naturales y para la recreación de la población. Entre 1917 y 1970 se decretaron 41 parques nacionales, de los 67 que se tienen decretados en la actualidad. Es a partir de la década de 1970 cuando la conservación se enfocó de manera más importante en conservar la biodiversidad, en los servicios ambientales o ecológicos y en la incorporación de las comunidades humanas al modelo de las reservas de la biosfera; bajo ese concepto, en 1977 México inscribió las Reservas Mapimí y La Michilía a la Red Mundial de Reservas de la

Biosfera del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB, por sus siglas en inglés); poco después, en 1978, se estableció mediante decreto la primera Reserva de la Biosfera, Montes Azules, en la selva Lacandona de Chiapas, a siete años de la creación del Programa MAB en 1971. En 1988 se dio un importante paso al crear la primera legislación ambiental que toma en cuenta a las ANP: la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y años después, en el 2000, su Reglamento (Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, PNANP 2020-2024).

Para 2020, el sistema federal de ANP está conformado por 182 ANP con decreto federal, que abarcan una superficie total de 90 839 522 hectáreas; de esta superficie total, 21 380 773 hectáreas, es decir el 23.6 % corresponde a ecosistemas terrestres continentales, dulceacuícolas e insulares;



Fotografía: ©Amado Fernández.

y, 69 458 748 hectáreas, o sea el 76.4 %, a ecosistemas marinos. A tales categorías se suman las 336 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), certificadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), que actualmente suman una superficie adicional de 505 918 hectáreas (PNANP 2020-2024).

Dentro de los principales servicios ambientales o ecosistémicos que prestan las ANP se pueden mencionar, entre otros: 1)



Fotografía: ©Amado Fernández.

la generación de una importante derrama económica a las comunidades locales y empresas turísticas por la visitación y las actividades recreativas que se desarrollan en las ANP —la derrama económica en materia de turismo de naturaleza asciende a 3 000 millones de pesos (MDP) anuales según cifras aportadas por Adventure Travel México (Atmex)—; 2) la provisión de agua que beneficia a poblados, ciudades, industrias y áreas dedicadas a la producción agropecuaria (17 de las ciudades más

importantes de México son provistas por el agua de ANP4); 3) el almacenamiento de importantes volúmenes de carbono como mecanismo de mitigación a las emisiones de los gases de efecto de invernadero; 4) la provisión de especies de flora y fauna que contribuyen a la seguridad alimentaria a través de los aprovechamientos sustentables y la pesca; 5) la aportación de materias primas naturales que apoyan las actividades productivas de las comunidades locales (8 000 localidades campesinas dependen de los ecosistemas y biodiversidad de las ANP); 6) la conservación de germoplasma, que incluye recursos genéticos con importante valor económico para la medicina, la alimentación humana y las actividades productivas; 7) la mitigación de los desastres naturales que afectan a las comunidades locales vulnerables y la infraestructura pública (49 embalses para generación de energía eléctrica y zonas de riesgo dependen de ANP, como reporta la Comisión Federal de Electricidad (CFE); 8) el control de plagas de importancia para la salud humana y la producción agrícola; 9) la polinización de diversos cultivos agrícolas comerciales por la actividad de insectos, aves y murciélagos (PNANP 2020-2024).

Antecedentes

La presencia de la mariposa monarca (*Danaus plexippus*) durante la época de invierno en los bosques de oyamel del centro occidente mexicano es un fenómeno natural ancestralmente conocido por los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y los pobladores de la región; su existencia se ha transmitido de una generación a otra por medio de la tradición oral e incorporado en la memoria colectiva y la historia local. Los purépechas que habitaron la zona antes de la llegada de los españoles la consideraron el alma de los muertos e interpretaban su llegada como el anuncio de la visita de

los difuntos por coincidir su arribo con los días uno y dos de noviembre, los mazahuas y otomíes la asociaron a los ciclos de producción agrícola, llamándola “La Cosechadora”, por ser durante ésa etapa de las labores de cultivo cuando la monarca visitaba sus tierras y porque al inicio de la preparación de la siembra se retiraban de ellas, ambos mitos siguen estando presentes en el pensamiento de esos pueblos indígenas.

Sin embargo, el conocimiento sistemático del fenómeno migratorio de la monarca fue posible a partir de los estudios del Dr. Fred Urquhart, zoólogo canadiense de la Universidad de Toronto, quien en 1937 inició investigaciones sobre la migración de la mariposa. Durante años se etiquetaron miles de insectos y se recibieron infinidad de reportes y datos de una gran cantidad de ciudadanos, primero de Estados Unidos y posteriormente de México, que ayudaron a establecer con precisión hacia dónde se dirigían las monarcas en el otoño, año con año, abandonaban su hábitat al norte de los grandes lagos. El resultado de más de cuarenta años de paciente investigación finalmente fue conocido cuando Urquhart publicó un popular artículo, a mediados de 1976, en el que mencionaba la ubicación general y la altitud de la zona mediante el cual aclaró este aspecto de la monarca. Con la información publicada el Dr. William Calvert, de la Universidad de Florida, en diciembre de 1976, se ubicaron los parajes que la monarca ocupa durante el invierno, lo que dio inicio a una serie de investigaciones sobre las características ecogeográficas de las zonas de refugio en México.

En 1977, un grupo de especialistas en lepidópteros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés) se reunió en Washington, preocupados por promover la

conservación de las áreas mexicanas de hibernación de la mariposa monarca. En 1979, este grupo, reunido en Costa Rica, resolvió enviar una carta al Lic. José López Portillo, entonces presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para solicitarle la intervención del gobierno mexicano en la conservación de la monarca; así, los primeros intentos de protección, motivados por el interés especial de sus hábitos migratorios, se pusieron en marcha en 1980, año en que se decretaron como Zona de Reserva y Refugio de Fauna Silvestre los lugares en donde la mariposa monarca hiberna y se reproduce; se estableció veda por tiempo indefinido para su caza y captura en todo el territorio nacional y se prohibió el aprovechamiento y la utilización de sus productos y despojos, disposición publicada el 9 de abril de 1980, en el *Diario Oficial de la Federación*.

En febrero de 1983, la reina Isabel II del Reino Unido y el príncipe Felipe, duque de Edimburgo, visitaron la región de la monarca; el príncipe, en su calidad de presidente del Fondo Mundial para la Naturaleza, abordó el tema y manifestó el interés internacional existente por la conservación del fenómeno migratorio, en ese mismo año, la IUCN catalogó la migración de la mariposa monarca como un fenómeno amenazado. Para 1984, se constituyó el Fideicomiso Mariposa Monarca, con el objeto de apoyar los esfuerzos del gobierno de México para proteger al lepidóptero; para ello colaboraron los gobiernos de los estados de México y Michoacán, las entonces Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Desarrollo Urbano y Ecología como fideicomisarios, Monarca A. C., como fideicomitente, y el Banco Nacional de México en calidad de institución fiduciaria. Algunos de los logros mayores de la conjunción de éstos esfuerzos fueron: la instalación de la infraestructura

con que la Reserva cuenta hasta la actualidad; la apertura al turismo del santuario Sierra el Campanario, así como la realización de los primeros estudios y monitoreos sistemáticos.

Una mayor comprensión de la complejidad de los procesos ecológicos y biológicos involucrados en la zona permitió que el 9 de octubre de 1986 se decretara en el *Diario Oficial de la Federación*, como Áreas Naturales Protegidas para los fines de la migración, hibernación y reproducción de la mariposa monarca, así como para la conservación de sus condiciones ambientales, la superficie de 16 110-14-50 hectáreas ubicadas en el Estado de México y en Michoacán, en cuya superficie se consideraron cinco santuarios: Cerro Altamirano, Sierra Chincua, Sierra el Campanario, Cerros Chivatí-Huacal y Cerro Pelón, cada una de las cinco superficies denominadas santuarios o polígonos se subdividieron en zonas núcleo y zonas de amortiguamiento.

Ante una demanda de los diferentes sectores involucrados en la Reserva se vio la necesidad de revisar el decreto de 1986, ya que no operaba de acuerdo a la realidad que prevalece en el sitio, pues no protegía el hábitat de muchos de los sitios donde hiberna la mariposa monarca, el deterioro de los recursos naturales continuaba, los poseedores de las tierras en donde estaba asentada la reserva no mejoraban sus condiciones de vida y el área natural protegida no estaba definida dentro de las categorías que establece la LGEEPA para las áreas naturales protegidas. Debido a todo ello fue necesario la revisión del decreto con base en un consenso amplio de los distintos actores involucrados en la conservación y uso de los recursos de la región. Después de la realización de distintos talleres y reuniones con los sectores académicos, de la sociedad civil, poseedores, industriales y



Fotografía: ©Amado Fernández.

de los diferentes niveles de gobierno se llegó al diseño de una nueva Reserva de la Biosfera de mayores dimensiones y con programas de inversión que habrían de garantizar a largo plazo la protección del hábitat de la mariposa monarca, así como un programa de desarrollo sustentable para los pobladores de la región.

El 10 de noviembre del 2000 se emitió el Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región denominada Mariposa Monarca, siendo un área prioritaria para la conservación del fenómeno migratorio de la mariposa monarca. Además, provee diversos servicios ambientales. Uno de los más significativos es la función hidrológica, al contribuir a la recarga de acuíferos para dos de las más grandes cuencas del país (cuenca del río Balsas y cuenca del río Lerma).

La Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca se localiza entre los estados de

México y Michoacán, se encuentra comprendida dentro de los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende, en el Estado de México, y Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo, en Michoacán. Sus coordenadas geográficas extremas son, para Altamirano: 19°59'42" y 19°57'07" latitud norte y 100°09'54" y 100°06'39" longitud oeste, y para el corredor Chincua-Cerro Pelón son 19°44'27" y 19°18'32" latitud norte y 100°22'26" y 100°09'07" longitud oeste. Tiene una extensión de 56 259-05-07.275 hectáreas, divididas en 3 zonas núcleo con una superficie total de 13 551-55-20.445 hectáreas, y una zona de amortiguamiento con una superficie total de 42 707-49-86.830 hectáreas.

Biodiversidad

La diversidad biológica corresponde a un bosque templado con predominio de gimnospermas que, junto con la presencia de las angiospermas de afinidad neártica, forman



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

diversas asociaciones vegetales, el tipo de vegetación dominante en el área es el bosque de oyamel (*Abies religiosa*), en codominancia con asociaciones de pino (*Pinus sp.*). La fauna está representada principalmente por dos grandes grupos, el de los mamíferos y las aves; dentro del primero se pueden encontrar especies relevantes como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), coyote (*Canis latrans*), zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), mapache (*Procyon lotor*) yacomixtle (*Bassariscus astutus*), mientras que en el segundo grupo se pueden encontrar especies como el cernícalo (*Falco sparverius*), cuervo (*Corvus corax*) y búho (*Galucidium gnoma*). De acuerdo con el inventario de vida silvestre elaborado por el personal técnico de la reserva, se tienen registradas 493 especies de plantas vas-

culares, 198 especies de vertebrados, de los que 132 son aves y 56 mamíferos, así como 49 especies de hongos. Respecto de las especies que se encuentran en la zona, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 059-ECOL-1994, en la región existen 13 especies bajo protección especial, dentro de las que se encuentran *Amanita caesarea*, *Juniperus monticola*, *Ambystoma ordinarium*; 11 especies se encuentran amenazadas, entre las que se citan: *Carpinus caroliniana*, *Accipiter striatus*, *Peromyscus levipes*; 14 raras, como *Gentiana spathacea*, *Sceloporus grammicus microlepidotus*, *Catherpes mexicanus* y *Sorex saussurei*; tres en peligro de extinción, *Tilia mexicana*, *Pipilo erythrophthalmus*, y 13 especies endémicas, entre las que destacan: *Pinus maximartinezii*, *Ambystoma ordinarium* y *Regulus calendula*.



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

Valor Universal Excepcional

En 2008 la reserva obtuvo la denominación como sitio de Patrimonio Natural Mundial, al cumplir con el criterio vii, al representar un fenómeno y áreas de belleza natural e importancia estética excepcional.

El fenómeno biológico global de la migración y de la hibernación de mariposas monarca es único en el mundo, ya que, de encontrarse dispersas en un territorio de cinco millones de kilómetros cuadrados en Estados Unidos y Canadá en la etapa de crianza, se concentra durante cuatro meses, para hibernar, en tan solo 0.2 km² en la zona nominada de la reserva de la biosfera.

La mariposa monarca es la única especie animal con un patrón migratorio que se

brinca cuatro generaciones. Un cerebro del tamaño de la cabeza de un alfiler carga mensajes genéticos que le permiten a un insecto de un gramo viajar por 4 000 kilómetros y encontrar los bosques donde sus ancestros en cuatro generaciones previas pasaron el invierno anterior.

Presenciar los sitios de hibernación de la mariposa monarca, ver las ramas de árboles dobladas por el peso de millones de mariposas, las manchas de color dorado prácticamente cubriendo el cielo azul cuando las mariposas emprenden el vuelo y percibir el batir de alas de millones de mariposas monarca cual si se tratara de una ligera lluvia es una experiencia que transforma la vida de quien lo atestigua.



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

Instrumentos legales

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024
- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 (PNANP)
- Programa Operativo Anual

Decretos

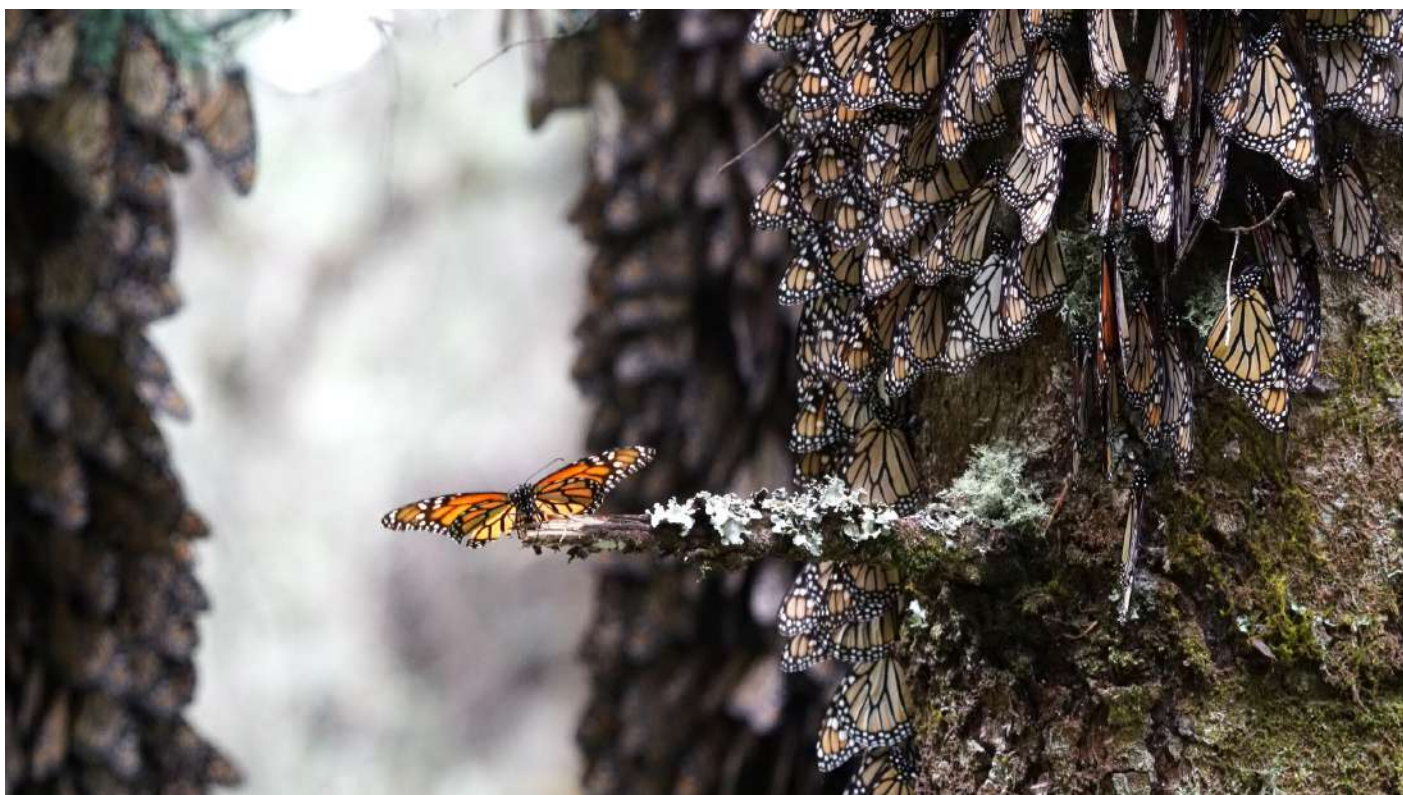
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada mariposa monarca, ubicada en los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México, así como en los municipios de Contepec, Senguio, Angangueo,

Ocampo, Zitácuaro y Aporo en el Estado de Michoacán, con una superficie total de 56 259-05-07.275 hectáreas.

- Aviso por el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, asimismo se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo respectivo, el plano de localización y zonificación de dicha zona.

Requisitos para la protección y la gestión del Valor Universal Excepcional

El objetivo principal de la protección y la gestión debe ser prevenir la tala ilegal en la propiedad. Las prioridades para lograr esto incluyen la planificación concertada y



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

la acción entre todas las agencias federales, estatales y locales relevantes, y trabajar con las comunidades locales en la protección del medio ambiente y la provisión de medios de vida alternativos a la tala.

Como el fenómeno de la hibernación es un importante aliciente para los visitantes, la gestión también debe dirigirse a lograr un uso público sostenible de la propiedad. Ello debe respetar la calidad de la experiencia del visitante y promover mecanismos de participación en los beneficios para las comunidades locales como un incentivo para mejorar su apoyo a la conservación de la propiedad.

La inversión continua en la gestión coordinada del fenómeno migratorio en todo el continente es otra dimensión importante de la gestión de los emplazamientos. El

logro de todas estas prioridades requiere la prestación de un apoyo institucional y financiero adecuado y sostenido.

La Dirección de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca instrumenta las acciones para su conservación del Valor Universal Excepcional

Conservación y manejo de la biodiversidad

En las reservas de la biosfera, 100 predios que pertenecen a ejidos, comunidades y pequeños propietarios; de estos, 63 se encuentran incorporados al manejo forestal con más de 25 hectáreas, con lo cual se hace un uso y aprovechamiento sustentable de los bosques, además de ser una de las principales actividades, con lo cual se genera una derrama económica regional.



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

Como parte del manejo forestal, se presta atención especial a la presencia de plagas forestales, que debido a los efectos del cambio climático se ha registrado una mayor presencia, tanto en la zona núcleo como en la zona de amortiguamiento, que con la coordinación interinstitucional y los dueños de los bosques se atienden de forma oportuna

Protección contra incendios forestales

Una de las acciones fundamentales para la protección de la reserva de la biosfera es la protección contra incendios forestales, a través de la coordinación interinstitucional con dependencias de los tres órdenes de gobierno, los dueños de los bosques ejidos, comunidades y pequeños propietarios), se llevan a cabo acciones para la prevención, combate y liquidación cuando se

presentan incendios forestales. Una de las principales acciones es la conformación de brigadas comunitarias para la atención de contingencias ambientales.

Cada año se integran brigadas de contingencia ambiental de incendios forestales de las divididas en dos cuadrillas de localidades Estado de Michoacán y México. Durante el 2021 se tendieron 31 incendios forestales que afectaron 665.2 hectáreas, de las cuales sólo 67 hectáreas correspondían a la zona núcleo, 23 fueron de matorrales y el resto de hojarasca, es decir, no hubo afectación a arbolado o renuevos.

Protección contra tala clandestina

Como medida en favor del combate a la tala clandestina, se han reforzado las

acciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y con la Guardia Nacional; en coordinación, se llevan a cabo recorridos de vigilancia en coordinación con las autoridades agrarias.

Durante 2021 se organizaron siete reuniones de coordinación con instancias encargadas en materia de inspección y vigilancia, con participación de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Gobernación del Estado de Michoacán
- Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial (Semacdet)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Delegación Michoacán y Delegación Estado de México y Grupo Especial Monarca de Oficinas Centrales
- Guardia Nacional-Segundo Batallón de Protección Ambiental
- Cinco solicitudes inspección forestal a Profepa
- Capacitación en materia ambiental a 35 elementos de Guardia Nacional

En este sentido, se trabaja en la agenda ambiental para atender los puntos que se señalan a continuación.

Estado de Estado de México

Deforestación por tala clandestina en el municipio Villa de Allende (bienes comunales San Pablo) y en el municipio San José del Rincón (ejido El Depósito y La Mesa)

Deforestación para cambio de uso de suelo en el municipio de Donato Guerra (ejido El Capulín —Macheros— y bienes comunales de San Juan Xoconusco).

Estado de Estado de Michoacán

Deforestación por tala clandestina y cambio de uso de suelo en el municipio de Zitácuaro (C.I. San Felipe Los Alzati, C.I. Francisco Curungueo, ejido Aputzio de Juárez, ejido Crescencio Morales, C.I. Nicolás Romero y Ejido Nicolás Romero), municipio Ocampo (C.I. San Cristóbal, ejidos Emiliano Zapata y Asoleadero), municipio de Senguio (ejidos Senguio y Calabazo, fracciones I y II).

Negocios sociales sustentables

A través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes) se han promovido proyectos para la diversificación de las actividades productivas, servicios y productos sustentables que reduzcan la vulnerabilidad económica de la población y la presión sobre el patrimonio natural, de tal manera que se contribuya a la economía familiar.

Se han constituido 8 microempresas que integran el sello colectivo, los cuales difunden sus productos a través de la página de Facebook: <https://www.facebook.com/SelloColectivoMariposaMonarca?mibextid=LQJ4>.

Se fortalecieron con capacitación e infraestructura los proyectos de joyería con semillas, ocoxal, bordados mazahuas y la producción de miel.

Regulación de las actividades turísticas

En materia de recreación y turismo, el objetivo es fomentar la actividad turística como una alternativa de desarrollo sustentable que beneficie a las comunidades y contribuya a la conservación de los recursos naturales en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, mediante la implementación de herramientas que permitan la

diversificación, el fortalecimiento y la regulación de actividades turísticas en el Área Natural Protegida.

Desde 1986, cuando se abrió al primer santuario de mariposa monarca al público, la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca se ha convertido en un polo de atracción turística con una demanda creciente, lo cual genera empleos temporales y una derrama económica local importante, captada directamente por prestadores de servicios turísticos, comerciantes y habitantes de algunos centros urbanos, comunidades y pequeños poblados de la región.

De acuerdo con el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en el capítulo II, artículo 88, fracción X, a la letra dice que se requerirá de autorización por parte de la Secretaría para realizar, dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo a las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, de las siguientes obras y actividades: prestación de servicios turísticos; visitas guiadas incluyendo el aprovechamiento no extractivo de vida silvestre; actividades turístico-recreativas de campo que no requieren vehículo.

Para dar cumplimiento con el párrafo anterior, en el mes de septiembre de cada año y con la finalidad de regular las actividades turísticas-recreativas, los prestadores de servicios tramitan un permiso para realizar actividades comerciales dentro del ANP (venta de alimentos regionales o artesanías); actividades turístico-recreativas con vehículo o unidad de transporte (caballos) y actividades turístico-recreativas con infraestructura. En ese sentido en la temporada 2020-2021, se tramitaron 87 autorizaciones para las actividades en los paradores turísticos: La Mesa, El Rosario,

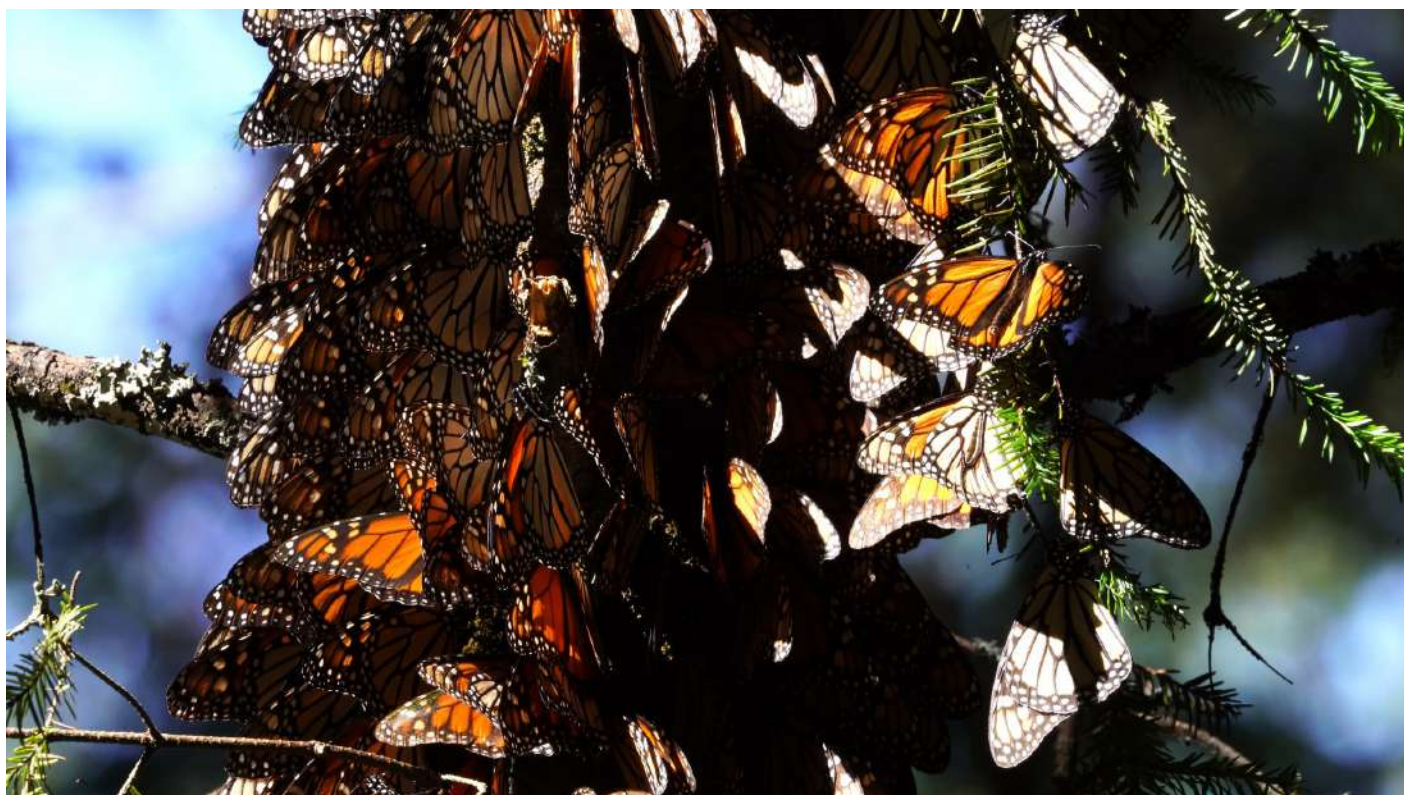
Sierra Chincua, Senguio, El Asoleadero y Los Remedios.

Aunado a los diversos temas que en materia de conservación y apoyo logístico se llevan a cabo dentro del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca como parte esencial del fundamento de las reservas MAB (Programa del Hombre y la Biosfera), se cuenta con una importante participación en temas de desarrollo comunitario y gobernanza.

Una experiencia interdisciplinaria tuvo su origen en la necesidad de salvaguardar la integridad y salud de los pobladores locales, de prestadores de servicios turísticos foráneos, de visitantes y de los propios administradores del área protegida bajo un contexto de pandemia por la presencia del SARS-cov 2, con la implementación de actividades turístico-recreativas, como una importante fuente de empleos e ingresos económicos para los pobladores de la región durante la temporada de hibernación de la mariposa monarca en México, que va de noviembre de un año a marzo del siguiente año.

En marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de Salud (OMS) declaró a la enfermedad denominada covid-19 como pandemia, se comenzaron a trastornar las estructuras políticas, productivas, sociales y culturales, lo cual influyó negativamente, y en este caso, de manera específica en los santuarios de mariposa monarca de acceso al público ubicados en los estados de Michoacán y México.

Desde entonces la actividad turística en la Reserva estuvo inactiva, pero considerando la importancia que las ANP tienen para el sector turístico, y tomando en cuenta los acuerdos y lineamientos técnicos específicos para la reapertura de actividades; la Conanp desarrolló un documento publicado



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

el 6 de julio de 2020, con las recomendaciones generales para guiar el retorno de las actividades turísticas en las ANP de carácter federal de México, el cual se tomó como base para atender las necesidades o requerimientos mínimos para la reactivación de la actividad turística en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.

Sabedores de la importancia y la demanda turística que tienen las ANP; la Conanp, con el financiamiento de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ, Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México), lideraron el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades para la Operación Turística en Áreas Naturales Protegidas en el contexto covid-19”. El objetivo del proyecto fue fortalecer la puesta en práctica de las “Recomendaciones ge-

nerales para la aplicación de la nueva normalidad en materia turística en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal”, a través de las siguientes acciones:

- 1) Capacitación a prestadores de servicios turísticos (de formato presencial) en la puesta en práctica de las recomendaciones elaboradas por la Conanp en el contexto covid-19.
- 2) Dotación de equipos de protección personal y limpieza para reducir el riesgo por covid-19 a prestadores de servicios turísticos locales.
- 3) Certificación “Punto Limpio” de la Secretaría de Turismo (Sectur).

Para la ejecución del mismo, se contó con un equipo conformado por una alianza entre dos organizaciones: Soñemos México y el Centro Latinoamericano de Formación y

Capacitación para Guías en Turismo, S. C. (Cenlatur), quienes unificaron sus capacidades profesionales y experiencia de más de 16 años impulsando y fortaleciendo el sector turístico.

Durante el mes de octubre de 2020 se organizaron asambleas ejidales y recorridos de campo para la presentación del proyecto en los Santuarios Sierra Chincua y El Rosario, encabezadas por la directora regional y el director del ANP, así como mesas de trabajo con las Secretarías de Salud y de Turismo, Protección Civil, Soñemos México, Cenlatur, comisarios ejidales, los gobiernos de Michoacán y del Estado de México, en las que se tomaron decisiones consensuadas para la apertura de los santuarios.

Gracias a ese proyecto, a la disposición de los prestadores de servicios turísticos locales de los Santuarios Sierra Chincua y El Rosario y a la coordinación intersectorial de la Conanp, La Secretaría de Turismo de Michoacán y a la Secretaría de Salud fue posible la apertura de ambos Santuarios durante la temporada 2020-2021, bajo estrictas medidas de seguridad e higiene y con un aforo de visitación regulado, en tanto que los Santuarios de La Mesa y Capulín-Macheros, ubicados en el Estado de México, no abrieron al público por decisión propia y como medida preventiva para evitar posibles contagios entre su población.

Comunicación, educación y participación social

La Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca tiene como objetivo, en materia educativa, lograr que los pobladores y usuarios participen activa y conscientemente en acciones de conservación, impulsando la reorientación de valores, aptitudes, conocimientos y comportamientos que favorezcan la conservación de sus bienes y

de los servicios ecosistémicos que presta a la sociedad. Específicamente durante la temporada 2020-2021 se llevaron a cabo las siguientes acciones para lograr el objetivo:

En coordinación con elementos de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Operaciones Estratégicas y Unidades Especiales de la Guardia Nacional en Materia Ambiental, se organizaron talleres educativos en escuelas primarias rurales enfocados a informar acerca de la importancia de los servicios ecosistémicos del ANP y ciclo de vida de la mariposa monarca; así como aspectos de proximidad social y protección de recursos naturales en el caso de la Guardia Nacional bajo la metodología AdA (aprendiendo del árbol) en escuelas rurales ubicadas en los municipios que integran la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.

Las dinámicas asociadas a la metodología AdA son las siguientes:

- 1) Aves y gusanos
- 2) El guardabosque
- 3) Graficando la biodiversidad
- 4) 100 mariposas dijeron
- 5) Viviendo con fuego
- 6) El Lorax

Se han impartido capacitaciones en los paradores turísticos de Sierra Chincua y Senguio, en Michoacán, y el Capulín, en el Estado de México, a 82 prestadores de servicios turísticos con el objetivo de reforzar sus conocimientos de atención y calidad de servicio al turista, generalidades sobre la mariposa monarca y la ruta migratoria, la importancia del ANP, así como dinámicas para integración de la metodología aprendiendo del árbol.

Debido a la pandemia por el covid-19, se realizaron actividades virtuales de edu-

cación ambiental en la elaboración de la serie Jóvenes Aprendiendo a Conservar (JAC), durante los meses de mayo-junio de 2020, donde colaboraron un grupo de 12 jóvenes recién egresadas y egresados del programa Jóvenes Construyendo el Futuro y 2 promotores comunitarios, quienes representaron a la Conanp en la décimo tercera Conferencia de las Partes del Convenio de la Diversidad Biológica, 8 educadoras ambientales de la Dirección Regional del Centro y Eje Neovolcánico (DRCEN) de la Conanp y 2 asesoras técnicas del programa Conservación de la Biodiversidad del Eje Neovolcánico (Coben II) de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ).

El objetivo principal de esta iniciativa fue que las y los jóvenes que viven en las ANP o zonas aledañas pudieran compartir sus experiencias y transmitir el valor de las ANP a jóvenes habitantes de centros urbanos tras un año de haber colaborado en el manejo de las ANP del Centro de México con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Esta serie consistió en sesiones semanales de una hora durante cuatro semanas transmitidas a través del Facebook de la DRCEN-Conanp con una estructura básica que incluyó las siguientes secciones: introducción, dinámica basada en la metodología ADA, interacción con un experto invitado, cierre e invitación al público para participar en un reto en favor del conocimiento o conservación de las áreas naturales protegidas.

Como parte de las actividades de los proyectos de vigilancia y monitoreo comunitarios que se ejecutan en la Reserva, un total de 50 pobladores locales recibieron capacitación en materia de detección de plagas y enfermedades forestales, a través de cinco talleres impartidos por personal de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

El proyecto más reciente de educación ambiental se echó a andar en los meses de marzo a junio de 2021, en donde Ecology Project A. C. (EPI) en colaboración con la Conanp y la GIZ, en respuesta a la emergencia de sensibilizar a la población a propósito de las acciones para prevenir futuras pandemias desarrolló un programa educativo a distancia dirigido a comunidades de las ANP de la Región Central y Eje Neovolcánico (RCEN), en donde participó la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca. El objetivo es promover la formación de estudiantes con responsabilidad personal y respeto por la naturaleza que tengan el conocimiento, las habilidades y las disposiciones para proponer y sustentar acciones individuales y colectivas que beneficien su salud, la de los ecosistemas y la de su comunidad.

El Programa Biodiversidad y Salud Comunitaria (Pbysc) busca que los niños, niñas y jóvenes que habitan las ANP de la RCEN tengan acceso a un programa relevante de educación a distancia. El objetivo es fomentar que sean responsables de su salud y la del ambiente que los rodea; que puedan reconocer las consecuencias de enfermedades comunes entre animales y humanos, con el fin de sustentar acciones que beneficien la salud de su hogar, escuela y comunidad. El programa se alinearán a la metodología de One Health (Una Sola Salud), enfoque que reconoce que la salud de las personas está estrechamente relacionada con la salud de los animales y nuestro medio ambiente compartido, busca el trabajo colaborativo, multisectorial y transdisciplinario, a nivel local, regional, nacional y mundial.

Consejo Asesor (gobernanza)

Con el propósito de lograr tener un medio de participación con todas las localidades que habitan en la reserva se creó el Conse-

jo Asesor (CA) que servirá para que los habitantes de dichas localidades conozcan, aconsejen, apoyen y fortalezcan el trabajo de la Dirección de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (DRBMM).

El CA es un órgano de consulta, apoyo y concertación, integrado por los sectores público, social, académico, privado y organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo es asesorar, emitir recomendaciones y acompañar a la DRBMM en la toma de decisiones acorde a la política ambiental vigente y con estricto apego al Decreto y al Programa de Manejo de la RBMM; tiene su fundamento en el artículo 157 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El CA en la RBMM ha cursado por un proceso de evolución y es hasta 2012 cuando logró consolidarse al incorporar en su estructura a todos los actores que inciden en el área.

Con el propósito de asegurar la participación de todos los ejidos y comunidades de la RBMM se dividió el territorio en 6 microrregionales a partir de 2 criterios principales, como son: 1) paisaje y 2) afinidad ambiental, social y económica.

Como parte del fortalecimiento del propio CA, también se han conformado cinco subconsejos por áreas temáticas: el académico, organizaciones de la sociedad civil (OSC), productivo, turismo y prestadores de servicios técnicos forestales.

Atendiendo al artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, donde se establece que los consejos asesores deberán celebrar reuniones ordinarias cuando menos una vez al año.



Fotografía: ©Mahdi Chalani.

Gestión en los sitios del patrimonio mundial frente a las legislaciones internacionales y nacionales Centro Histórico de Puebla C416

Berenice Vidal

Gerencia del Centro Histórico de Puebla



¿Cuáles son los normativos jurídicos que son aplicables en la gestión de su bien del patrimonio mundial?

Para orientar el cuidado y conservación del Centro Histórico de Puebla, inscrito en 1987 dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO), fue, es y será indispensable contar con la normativa que sostenga cualquier acción dirigida a la identificación, protección y conservación de este bien cultural como lo es la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural* (desde ahora, *Convención*), resultado de la Conferencia General de la UNESCO, en su 17a. reunión, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, en la que se plantearon las consideraciones que

en su tiempo resultaban ya amenazantes respecto de la conservación; se ponderaba a la asistencia colectiva más que como una solución, como un compromiso y soporte para los Estados Parte en favor de la conservación de sus sitios de valor toda vez que se adoptaran los compromisos derivados de ésta.¹

Lo anterior lleva a considerar de relevancia la adopción la Convención por parte de México para *acotar y definir* lo considerado como patrimonio cultural y natural, ya que, derivado de la preocupación internacional acerca de la conservación de los lugares con alto valor para la humanidad, el país reafirmó las acciones normativas de interés social y nacional que generó ese

¹ *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (n.d.), disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.



Casa del Alfeñique, Centro Histórico de Puebla. Fotografía: ©Berenice Vidal.

mismo año a favor de su patrimonio bajo la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y el establecimiento del Centro INAH Puebla para dar cabal seguimiento a la Ley misma.

Tiempo después, en 1977, se publica el Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, estado de Puebla, un año representativo con un decreto deter-

minante para la protección del patrimonio edificado de su zona histórica y frenar las intervenciones que no se integraban al medio histórico, a su perfil urbano y a su estructura urbana.²

² Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla (n. d.). Secretaría de Cultura / Sistema de Información Cultural, disponible en https://sic.gob.mx/ficha.php?table=marco_juridico&table_id=768.

Bajo la ratificación de la *Convención*, en 1984, el país adopta este compromiso de no generar esfuerzos aislados para su patrimonio, y de forma paralela hay una continuidad en la conservación del Centro Histórico de Puebla; en consecuencia, se presentó el expediente de este sitio en 1986, así como el de la Zona Arqueológica de Cholula, ambos dentro del estado de Puebla, pero sólo el Centro Histórico de Puebla fue el inscrito en 1987 en el Lista del Patrimonio que se indica dentro de la *Convención* ya mencionada. Cabe mencionar que la inscripción les da el sentido total y fuerza a las acciones de conservación de la zona y la destinación de recursos materiales, humanos, así como del interés público por la zona misma. Seguido de esto, Puebla se integra a la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial en 1996, para generar sinergias entre las ciudades y aportar en la conservación del patrimonio de éstas a partir de su interlocución, diálogo y alianzas para garantizar la aplicabilidad de normativas, políticas públicas y recurso para rescate de los Centros Históricos del país, en la que Puebla actualmente tiene una participación activa en la Secretaría Técnica de tal asociación.³

Por otra parte, y entendiendo la transversalidad del patrimonio cultural, para Puebla es relevante el contar y apoyarse de la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* del año 2003, la cual no es ajena al Centro Histórico de Puebla puesto que es escenario de técnicas, tradiciones, procesos y saberes que han llevado a Puebla ser parte de la inscripción tripartita de los Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la

³ Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (ANCMPPM). (n. d.), disponible en <https://www.ciudadespatrimonio.mx/ancmpm-info/>

Reina y El Puente del Arzobispo (España) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2019.⁴



Proceso de talavera, Talavera Celia. Fotografía: ©Berenice Vidal.

La protección del sitio se ha apoyado también del Decreto del Ejecutivo del Estado, que declara como Zona Típica Monumental parte de la ciudad de Puebla desde 2005, en tal decreto se reconoce la inscripción del Centro Histórico de Puebla en la Lista del Patrimonio Mundial UNESCO, así como el decreto federal que declara la

⁴ UNESCO, Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España) (n. d.), disponible en <https://ich.unesco.org/es/RL/procesos-artesanales-para-la-elaboracion-de-la-talavera-de-puebla-y-tlaxcala-mexico-y-de-la-ceramica-de-talavera-de-la-reina-y-el-puente-del-arzobispo-espana-01462>.

zona de monumentos históricos en la ciudad de Puebla, además de incorporar una selección de patrimonio artístico que se respalda de la Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla, y también se indica que el H. Ayuntamiento de Puebla publicará un programa parcial de desarrollo urbano para la zona, mismo que fue publicado en 2015 bajo el nombre “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla”, el cual es un instrumento normativo donde se establecen estrategias y políticas de intervención a nivel urbano; se regula el desarrollo urbano dentro de la zona histórica mediante los criterios de intervención de inmuebles, los usos del suelo y la contención de alturas de las edificaciones para conservar el perfil urbano histórico, esto último va en sintonía tanto con el decreto estatal en comentario como con las recomendaciones de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico, de 2011.

A propósito de la recomendación sobre el paisaje urbano histórico, se toman en consideración en el documento de gestión llamado Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, publicado el 30 de junio de 2023 bajo Punto de Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de mayo de 2023. El documento en mención toma en cuenta los antecedentes de planeación y el contexto actual del sitio, una descripción del modelo de gestión (institucional) con un sistema de ejecución, coordinación y seguimiento, además de indicar las relaciones con las diferentes autoridades, instituciones, gremios y actores sociales involucrados, los antecedentes normativos mencionados en este escrito, así como seis estrategias de gestión orientadas a la puesta en valor, acciones y programas específicos en materia de revitalización urbana y económica, habi-

bilidad, patrimonio, movilidad, seguridad y prevención de riesgos, vida comunitaria y ciudadanía, que se encuentran a lo largo del documento y a su vez condensadas en una matriz estratégica de ejecución con nivel de prioridad y plazos de cumplimiento, las cuales se encuentran en seguimiento por la autoridad local. Para poder consolidar este instrumento de gestión a nivel operativo, se llevaron a cabo talleres de diagnóstico y estratégicos, donde la ciudadanía tuvo un rol activo participando en la identificación de problemáticas y estrategias y proyectos necesarios para su vida cotidiana.⁵

En adición, el Centro Histórico de Puebla se encuentra protegido bajo una normativa local aplicable exclusivamente para el Municipio de Puebla, como son:

- El Código Reglamentario para el municipio de Puebla, en el que en su capítulo XVII contiene lo referente al Centro Histórico.
- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla (2016), en actualización.
- La Norma Técnica para la Protección, Preservación y Conservación del Zócalo, de la Zona de Monumentos del Municipio de Puebla, 2016.
- La Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el Municipio de Puebla, 2017.
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2022.

⁵ Orden Jurídico Poblano, O. J.-Gobierno del Estado de Puebla Secretaría de Gobernación, Punto de Acuerdo por el que se aprueba la Modificación del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, disponible en https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Punto_Acuerdo_aprueba_la_Modificaci%C3%B3n_del_Plan_de_Manejo_del_Centro_Hist%C3%B3rico_T3_30062023.pdf.



Rodada en Calle de los Dulces. Fotografía: ©Berenice Vidal.

¿La Convención del Patrimonio Mundial le ha ayudado para frenar el deterioro o destrucción del sitio a su cargo?

A partir de la Convención y de los instrumentos normativos antes mencionados, han permitido una regulación y monitoreo constante del Centro Histórico de Puebla, tal es el caso de los reportes del estado de conservación que deben presentarse de forma periódica, así como las dos misiones que ha organizado la UNESCO debido al impacto de proyectos como fueron:

- En 1994: Proyecto Paseo del Río de San Francisco.
- En 2002: Construcción de un estacionamiento subterráneo en el Centro Histórico de Puebla.

Es preciso reconocer también que, sin la intervención del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, por sus siglas en inglés) a través de la UNESCO bajo lo dictado por la Convención, hoy en día el Centro Histórico de Puebla tendría un vacío en su memoria. Tal es el caso del proyecto del teleférico en el Centro Histórico



Mercado del Alto. Fotografía: ©Berenice Vidal.



Obras en el Mercado del Alto. Fotografía: ©Berenice Vidal.

de Puebla; proyecto que fue anunciado en 2011 y el cual pretendía dentro generar la conexión entre el Centro Expositor, ubicado en la zona de los Fuertes de Loreto y Guadalupe, con el Barrio del Artista mediante la inserción de 5 torres de estación, obras que fueron clausuradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. No obstante, en 2013, se demolió la Casa del Torno, inmueble del siglo XVII con catalogación federal; derivado de esas acciones se tomaron medidas el ICOMOS, a través de la UNESCO, gracias a las cuales se suspendieron los trabajos de forma definitiva en el inmueble demolido y se introdujeron cambios en el proyecto, quedando sólo dos torres de estación en la zona de los Fuertes

de Loreto y Guadalupe. Esto fue notificado en el Reporte de Estado de Conservación del Centro Histórico de Puebla en el año 2014 en sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la Convención (38 COM). Dicho proceso reafirmó a la Convención como un elemento clave para evitar la destrucción patrimonial de este sitio.

Por otra parte, na de las acciones más recientes de protección de inmuebles patrimoniales bajo la gestión y atribuciones de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, con el Centro Histórico de Puebla, es la “Suspensión provisional de obras sin autorización en el Centro Histórico de Puebla”, acción que toma como prio-

ridad lo instando por la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural*, así como la normativa federal, estatal, municipal y las atribuciones mismas de la dependencia con la finalidad de detener de forma inmediata la destrucción del patrimonio arquitectónico del municipio de Puebla.⁶

¿Le resulta viable aplicar la Convención o qué acciones legislativas considera son necesarias para su correcta instrumentación?

Se considera la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* como el precedente fundamental no sólo del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, sino de toda la normativa vigente en materia de conservación del patrimonio cultural, así como el respaldo del Estado Parte para la toma de decisiones para protección de todos los sitios del patrimonio mundial en nuestro país.

Por otra parte, se ve necesaria la constante permeabilidad de la *Convención* a nivel federal con las localidades encargadas de la conservación de los sitios del patrimonio mundial, así como mantener una comunicación firme para frenar la destrucción de elementos patrimoniales. En consonancia,

para reforzar la aplicabilidad de la *Convención*, se podrían consolidar acciones trascendentales en materia normativa y operativa para la conservación y protección del Centro Histórico de Puebla como mirar hacia la actualización de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para tomar en consideración los compromisos que ha asumido el país en materia de cambio climático y desarrollo sostenible, así como crear mecanismos legales para dotar de mayores competencias y recursos humanos y materiales a los órganos de gestión consolidados de las ciudades patrimonio mundial, para su actuación inmediata en la protección y conservación.

¿Conoce casos en donde los postulados de la Convención se hayan utilizado con éxito para garantizar la protección técnica y legal del patrimonio Mundial en México?

Se pueden tomar como ejemplo todos los sitios del patrimonio mundial del país, incluido el Centro Histórico de Puebla. Sin el seguimiento debido, los ahora 35 bienes inscritos en el Lista del Patrimonio Mundial de México tendrían serias repercusiones y pérdidas irreversibles de su Valor Universal Excepcional.

⁶ Orden Jurídico Poblano, O. J. Gobierno del Estado de Puebla-Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayunta-

miento del Municipio de Puebla, disponible en https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Gestion_y_Developmento_Urbano_del_H_Ayuntamiento_Mpio_de_Puebla_T43_31122021.pdf.

Gestión en los sitios de patrimonio mundial frente a las legislaciones nacionales e internacionales Tlacotalpan

Carmen de los Ángeles Priego Medina
Centro INAH Veracruz



La ciudad histórica de Tlacotalpan, ubicada en el estado de Veracruz, en la margen derecha del río Papaloapan, es una localidad con antecedentes fundacionales prehispánicos, denominada entonces Tlacotlalla, que significa “lugar entre aguas”, en el siglo xvi fue entregada en merced a uno de los soldados de Hernán Cortes, Alonso Romero, e inició así la fusión hispana al adoptar el nombre de San Cristóbal de Tlacotalpan. Esta ciudad ha conservado su trazado urbano sin modificaciones, así como su arquitectura tradicional de casas con portales al frente, que se continúan por las avenidas de la ciudad, ofreciendo un paseo a cubierto de los intensos rayos del sol. La armonía arquitectónica se complementa con las cubiertas de estructura de madera y teja de barro de media caña, a dos aguas, que igualmente se continúan por todas las calles de esta emblemática población, crean-

do una imagen urbano-arquitectónica única, estos atributos constituyen el Valor Universal Excepcional en el que se basó su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial el 2 de diciembre de 1998 con los criterios ii y iv, que hacen alusión a lo antes mencionado en cuanto a la belleza arquitectónica y urbana de la población.

En 2023 se celebraron 25 años del nombramiento de Tlacotalpan como patrimonio cultural de la humanidad, y destaca que se mantengan sus valores culturales que le han dado fama, como sus bailes, música, artesanía, cocina y tradiciones que han permanecido a lo largo de los siglos. En estos 25 años de su inscripción hasta la actualidad, en su inicio se dieron muchos programas para el mejoramiento de la imagen urbana, como la remodelación de los locales comerciales del parque principal, la restauración y puesta en valor del mercado



Atardecer calle Miguel Z. Chazaro. Fotografía: ©Carmen Priego medina.

Teodoro A. Dehesa, del Teatro Netzahualcóyotl y el cableado subterráneo de las principales avenidas de la población. En esa época las autoridades municipales y estatales participaron con el INAH en la ejecución de las obras antes mencionadas, así como en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Tlacotalpan, y los proyectos de restauración antes mencionados.

El comité ciudadano que instó y apoyó la inscripción ante la UNESCO participó activamente con la población y con las autoridades locales en la difusión de los valores culturales de la población, por lo que se vivieron más de 15 años de mejoramiento en todos los sentidos de la ciudad y se experimentó la participación activa de las autoridades municipales; sin embargo, a partir de 2014 las autoridades municipales no dieron seguimiento y apoyo a la conservación de la ciudad de Tlacotalpan, dejaron que las construcciones iniciaran su transformación y no apoyaron a la autoridad federal en la conservación de la arquitectura tradicional. Tal situación se continuó y empeoró con la siguiente administración municipal, y el descuido agravó más ante la pandemia de 2020, con lo que surgieron las peores obras de transformación y pérdida de los valores culturales excepcionales de la ciudad.

Esa situación se revirtió a partir de la entrada de la nueva administración municipal en 2022, que han dado todo el apoyo a las autoridades federales para la salvaguarda y protección del patrimonio cultural edificado, con lo que inició una nueva etapa con participantes de nuevas generaciones, que desconocían los antecedentes de la inscripción de patrimonio mundial, además de los valores universales excepcionales que distinguen al bien cultural.

¿Cuáles son los normativos jurídicos que son implementados en la gestión de su bien del patrimonio mundial?

La normatividad jurídica aplicadas en la gestión de la ciudad histórica de Tlacotalpan se respaldan en la Constitución Política de México, basada en el derecho a la cultura y todos los artículos que derivan de la misma; se conjuga además con y el derecho a la protección del ambiente, con lo que se liga y refuerza la protección del patrimonio cultural edificado.

Se sustenta también en la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* firmada en París, Francia, el 16 de noviembre de 1972, la cual fue sujeta de aprobación por parte de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 22 de diciembre de 1983, y se publicó como decreto en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de enero de 1984, por lo que de conformidad con los artículos 76 fracción I y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta *Convención* ostenta dentro del derecho mexicano el rango de Ley Suprema de toda la Unión, por lo que su observancia y aplicación es ineludible y obligatoria.

Se basa también en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas y su Reglamento, firmadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* en 1972, que actualmente es el principal pilar jurídico en el que se sustenta la conservación de la ciudad histórica. Su aplicación se fundamenta en el Decreto Federal de la Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan, publicado el 10 de diciembre de 1986, así como en el Plan Regional de Desarrollo Urbano y de Conservación de la Ciudad de Tlacotalpan, que se hizo en 1997 y ha tenido sus actualizaciones hasta el año 2017.



Continuidad de tejados y portales. Fotografía: ©Carmen Priego Medina.

Con base en ese programa, en 1997 se presentó el Reglamento de Construcción para Tlacotalpan, el cual forma parte de dicho documento y está avalado por el cabildo y en él se describen las principales tipologías arquitectónicas a conservar y lineamientos para las obras de restauración.

¿La Convención del Patrimonio Mundial le ha ayudado para frenar el deterioro o destrucción del sitio a su cargo?

Desde la inscripción de Tlacotalpan en la Lista del Patrimonio Mundial se ha utilizado la *Convención del Patrimonio Mundial* en las acciones diarias de conservación, tanto para la evaluación de proyecto de particulares como los públicos de los tres órdenes de gobierno, y ha sido el sustento legal para fortalecer la protección del patrimonio cultural edificado. Se ha podido regular las riberas del río Papaloapan, por estar dentro de la zona de amortiguamiento de la UNESCO, impidiendo construcciones inadecuados que alterarían el paisaje natural inmediato.

También se ha logrado la recuperación de inmuebles demolidos o alterados, recons-

truyendo las viviendas con las mismas características que la original, como en el caso de una en la calle Miguel Z. Chazaro, que además constituían una grave alteración al contexto desde hacía 50 años; ocurrió lo mismo en la calle Carranza, en un predio enfrente del palacio municipal en el primer cuadro de la ciudad, el cual había estado baldío por más de 80 años y se integró al alineamiento con una construcción tipológicamente adecuada al contexto

urbano histórico en la que conservó la altura de tejados y la continuidad de portales.

La *Convención del Patrimonio Mundial* también ha servido para recepción de programas y beneficios de cooperación, como el voluntariado internacional de la asociación Educational Patrimonial and International Cultural (EPIC a.c.), este voluntariado ha organizado tres actividades en 2023: la primera fue un taller de adiestramiento para el uso de la cal en la conservación del patrimonio cultural, el cual se efectuó en abril de 2023; pláticas de concientización del valor cultural y arquitectónico de Tlacotalpan y la primera temporada de campamento en junio de 2023, con la participación de 25 jóvenes de diversas nacionalidades que trabajaron la aplicación de aplanados de cal y pintura a tres viviendas, y se está trabajando en la reintegración de una cubierta de la vivienda principal de parque Hidalgo. Todas esas actividades y sobre todo la presencia de los jóvenes durante tres semanas en la población causaron una gran impresión en la ciudad y muchos pobladores se unieron a los trabajos y quedó sembrado en la población las buenas prácticas en la conservación de viviendas tlacotalpeñas.



Cúpus Parroquia de San Cristóbal. Fotografía: ©Carmen Priego Medina.

¿Le resulta viable aplicar la Convención o qué acciones legislativas considera son necesarias para su correcta instrumentación?

La aplicación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, cuando ya pasamos a terrenos legales, ha sido muy difícil y se puede decir que hasta nula. En parte ello se debe al valor inadecuado que los ministerios públicos de la Fiscalía de la República le han dado, y para muestra están las tres denuncias que el INAH presentó el 20 de julio de 2021, de tres casos en los que sin autorización construyeron un local en la zona federal en la ribera del río Papaloapan, así como la ampliación de viviendas a dos y tres niveles; para ese caso se citó a los responsables, quienes no acudieron y no se contó con el apoyo/auxilio del ayuntamiento, por lo que se procedió a la suspensión de las obras en octubre de 2020, pero los propietarios arrancaron los sellos y terminaron las obras, por lo que se pusieron las denuncias correspondientes, y en los dictámenes periciales que complementaron las denuncias se hizo referencia a la *Convención del Patrimonio Mundial* como ley suprema; sin embargo,

a dos años y medio de los hechos no han tenido ningún avance y durante la ratificación de los dictámenes por una servidora, a pesar de explicar detalladamente al ministerio público la agresión al contexto y el valor patrimonial de las viviendas y de la ciudad de Tlacotalpan, las autoridades no lo tomaron en cuenta y refirieron que tienen delitos más graves que tratar en la Fiscalía que si a una casa le construyeron pisos de más y si tenía permiso o no, o si se ve más fea o no.

La situación se agrava con la falta de apoyo de las propias autoridades estatales y federales para que las denuncias tengan el cauce legal apropiado. Por lo que considero que es necesario y urgente el contar con agencias especializadas en la defensa del patrimonio cultural, que conozcan el valor de la *Convención del Patrimonio Mundial* para su correcta aplicación y que los gobiernos estatales e institucionalmente se cuenten con el apoyo legal de áreas centrales para un mayor ejercicio legal en la protección del patrimonio mundial, pues dejan a los gestores prácticamente solos con el apoyo únicamente del centro INAH.



Casa Cabildo. Fotografía: ©Julio Renteral Lara.

¿Conoce casos en donde los postulados de la Convención se hayan utilizado con éxito para garantizar la protección técnica y legal del patrimonio mundial en México?

La aplicación de la Convención se ha utilizado con éxito en México, así como en el extranjero; el caso que siempre se pone como referencia es el del edificio de varios niveles en Colombia y se tiene como referencia porque precisamente son más de 10 niveles y se lograron retirar.

En particular, en México se conoce el caso de otro edificio de varios niveles de altura que se ubicaría enfrente de la ciudad universitaria, la cual está declarada patrimonio mundial y se evitó su construcción con éxito. También puede referirse el teleférico en la parte posterior de la casa Luis Barragán, y ocurrió lo mismo con la instalación de teleféricos en

Zacatecas y Puebla, que afortunadamente después de grandes batallas legales y por estar incluidas ambas ciudades en la Lista del Patrimonio Mundial se pudieron evitar.

Conclusión

La gestión de los sitios patrimonio mundial debe tener una tutela preventiva, que sea constante en la educación y formación de la población, que sea efectiva en una relación estrecha con la comunidad que tiene que estar involucrada y comprometida con la conservación del sitio. Es sumamente importante difundir las normas legales, así como el registro y los inventarios de ese patrimonio en custodia de particulares y no dejar tampoco las dependencias estatales y federales que tienen a cargo o bajo custodia inmuebles históricos o dentro de los perímetros de protección.



Parque Miguel Hidalgo. Fotografía: ©Carmen Priego Medina.

Durante los últimos 10 años que la autoridad municipal y estatal se desvincularon de la conservación del sitio patrimonio mundial, la población sufrió las consecuencias, aunado a la reducción de presupuesto federal en los últimos 5 años y la muerte de la mayoría de los ciudadanos que apoyaron la inscripción del sitio o son personas de muy avanzada edad. Todo esto nos movió a tener una tutela reforzada con la población para dotarlos de toda la información para la revaloración de su ciudad; afortunadamente, el vínculo de la población con sus tradiciones culturales, su música, baile, comida y demás rasgos continúa fuerte, únicamente la relación con la arquitectura histórica de sus viviendas es la que ha perdido —en algunos grupos, principalmente los jóvenes—; por eso en la actualidad nuestra estrategia, junto con la autoridad municipal,

es la concientización de la población, lo que hemos logrado gracias a conferencias, reuniones y diversas actividades dirigidas a los grupos más vulnerables.

Mención especial merecen las acciones del voluntariado del patrimonio mundial EPIC que, además de rehabilitar inmuebles, su presencia en la población motivó a los ciudadanos, y muchos se unieron a los trabajos y, en general, se sembró la idea de la rehabilitación, valoración y puesta en valor de las viviendas históricas, respetando sus características arquitectónicas, materiales y sistemas constructivos.

Lo que se sugiere como urgente y muy necesario es la instrumentación de la tutela sancionatoria, desde sanciones administrativas, penales y demás; se debe prever

el resarcimiento de los daños, regresar las viviendas transformadas a su estado original o la desocupación de los sitios públicos y de reserva federal, como el caso de la ribera del río Papaloapan.

Es urgente adecuar, preparar, especializar a las autoridades judiciales en la protección del patrimonio histórico edificado, que tanto los jueces, ministerios públicos y demás funcionarios tengan el conocimiento para la atención de estas denuncias. Igualmente, se debe fortalecer las áreas jurídicas de nuestra institución para atender con mayor precisión y eficacia estos casos y darles el seguimiento correcto. Se debe tomar el ejemplo de otros países en donde existe todo un sistema nacional para la procuración de la justicia en el ámbito del patrimonio cultural y a su vez están coordinados con acciones interinstitucionales para tener la voluntad política en la protección del patrimonio cultural. Hay que hacer un proceso

de integración y adecuación para hacerlos operativos y en la designación de esas autoridades deben dotarlos de competencia legal y conocimientos del patrimonio cultural para una defensa efectiva.

Trabajamos en la actualidad en coordinación con el ayuntamiento de Tlacotalpan, quienes han puesto en marcha el programa “Devolvamos a Tlacotalpan lo mucho que nos ha dado”, tenemos la coordinación para la atención a trámites de autorizaciones y para la atención a denuncias, así como la elaboración de proyectos como el del centro cultural Agustín Lara, que es la ampliación a la casa de cultura y que fue el proyecto principal de este año de la administración municipal; nos hemos impuesto ser proactivos y buscar soluciones para dar resultados más eficaces, lo que nos ha llevado a un gran acercamiento con la población, quienes se empiezan a involucrar nuevamente en la conservación del sitio.



Voluntariado EPIC. Fotografía: ©Carmen Priego Medina.

Plan integral de conservación de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Paquimé

Eduardo Pío Gamboa Carrera
Centro INAH Chihuahua



El presente plan de conservación para la zona de monumentos arqueológicos de Paquimé es una adaptación del esquema general del “plan de manejo” para los sitios patrimoniales bajo protección del Instituto Nacional de Antropología e Historia en México. Donde la Dirección de Operación de Sitios (DOS-INAH) engloba una serie de actividades enfocadas a la gestión y preservación del sitio bajo diversos campos de manejo. En la elección de los campos de manejo, excluimos los componentes de gestión administrativa, considerando que esos aspectos están cubiertos gracias a la modalidad del proyecto específico de conservación de los monumentos de Paquimé, bajo la tutela del sistema administrativo institucional. En este caso, el objetivo fundamental es la conservación de Paquimé, empleando una metodología que contribuya a proteger equitativamente el carácter múltiple del

valor del monumento: 1) el valor arquitectónico, que comprende el valor artístico; 2) el valor documental, que comprende el histórico o la historicidad del bien, y 3) el valor sociológico, que engloban el valor patrimonial del bien, y constituye su Valor Universal Excepcional, si consideramos que los criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO están basados, en suma, precisamente en los valores arquitectónicos e históricos.

Introducción

El formato de los planes de manejo para los sitios patrimoniales en México, según lo dispuesto por la DOS-INAH en 2019, establece los lineamientos para el manejo de zonas arqueológicas y paleontológicas del país. Incluye nueve componentes fundamentales, de los cuales hemos considerado los cinco siguientes, destacadas en

cursivas en la Lista, porque engloban la cuestión técnica de la conservación, la protección, el mantenimiento y la divulgación del conocimiento científico proveniente de las investigaciones arqueológicas. Mientras, que los otros campos están dirigidos hacia las cuestiones administrativas y de manejo de público y actividades educativas, las cuales, durante la pandemia y ante la amenaza del SARS-COV-2, se redujeron considerablemente al no haber visitantes y, por otro lado, tampoco hubo fondos para su operatividad, toda vez que el gobierno mexicano redujo sustancialmente los fondos destinados al manejo del patrimonio cultural de nuestro país.

Áreas de manejo (DOS-INAH):

- 7.1 Conservación
- 7.2. Investigación
- 7.3 Protección técnica y jurídica
- 7.4. Educación y capacitación
- 7.5. Interpretación y difusión
- 7.6. Vinculación social/contribución al desarrollo
- 7.7 Uso público/operación
- 7.8 Preservación y mantenimiento
- 7.9 Administración y gestión

La Zona Arqueológica de Paquimé, localizada en el municipio de Casas Grandes, al extremo noroeste del estado de Chihuahua, es considerada como uno de los sitios de mayor extensión y complejidad del norte de México y suroeste de Estados Unidos, cuya principal ocupación abarcó un periodo aproximado de 300 años, desde el establecimiento de las primeras residencias hacia el 1200 d.C. hasta el abandono del asentamiento entre 1450 y 1500 d.C.¹

¹ Dean, Joffrey S. & John C. Ravesloot, "The chronology of cultural interaction in the Gran Chichimeca", en A. I. Woosley y John Ravesloot (eds.), *Culture and contact: Charles Di Peso's Gran Chichimeca*, Albuquerque,

Debido a su importancia arqueológica e histórica, la UNESCO inscribió el sitio en la Lista del Patrimonio Mundial el 2 de diciembre de 1998 y fue declarado por decreto presidencial como Área de Monumentos Arqueológicos el 9 de diciembre de 1993, reafirmando así un compromiso de carácter social e institucional cuyo principal objetivo radica en conservar, proteger, investigar y difundir el patrimonio cultural del yacimiento.

En ese sentido, el Proyecto Arqueológico Paquimé se ha distinguido en los últimos años, en México y el mundo, como un proyecto pionero en la preservación de la Zona de Monumentos Arqueológicos construidos con tierra, mediante el estudio de los materiales y sistemas constructivos de la arquitectura de Paquimé, el rescate de las técnicas tradicionales de construcción de la arquitectura de tierra y la puesta en práctica de múltiples acciones que incluyen la elaboración de nuevos mapas y planos; el registro de deterioros en los monumentos; el mantenimiento menor de las estructuras; la adecuación de los drenajes pluviales prehispánicos; y la aplicación de enjarres de sacrificio para la protección de los edificios y las cubiertas protectoras.

El Proyecto también atiende el resarcimiento de daños ocasionados principalmente por las intensas lluvias de la temporada de monzón de junio a agosto. Lo cual implica el retiro de escombro controlado por técnicas arqueológicas y el consecuente desarrollo del proceso de investigación científica de los materiales recuperados durante el resarcimiento de

University of New Mexico Press, 1993, pp. 83 - 103; Delain Hughes, "Complementary dualities: The significance of east/west architectural difference in Paquimé", tesis de maestría, University of North Texas, 2005; Beatriz Braniff, "Greca escalonada en el norte de México", *Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, núm. 42, 1970: p. 40.



Fig. 01. Paquimé, ortofoto, archivo del proyecto arqueológico Paquimé. 2018.

los daños. Todo este trabajo converge con la divulgación del conocimiento científico que la arqueología nos permite documentar. Y por último, el Proyecto también se ocupa del traslado, embalaje, estudio, acondicionamiento, conservación, almacenamiento, confinamiento y documentación de destino de los materiales arqueológicos en resguardo de la Unidad Administrativa que comprenden la Zona de Monumentos Arqueológicos de Paquimé y El Museo de las Culturas del Norte.

Paquimé fue el asentamiento más grande del norte de México y el suroeste de Estados Unidos, cuya ocupación principal abarcó del 1200 al 1475 d.C. El sitio tiene una traza en forma de U bien definida, con edificios de carácter ceremonial y doméstico. El extremo oeste se distinguió por la presencia de plataformas, montículos efigie, plazas y juegos de pelota que de manera conspicua se emplearon para la realización de ceremonias públicas. Al centro se encuentra la Plaza Central y hacia el este se



Fig. 02. Fotografía: ©Eduardo Pío Gamboa Carrera.

encuentran los conjuntos residenciales, sus famosos edificios monumentales de tierra, con espacios asociados a la vivienda, el descanso, la preparación de alimentos, el almacenamiento de bienes, la producción artesanal y la domesticación de animales, entre otras actividades.²

Significado cultural del sitio

El desarrollo político y económico que alcanzaron las sociedades prehispánicas del noroeste de Chihuahua resulta evidente en Paquimé, caracterizándose, así como una muestra representativa de las tradiciones culturales del norte de México y el suroeste de Estados Unidos que aún perduran en

la actualidad. Con Paquimé como ejemplo se pueden sintetizar tres tipos de valores tangibles e intangibles sobre el sitio: su valor documental, sus valores artísticos y los sociológicos,³ bien sintetizadas en los criterios *iii* y *iv*, de inscripción de la UNESCO.

Valor documental

- Se trata de un yacimiento arqueológico que concentra distintas fases de ocupación humana y denota un importante desarrollo cultural.
- Presenta una planeación urbana y arquitectónica donde se integran armónicamente, las formas y los sistemas constructivos, que sirvieron para satisfacer las necesidades cotidianas de sus habitantes.

² Charles C. di Peso, *Casas Grandes: A fallen trading center of the Gran Chichimeca*, 8 vols., Flagstaff, The Amerind Foundation / Northland Press Arizona, 1974, vol. 2; Delain Hughes, *op. cit.*

³ Véase Antoni González Moreno-Navarro, *La restauración objetiva (método SCCM de restauración monumental)*, Barcelona, Diputación de Barcelona, 1999.

- Fue un foco de influencia para aquellos grupos humanos que habitaron el valle de Casas Grandes y otras áreas geográficas adyacentes.
- A lo largo de su ocupación se constituyó como un punto intermedio de contacto comercial e ideológico entre Mesoamérica, el norte de México y el suroeste de Estados Unidos.
- Las exploraciones en Casas Grandes han potencializado la investigación arqueológica en Chihuahua y el norte del país, aportando nuevas perspectivas teórico-metodológicas y explicativas.
- Paquimé ha sido desde su descubrimiento un referente internacional para la conservación de la arquitectura de tierra, poniéndose en práctica diversos métodos y criterios con el objetivo de preservar sus monumentos.

Valores artísticos

- La cerámica constituye uno de los elementos más representativos debido a que se produjeron vasijas con una gran variedad de formas, algunas profusamente decoradas mediante la aplicación de técnicas pintadas o texturizadas.
- En la arquitectura pueden observarse diseños únicos en la región como los “montículos efigie” o cuartos escalonados con tipologías de hasta 16 ángulos internos (un curto de cuatro paredes tiene 4 ángulos internos); también están presentes elementos funcionales y decorativos, entre los que destacan ventanas, nichos, fogones, camastros, puertas en forma de “T” y cajas de anidación para guacamayas, por mencionar algunos ejemplos.
- Existe una integración del asentamiento con el paisaje característico del desierto chihuahuense.

El último análisis de esta primera etapa de reconocimiento del objeto es el sociológico. Aquí va muy ligado el valor significativo del que se habló en un principio, ya que se relaciona, en parte, con la manera en que la sociedad se apropia de sus bienes, al grado de convertirlos en patrimonio cultural. El análisis sociológico busca recopilar los significados y valores emblemáticos, sentimentales y de uso de la sociedad respecto de la edificación, y, en este caso específico, conocer las expectativas en relación con el futuro del inmueble.⁴

Valores sociológicos

- Paquimé es un símbolo de identidad para la población local y regional.
- La zona arqueológica funciona como un polo de atracción turística que genera ingresos económicos para la comunidad.
- Los elementos decorativos de la cerámica prehispánica se emplean en la producción artesanal y otro tipo de manifestaciones modernas
- Gracias a las exploraciones en el sitio se conocen las técnicas tradicionales de construcción, donde la construcción con tierra, hoy día en modo “adobe”, se usa como material preferente para la edificación de la vivienda en el municipio de Casas Grandes.
- Es un símbolo nacionalista regionalista, único del Norte del País. Patrimonio de la humanidad bajo los criterios iii y iv.⁵
- Es un destino turístico nacional e internacional.

Metodología de la conservación del bien

⁴ Antoni González Moreno-Navarro, *op. cit.*, p. 53.

⁵ (UNESCO, 2019) (*Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, París, UNESCO, 2019).

En 1994 dio inicio formalmente el Proyecto Arqueológico Paquimé, bajo la dirección del Dr. Eduardo Pío Gamboa Carrera, quien desde hace algunos años ha organizado las acciones de conservación del sitio mediante la definición de un método de trabajo capaz de pautar la actividad restauradora, lógicamente nutrido con las aportaciones de muchas otras personas e instituciones. Para ello se seleccionaron tanto la metodología de “La restauración objetiva” (método SCCM de restauración monumental), propuesta por González,⁶ como algunos conceptos y valores sostenidos por la restauración científica de Boito y Giovannoni.

Es Giovannoni (1873-1947) quien consolidará la teoría científica de la restauración, defendiendo y ampliando las ideas de Boito, convirtiéndose en el heredero directo de sus doctrinas. Y como todo mundo lo sabe, padre de la *Carta del restauro*. Giovannoni clasificará las intervenciones a realizar en un monumento en cinco tipos siguiendo la estela de Boito: consolidación, recomposición, liberación, complementación e innovación.⁷ En 1975 Molina Montes adaptaría estos conceptos para su tesis de maestría: “La restauración arquitectónica de los monumentos prehispánicos”.

Entre las actividades principales del proyecto se encuentran el rescate, la conservación, la investigación, el estudio, la preservación, la formación de asistentes, el manejo de colecciones, la protección y difusión. Actividades que persiguen equitativamente la conservación del triple carácter del monumento —como documento histórico, como obra de arte (se trata de

un bien arquitectónico material) y como bien de valor sociológico, patrimonio de México y de la Humanidad (UNESCO)— tal y como se explica en el apartado de los criterios y conceptos de la metodología de la restauración en el informe 2019 del proyecto. Estas acciones ayudan a alcanzar una estabilidad relativa en la conservación de los bienes muebles e inmuebles bajo el resguardo de la unidad administrativa.

Agentes naturales y sus afectaciones a la arquitectura de tierra	
Tipo	Deterioros ¹⁰
Agua	Encharcamientos Crecimiento de flora Absorción de humedad Concentración de sales Deslaves o escurrimientos Capilaridad Fisuras y agrietamientos Pérdida de material Desplomes Derrumbes
Nieve	Absorción de humedad Pérdida de material Derrumbes
Viento	Pérdida de material Fisuras

Fig. 03. Tabla de deterioros y causas. Imagen de archivo, Proyecto arqueológico Paquimé 2018.

Paquimé es un ejemplo sobresaliente y excepcional de la arquitectura de tierra a nivel mundial. No obstante, existen múltiples agentes de deterioro, internos y externos, que perjudican continuamente a los inmuebles de la zona arqueológica, entre los que cabe destacar las afectaciones de carácter antrópico, biológico y natural. Como ya se describió, “los principales factores de deterioro en Paquimé se deben

⁶ Antoni González Moreno-Navarro, *op. cit.*

⁷ Eduardo Pío Gamboa Carrera, “Informes anuales del Proyecto de Conservación de la Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes, Chihuahua. Informes y Propuestas de Trabajo”. Archivo Técnico del Consejo de Arqueología-INAH, 2017 -2021.

a agentes erosivos naturales y la pérdida de elementos constructivos, como techos y aplanados, que originalmente protegían a las edificaciones de los embates del “intemperismo”;⁸ sin embargo, desde septiembre de 2014 a la fecha los daños más severos han sido ocasionados por los fenómenos naturales relacionados con el calentamiento global: los huracanes, el huracán Odile (definido como el ciclón tropical más intenso en el golfo de California de los últimos años), Patricia (el más grande que ha habido en las costas del Pacífico) y Sandra, que en complementó con las lluvias y nevadas que se suscitan anualmente en el noroeste de Chihuahua, han potencializado el proceso de degradación de los monumentos arqueológicos. En ese sentido, desde 2015 se realiza un diagnóstico —que se actualiza año con año— con el cual se documentaron *mapas de riesgo*, indicando cómo se distribuyen las causas y los tipos de deterioro, las acciones a poner en marcha y el nivel de atención para cada estructura en particular. Sobre estos análisis se basaron las intervenciones efectuadas a lo largo de la presente temporada, mismas que conforman nuestro catálogo de conceptos, los cuales se especifican también en tablas anexas al informe final entregado al Consejo de Arqueología. Y este proceso de diagnóstico-intervenciones-cuantificación de obra es el método de análisis cuantitativo de la obra de investigación y restauración arqueológica.

La restauración objetiva, como se menciona al final del apartado sobre la historia de la conservación del sitio, es el método adoptado por el proyecto para estudiar el monumento como un hecho arquitec-

tónico en sí mismo. Esto significa que las consideraciones en cuanto a la restauración deben verse a partir del objeto y sus necesidades, que la manera de pensar o de sentir del sujeto restaurador, es decir, que las teorías, doctrinas, ideologías o escuelas genéricas con las que éste pueda identificarse, en otras palabras, “salen sobrando”.

Uno de sus principios fundamentales en cuanto al objeto es proteger equitativamente el triple carácter del monumento: 1. Valor arquitectónico, que comprende el artístico. 2. Valor documental, que comprende el histórico. 3. Valor sociológico, que comprende el patrimonial. Si se integran estas tres dimensiones en un solo proyecto, entonces se puede definir, de cierta manera, la autenticidad, no sólo en función de la originalidad de los materiales, sino de su capacidad para garantizar la permanencia de los valores anteriormente mencionados.⁹

Para ejecutar una intervención integral de los monumentos fue preciso establecer un diagnóstico puntual al que continuaron una serie de estrategias retomadas de la arquitectura apegadas a los criterios más recientes de restauración arqueológica —esta última entendida como aquella actividad que se realiza en monumentos antiguos que ya no tienen una función de habitabilidad, sino la contemplación educativa de la historia, del arte—, tomando en cuenta su carácter único de ruina, sus particularidades constructivas y culturales.¹⁰

⁸ Carolina Castellanos, “Plan de manejo de Paquimé”, tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Conservación y Restauración, Manuel del Castillo Negrete-inah, México, 1996: 98.

⁹ Antoni González Moreno-Navarro, *op. cit.*

¹⁰ Nelly M. Robles García (coord.), *Los monumentos arqueológicos de Monte Albán ante los desastres naturales: El sismo de 1999*, México, INAH, 2009.

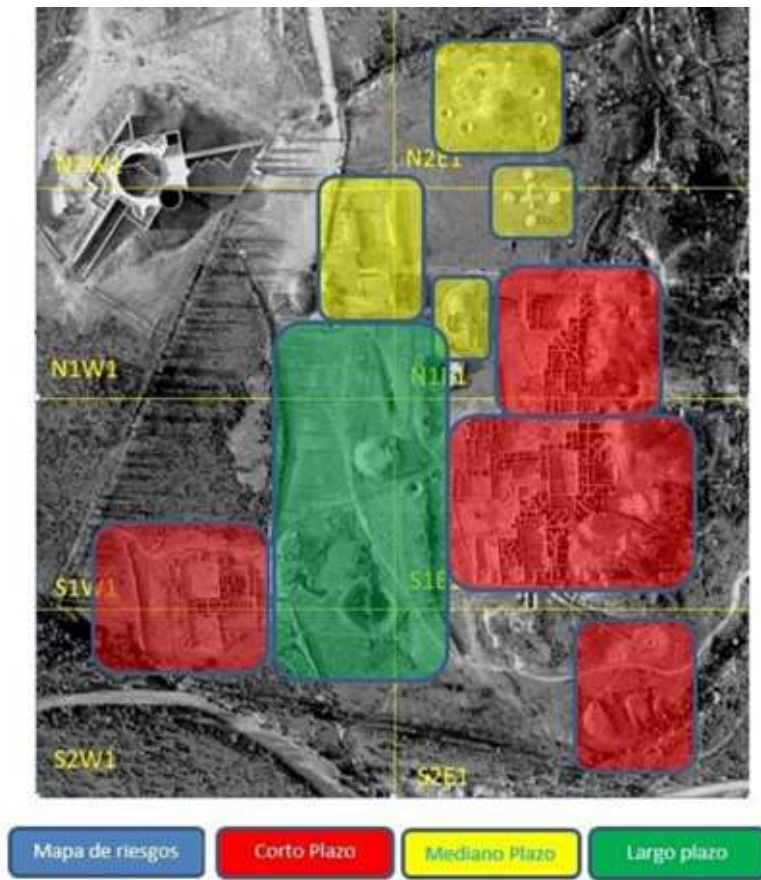


Fig. 04. Mapa de riesgos de Paquimé. Imagen de archivo, Proyecto Arqueológico Paquimé 2018.



Fig. 05. Deterioro provocado por lluvia. Foto de archivo, Proyecto Arqueológico Paquimé 2018.

De esta forma, los criterios considerados para la temporada aquí descrita fueron:

- Previo a cualquier trabajo de restauración se efectuaron diagnósticos mediante recorridos e inspecciones técnicas en los edificios para el señalamiento puntual de deterioros, a partir del cual se generan propuestas para cada caso particular de intervención.

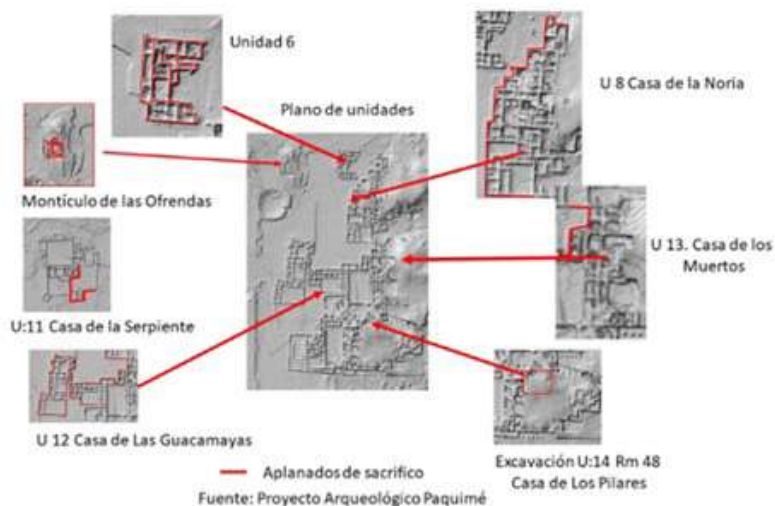


Fig. 06. ©Eduardo Pío Gamboa Carrera.

- Las intervenciones se realizan con base en la evidencia arqueológica, el grado y tipo de deterioro, las opciones de la arquitectura contemporánea para resarcir la degradación, teniendo como base los conceptos de la arquitectura; liberación, consolidación y reintegración de los elementos arquitectónicos, con la finalidad de conservar y cuando sea necesario, restaurar, el valor histórico-estético de los inmuebles.
- Para la arquitectura de tierra se optó por continuar con la restauración mediante enjarres de sacrificio para la estabilización de los elementos arquitectónicos, sin la adición de nuevos componentes o la reconstrucción del

monumento, conservando así la integridad y autenticidad del monumento.

- Se respetó la autenticidad de los edificios considerando la imagen del mismo hasta antes de los deterioros que presenta actualmente.
- Se utilizaron materiales compatibles y reversibles para la intervención de los inmuebles arqueológicos como el caliche para enjarres de sacrificio, barrial para las cubiertas, morteros de cal y rocas felsitas para la mampostería, y mucílago de nopal para humidificar muros y superficies. También se usó madera y terrados para las cubiertas de protección.
- Las intervenciones (cubiertas de protección, enjarres de sacrificio, drenajes pluviales, rejunteo de aplanados, restitución de elementos, entre otras) se integraron funcional y estéticamente al monumento arqueológico, respetando la materialidad e historicidad de los elementos que conforman el paisaje cultural del conjunto monumental.
- La integración de nuevos elementos como las cubiertas protectoras, drenajes pluviales, andadores, se basan en el estudio de los materiales y los sistemas constructivos y la función en los inmuebles, estos sistemas contemporáneos de reforzamiento para la consolidación de los vestigios se apegan a criterios funcionales de conservación, respetando los criterios estéticos de la presentación.

Trabajos de investigación arqueológica

La Excavación del Cuarto 48abc en La Casa de Los Pilares

Una de las actividades más importantes del Proyecto de Conservación de Paquimé consiste en la realización de los trabajos de investigación arqueológica, derivados de

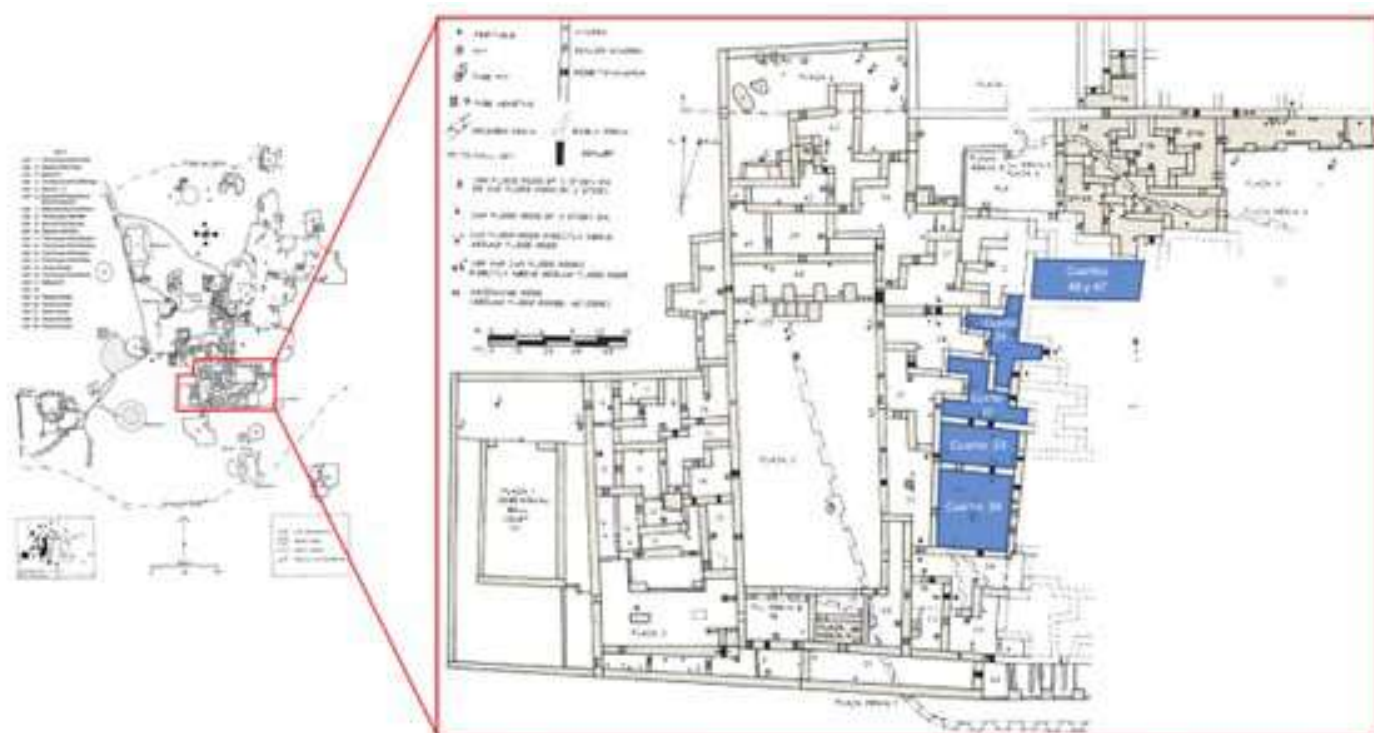


Fig. 07. ©Eduardo Pío Gamboa Carrera.

siniestros, colapso de muros, excavaciones inconclusas, exposición de elementos culturales provocados por factores naturales como las lluvias intensas, donde se retiran los escombros de muros colapsados mediante técnicas arqueológicas, mismas que incluyen la excavación de diferentes espacios arquitectónicos y el análisis de los materiales asociados para la preservación e interpretación holística de los contextos excavados.

De acuerdo con lo anterior, durante la temporada 2019 dichos trabajos se enfocaron en la exploración del Cuarto 48abc de la Casa de los Pilares (Unidad 14), ya que esa unidad sólo se había liberado parcialmente a finales del siglo pasado y algunas habitaciones estaban colapsando debido a las lluvias; es decir, este “clúster” de la Unidad 14 fue parcialmente excavado y

está presentando problemas de deterioro. Algunas vigas prehispánicas, descolocadas por el colapso están parcialmente expuestas. El conjunto residencial se convirtió en un depósito de humedad, una caja de cinco metros de altura que aumenta los empujes laterales conforme más se humedece. Y estos empujes se acusan en los paramentos, con abultamientos o de plano fracturas horizontales en la base de los muros, provocadas por los empujes del escombro que se hincha con la humedad. Por lo que se requiere, primero, excavar con métodos arqueológicos todo el material de tierra húmedo depositado dentro de la residencia para salvaguardar la estructura; continuar retirando el escombro que provoca los empujes laterales a los muros para evitar sus fracturas, toda vez que los muros tienen hasta 5 m de altura, y concluir esta fase con la descripción y caracterización de



Mapa general de Paquimé (izquierda) y acercamiento de la Casa de Los Pilares (derecha). En los cuadros azules, se indica la localización de las áreas de trabajo.

Fig. 08. ©Eduardo Pío Gamboa Carrera.

la arquitectura, así como de los contextos culturales contenidos en ella, apoyado con métodos científicos de análisis con el fin de obtener información sobre aspectos de la cultura material. De manera simultánea a esas acciones se van destacando las fallas estructurales de la edificación y planteando su resarcimiento.

La Casa de los Pilares: características generales

La Casa de los Pilares se localiza en el extremo sureste de Paquimé y corresponde a una unidad conformada por cinco plazas, un juego de pelota ritual, 48 cuartos explorados hasta ahora y diversos pórticos con columnas, que abarca una extensión total de 70 m de ancho por 135 m de largo. Presenta una ocupación a lo largo del periodo Medio (1300-1401 d. C.) de acuerdo

con Gamboa.¹¹ Es la unidad con los cuartos más amplios de la ciudad, que funcionaron como almacenes, áreas de descanso, áreas de preparación y consumo de alimentos, o para el desarrollo de múltiples actividades ceremoniales; a la par, es el único complejo con habitaciones cuya morfología simula un patrón de mariposa, donde probablemente residían los individuos de mayor rango en linajes.¹²

- Objetivos de la excavación, temporada 2019.
- Con base en los antecedentes previamente señalados se planteó continuar la excavación extensiva y controlada en el Conjunto 48abc, cuyos objetivos consisten en:

¹¹ Eduardo Pío Gamboa Carrera, *op. cit.*

¹² Charles C. di Peso, *op. cit.*, vol. 2.

- Determinar la temporalidad de ocupación de las habitaciones con el propósito de contextualizar el espacio cronológicamente.
- Identificar la tipología arquitectónica y la secuencia constructiva de cada uno de los elementos arquitectónicos que conforman el conjunto.
- Recolectar muestras de restos orgánicos en contextos confiables para obtener un fechamiento preciso del Cuarto.
- Determinar la funcionalidad de las habitaciones a través del análisis de los contextos arquitectónicos, materiales y elementos arqueológicos asociados en los espacios.
- Determinar las fallas de la estructura del Cuarto 48abc, el grado que han modificado la orientación original de sus muros y resarcir el daño implementando las acciones necesarias para la consolidación de toda la estructura del conjunto; Cuarto 48abc.
- Llevar a cabo los trabajos de restauración necesarios que permitan la preservación del espacio y sus elementos arquitectónicos a largo plazo.
- Instalar una cubierta basada en los materiales y sistemas constructivos de vigería y terrado que proteja, tanto la estructura, como los muros que la componen, sus acabados e instalaciones.

Conclusiones

La arquitectura de tierra de Paquimé es un material muy frágil y sensible al clima y a los cambios climáticos que son causa del aceleramiento de la degradación del bien, por lo que ahora es necesario reconsiderar las intervenciones desde la perspectiva del

manejo del agua, ya que el agua (en las diversas maneras de presentarse: lluvia, nieve, huracán, monzón) es el principal factor de deterioro, pues actúa como una lija abrasando los edificios, desgastándolos un promedio de 2 pulgadas anuales.



Fig. 09. Cuarto 48abc, después de la intervención, imagen de archivo, PAP 2021

La metodología de la restauración objetiva es un apoyo fundamental para la preservación del sitio si consideramos que las intervenciones están directamente relacionadas con los procesos de degradación de los elementos arquitectónicos del bien patrimonio mundial. Donde los diagnósticos son parte fundamental de las propuestas de restauración. El ejemplo aquí vertido del Cuarto 48abc de La Casa de Los Pilares es un trabajo que marca la diferencia en la historicidad de las intervenciones para la preservación del sitio con excelentes resultados.



Figuras 173 y 174: Perspectiva general de los cuartos 47-A y 48-A.

Fig. 10. Cuarto 48abc, Casa de Los Pilares en Paquimé, Antes de la intervención, imagen de archivo PAP 2018.



Fig. 11. Cuarto 45 Casa de Los Pilares, interior. Después de las intervenciones de restauración. imagen de Archivo PAP, 2021.

El paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila en la Lista del Patrimonio Mundial

Luis Ignacio Gómez Arriola

Centro INAH Jalisco



Introducción

El paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila, México, es un territorio con una larga historia que ha acompañado al desarrollo de la nación mexicana en cada una de sus etapas; tiene como uno de sus hitos recientes el estar cobijado por la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* a través de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en 2006, bajo la tipología patrimonial de Paisaje cultural. En este ejemplo se puede constatar el efecto positivo que genera en un territorio estar protegido por un tratado internacional de observancia legal en México, como es este instrumento de cooperación internacional creado por la UNESCO en 1972 y ratificado por el Senado de la República en 1984, con lo que quedó sentado el compromiso del Estado mexicano con la preservación de los sitios culturales

y naturales de Valor Universal Excepcional existentes en su territorio.

La propuesta de explorar desde la perspectiva del patrimonio colectivo el territorio de origen del tequila —bajo la premisa de reconocer sus valores culturales— tuvo su inicio en 2001, año en que se registró en la Lista Indicativa de México sobre los sitios con potencial para ser propuestos a la Lista del Patrimonio Mundial. Cuando un sitio se registra se genera una proyección de alcance global que induce tanto una corriente positiva para la preservación y uso sostenible del lugar, como a inercias negativas de todo tipo para su transformación o modificación de su autenticidad e integridad.

La inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial instrumento operativo de la *Convención sobre la Protección del*



Fig. 01. Panorama de la zona núcleo del paisaje agavero de Tequila, localizada en los municipios jaliscienses de El Arenal, Amatitán y Tequila. Fotografía: ©Ignacio Gómez Arriola.

Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, implica una planeación y cuidado de largo aliento y alcance, así como una enorme responsabilidad para los países que lo postulan ante el Comité del Patrimonio Mundial. La gestión y manejo de este tipo de lugares adquiere una relevancia fundamental para la adecuada trasmisión al futuro de los criterios de Valor Universal Excepcional por los que fue inscrito.

Los valores culturales de la región tequilera

La gran diversidad de atractivos naturales y culturales que ofrece la comarca tequilera permitió que fuera inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en la categoría patrimonial de Paisaje Cultural, es decir, el paisaje transformado por el trabajo del hombre a través de los siglos. Los paisajes culturales productivos son el resultado del trabajo del hombre en un territorio durante un largo periodo. Son el fruto de

la alianza entre el hombre, el medio natural, el beneficio de algunas variedades de plantas o animales y las tradiciones ancestrales. De acuerdo con la definición de la UNESCO “los paisajes culturales son constituidos por el trabajo combinado entre la naturaleza y el ser humano y expresan una larga e íntima relación entre las gentes y su entorno natural”.¹

La región agavera en los municipios de El Arenal, Amatitán, Tequila y Teuchitlán, en el Estado de Jalisco, constituye sin lugar a dudas uno de los *paisajes culturales* más importantes en el mundo, no sólo por la importancia del paisaje natural que ofrece, sino por la tradición cultural que ha guardado por varios siglos durante los cuales ha transformado y adaptado el entorno para propiciar que surja uno de los íconos principales que identifican a este país: el tequila.

¹ (UNESCO, Directrices Operativas)

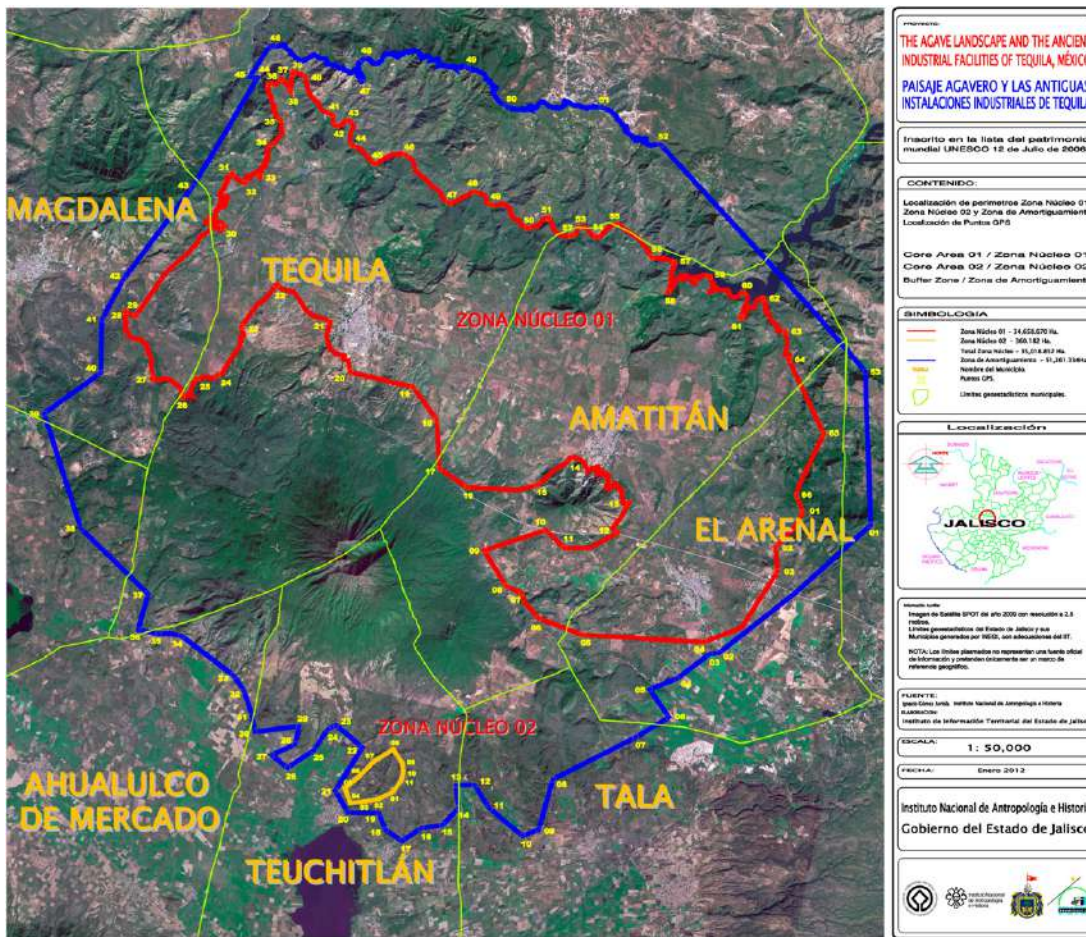


Fig. 02. Mapa de los límites del paisaje agavero; se indica la zona núcleo ubicada en los valles de Tequila y Amatitán, así como la zona de amortiguamiento en su extremo norte por la barranca del Río Grande de Santiago y al sur por el volcán de Tequila.

A continuación, haremos una síntesis de toda la labor que a lo largo de 15 años ha implicado la gestión y manejo de esta icónica región mexicana.

La preparación del expediente de postulación

Desde 2001 se comenzó a desarrollar la nominación para la Lista del Patrimonio Mundial en el seno del Instituto Nacional de Antropología e Historia con la evaluación del potencial de los valores culturales de la región del volcán de Tequila como un posible paisaje cultural americano. Al año siguiente, México registró oficial-

mente ante la UNESCO la candidatura del sitio como parte de la Lista Indicativa Mexicana solicitada por ese organismo internacional e iniciaron los trabajos de investigación histórica sobre los antecedentes de la región tequilera, para lo cual se recurrió a fuentes originales documentales, cartográficas y bibliográficas. Con el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera se logró concluir durante 2004 la formulación del expediente para la UNESCO. En enero de 2005 se concretó la entrega oficial por vía diplomática del Expediente Técnico de la Candidatura del Paisaje Agavero al Centro del Patrimonio Mundial de



Fig. 03. Trabajos de “jima” o corte de las pencas del agave Tequilana Weber, variedad Azul para ser trasladado a las destilerías de tequila. Fotografía de Ignacio Gómez Arriola.

la UNESCO en la ciudad de París, Francia.² En 2006 se sumaron a la propuesta el H. Congreso del Estado de Jalisco, además de los cinco municipios involucrados en la comarca: Tequila, Magdalena, El Arenal, Magdalena y Teuchitlán.

El Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial duran-

² En el proceso de elaboración del Expediente Técnico de Nominación ante la UNESCO participaron la Dirección de Patrimonio Mundial y el Centro INAH Jalisco; el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como el Instituto de Ordenación Territorial; la Cámara Nacional de la Industria Tequilera; los Ayuntamientos de Magdalena, Teuchitán, Tequila, Amatitán y El Arenal; la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Delegación Permanente de México ante la UNESCO y la Comisión Mexicana para la UNESCO. También se contó con la asesoría de especialistas y académicos destacados en cada uno de los temas involucrados en la nominación. Los trabajos estuvieron coordinados por el Dr. Luis Ignacio Gómez Arriola con la permanente asesoría del Dr. Francisco Javier López Morales.

te los trabajos de la XXX Asamblea del Comité del Patrimonio Mundial, celebrado en la ciudad de Vilnius, Lituania, del 8 al 16 de julio de 2006. De acuerdo a la Decisión 30 COM 8B.58 del Comité del Patrimonio Mundial, los criterios de Valor Universal Excepcional con los que se inscribe al paisaje agavero de Tequila en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO son los siguientes:

- **Criterio ii:** El cultivo del agave y su destilación ha producido un paisaje distintivo dentro del cual se ubica una colección de valiosas haciendas y destilerías que reflejan la fusión de la tradición prehispánica de la fermentación del jugo de mezcal con el proceso europeo de destilación y de tecnologías locales e importadas, ambas europeas y americanas.
- **Criterio iv:** La colección de haciendas y destilerías, en muchos casos completas con su equipamiento y reflejando el crecimiento de la destilación de tequila en el paso de doscientos cincuenta años, son en conjunto un extraordinario ejemplo de complejos arquitectónicos distintivos que ilustran la fusión de tecnologías y culturas.
- **Criterio v:** El paisaje agavero ejemplifica el vínculo continuo entre la antigua cultura mesoamericana del agave y el presente, así como el continuo proceso de cultivo desde el siglo XVII cuando se establecen las primeras plantaciones intensivas y las destilerías inician la producción de tequila.

El paisaje constituido por campos agaveros, destilerías, haciendas y poblados es un ejemplo excepcional de un asentamiento humano tradicional y un uso de la tierra que es representativo de la cultura específica que se desarrolló en Tequila.

- **Criterio vi:** El Paisaje de Tequila ha generado trabajos literarios, películas, música, arte y danza, todos celebrando los vínculos entre México, el tequila y su lugar de origen en Jalisco. El Paisaje Agavero de Tequila está fuertemente asociado con percepciones de significado cultural más allá de sus fronteras.

Quedó registrado con el número de identificación C1209 bajo el título: Agave Landscape and Ancient Industrial Facilities of Tequila.

Un plan de gestión para un paisaje cultural

Para dar soporte a la candidatura se elaboró entre los años 2005 y 2006 un Plan de Manejo que ha tenido como objetivo garantizar la conservación y uso sustentable de la comarca tequilera: el paisaje natural, el paisaje agavero, los vestigios arqueológicos, las antiguas instalaciones industriales y las poblaciones tradicionales. La versión final del documento fue remitida por vía diplomática al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO en enero de 2006.

Al momento de su elaboración, el manejo y gestión de los sitios del patrimonio cultural y en particular de los paisajes culturales, tenía escasos referentes en el contexto mundial. En el ámbito internacional han sido pocos los ejemplos de este tipo de documentos, teniendo en nuestro país como referentes más inmediatos los planes de manejo aplicados en áreas naturales pro-

tegidas. La experiencia en este campo ha sido reciente y limitada, por lo que no se contaba aún con modelos metodológicos ya probados para las diferentes categorías del patrimonio cultural. Esta situación planteó una problemática a resolver al momento de iniciar el proceso de elaboración del documento proponiendo —de manera innovadora— un modelo metodológico que abarcara la complejidad y diversidad de los componentes presentes en el ámbito del extenso territorio que abarca: *Patrimonio medioambiental*: comprende la flora, la fauna y el agua, que son base del desarrollo de la zona; *Patrimonio agrícola del paisaje agavero*: siembra tradicional, como patrimonio sustancial de la región; *Patrimonio arquitectónico*: monumentos arquitectónicos de las poblaciones, pero también las fincas de haciendas e industrias en el medio rural; *Patrimonio prehispánico*: zonas arqueológicas de la tradición Teuchitlán; *Patrimonio urbano*: entorno urbano como ente de identidad social y arquitectónica; *Patrimonio intangible*: tradiciones, fiestas, leyendas, usos del campo agavero, gastronomía y demás rasgos de una cultura social que permanece por el sentido de identidad de social.

El Plan de Manejo busca propiciar la mejora en la calidad de vida para la comunidad que la habita y actuar como integrador de los diversos instrumentos legales vigentes e instancias competentes en la comarca para garantizar la *autenticidad* y la *integridad* de cada uno de los componentes del paisaje agavero a través de su conservación, restauración y utilización adecuada de todos los testimonios de la ocupación humana que han permanecido en el territorio desde el periodo prehispánico hasta la actualidad y que, al paso del tiempo, han adquirido reconocimiento y significación como patrimonio cultural o natural en un paisaje cultural modificado por el hombre

a través de centurias, así como estimular un crecimiento regional sustentable soportado por los valores culturales locales.

Para la supervisión y seguimiento del Plan de Manejo se ha iniciado la consolidación de un organismo mixto, bajo la figura de una Comisión para la conservación, revalorización, rehabilitación y difusión del Paisaje Agavero de Tequila, con que buscará constituirse como una Unidad de Gestión para el sitio. Es encabezada por el Gobierno de Jalisco en calidad de encargado de establecer la rectoría respecto de las acciones a desarrollar para el paisaje agavero de Tequila de acuerdo a lo establecido en su Plan de Manejo.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en coordinación con el INAH, han desarrollado un conjunto de obras para reforzar la infraestructura turística del paisaje agavero como patrimonio de la humanidad. Se conformó un Sistema de Interpretación del Paisaje Agavero cuyo eje es la historia y tradiciones culturales que han dado identidad a la región. El proyecto se integra con la construcción de miradores al paisaje agavero, la puesta en marcha de un proyecto de señalética informativa en las plazas públicas y miradores, cédulas informativas en los principales atractivos culturales de la región, placas de nomenclatura y orientación y señalamientos carreteros conformando una red informativa de orientación y divulgación sobre la comarca tequilera.

Como eje central se restauraron tres fincas patrimoniales para establecer los centros de interpretación del paisaje agavero de Tequila con el objetivo de fortalecer la infraestructura cultural de la región tequilera, diversificando y ampliando la oferta cultural. Se ubican en El Arenal, puerta de ingreso al Paisaje Agavero de Tequila;

en Amatitán, región donde se asentaron las primeras “tabernas” o destilerías artesanales de vino mezcal y en Magdalena, puerta de salida de la comarca tequilera. Estos centros de interpretación tendrán también como función actuar como centros de recepción de visitantes a la región patrimonio mundial.

Como parte del seguimiento al Plan de Manejo se han emprendido acciones de mejoramiento de imagen urbana y espacios abiertos en Magdalena, Tequila, Amatitán y El Arenal. Entre ellas destacan:

- *Placas conmemorativas.* Construcción de plazuelas y colocación de placas de Patrimonio de la Humanidad en los municipios de Teuchitlán, Magdalena, El Arenal, Amatitán y Tequila.
- *Mejora de imagen urbana tradicional.* Se han llevado a cabo acciones de mejoramiento de imagen urbana y espacios abiertos en Magdalena, Tequila, Amatitán y El Arenal, la iluminación de edificios patrimoniales y el rescate de caminos rurales hacia el paisaje agavero.
- *Recuperación de los guachimontones en la región del paisaje agavero.* Este programa busca la puesta en valor de los Guachimontones de Teuchitlán, principal sede de la tradición Teuchitlán, que se esparció por las laderas del volcán de Tequila y la recuperación del sitio arqueológico de Santa Quiteria. Se está trabajando en la delimitación para la preservación de los vestigios arqueológicos de la Tradición Teuchitlán alrededor del volcán de Tequila.
- *Miradores al paisaje agavero.* El proyecto se integra con la construcción de varios miradores al paisaje agavero en Tequila, Amatitán y El Arenal para permitir la contemplación del valioso panorama de la región originaria del Tequila.



Fig. 04: Aspecto del área de recepción de agave para ser cocido, molido, fermentado y destilado en la hacienda de San José del Refugio, Amatitán. Fotografía de Ignacio Gómez Arriola.

- **Señalética informativa sobre el paisaje agavero.** Se instrumentó un proyecto de señalética informativa en las plazas públicas y miradores, cédulas informativas en los principales atractivos culturales de la región, placas de nomenclatura y orientación y señalamientos carreteros conformando una red informativa de orientación y divulgación sobre la comarca tequileña. Con esta señalética informativa se pretende la recuperación de la memoria con la colocación de placas en edificios, tabernas y poblaciones con miras a *sociabilizar* la información recogida y retornarla a sus creadores originarios en forma de testimonios sobre sus hechos y su arquitectura.
- **Nomenclatura de calles en centros históricos.** Se indicó el nombre de la calle, el código postal de la población y el color de cada municipio en la ruta.
- **Placas de orientación al visitante.** Se indicó la dirección de los atractivos culturales y el recorrido por la ruta del Centro Histórico de cada población.

- **Iluminación de inmuebles patrimoniales.** Se concretó la iluminación de edificios patrimoniales y el rescate de caminos rurales hacia el paisaje agavero.

Se han desarrollado, en paralelo, acciones de protección legal al territorio delimitado, las cuales se enfocan a la actualización de Planes de Desarrollo Municipal y establecen control del uso del suelo para zona núcleo y área de amortiguamiento, la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano de

Centro Histórico para conservación de la imagen urbana tradicional y la delimitación de polígonos para la preservación de los vestigios arqueológicos de la Tradición Teuchitlán alrededor del volcán de Tequila.

Retos y compromisos

Desde la inscripción se han acumulado más de 15 años de experiencias para la gestión del sitio Patrimonio Mundial que han ayudado a formar una perspectiva sobre cómo enfrentar los retos y compromisos que enfrenta el territorio del paisaje agavero de Tequila. Los trabajos para la promover la protección han pasado por un rico y complejo proceso en ocasiones con gran éxito, en algunos periodos con regular fortuna, pero que permiten reconocer aspectos que se deben mejorar para una mejor gestión del territorio tequileño.

En el paisaje agavero de Tequila, región mexicana en donde actúan —no siempre de manera articulada— organismos públicos del gobierno federal, estatal y

municipal, empresas privadas tequileras, organismos no gubernamentales o actores de la sociedad civil, provocando presiones y problemáticas que se deben atender necesariamente.

El Plan de Manejo constituye la garantía para la preservación de la integridad y la autenticidad del sitio ante la comunidad internacional —a la que México, como promotor de la declaratoria, está comprometido y obligado— por lo que es necesario garantizar su continuidad y su aplicación en los años por venir. Para continuar con la preservación de este excepcional sitio se requiere seguir aplicando las acciones consideradas en el Plan de Manejo, ya que un obstáculo fuerte en este sentido es el frecuente cambio de administraciones en los tres niveles de gobierno, rotación que no facilita dar continuidad a un proyecto de largo alcance como este.

Al ser un documento de carácter evolutivo, se ha iniciado la actualización de algunos de sus contenidos y alcances. En el periodo de su elaboración se tenían unas expectativas de desarrollo un tanto diferentes a las que el momento actual presenta el territorio; por tanto, las previsiones de desarrollo planteadas al momento de redactar el documento requieren una evaluación y revisión.

Para lograr la preservación del Valor Universal Excepcional del sitio, entre otros aspectos identificados, se pueden considerar los siguientes aspectos: se requiere dar continuidad institucional a la Comisión para la Conservación Revalorización, Rehabilitación y Difusión, encabezada por el Gobierno de Jalisco con la participación y responsabilidad de los tres niveles de gobierno, la empresa privada y la sociedad civil en sus respectivos ámbitos de competencia para el seguimiento y actualización

de su Plan de Manejo ya que existe el compromiso ante la UNESCO de establecer un *organismo mixto responsable* para el seguimiento y coordinación con capacidad ejecutiva y autofinanciable. La necesidad de que la Comisión cuente con un equipo de carácter ejecutivo que dé seguimiento a los acuerdos tomados es fundamental para el seguimiento de lo establecido en el Plan de Manejo.

Las previsiones del desarrollo urbano y rural en el territorio delimitado han variado en algunos aspectos, por lo que es importante hacer los ajustes pertinentes en lo que se refiere a proyectos y programas considerados en el documento inicial, tomando como base la estructura prevista en el Plan de Manejo. Resultan de particular importancia las relacionadas con la mejora de la integridad ambiental del sitio, como pueden ser la declaración como áreas protegidas tanto del volcán de Tequila y sus faldas como del cañón de la barranca del Río Grande de Santiago; Restricción y transición de la aplicación de fertilizantes y pesticidas químicos en los cultivos agaveros hacia la utilización de productos sostenibles ambientalmente como los utilizados anteriormente de origen orgánico a fin de evitar la contaminación del subsuelo y mantos freáticos o el manejo de desechos urbanos o de la industria tequilera.

Otro aspecto que se tiene que considerar en la ampliación de contenidos del Plan de Manejo es lo referente a un mayor control del uso del suelo en el ámbito rural dentro de las zonas delimitadas a fin de controlar la expansión de la mancha urbana metropolitana de Guadalajara y del crecimiento de los poblados dispersos en el territorio. Otro elemento a tener en cuenta es el involucramiento en la toma de decisiones para el territorio y para la gestión del sitio de las comunidades locales y los actores



Fig. 05. “Taberna” o destilería rustica en Atemánica, municipio de Tequila, en la que se siguen utilizando los procedimientos ancestrales para la producción del “vino mezcal” de Tequila. Fotografía de Ignacio Gómez Arriola.

presentes en el sitio, prestando especial atención en el fomento y preservación de las prácticas tradicionales de cultivo del campo agavero.

Para dar continuidad al Plan de Manejo del Paisaje Agavero y mantener el liderazgo que este sitio patrimonio mundial ha logrado en el ámbito internacional es necesario que forme parte de las políticas de desarrollo estratégico y contar con una asignación presupuestal suficiente para enfrentar los retos de la preservación de este símbolo de la identidad nacional. Para lograr una acción permanente del plan como un elemento de regulación efectiva del desarrollo sostenible del territorio y de coordinación entre instancias que tienen competencia dentro del territorio delimitado es esencial trascender a las administraciones de los tres niveles de gobierno y hacer que el documento adquiera un carácter legal que permita la aplicación en el corto mediano y largo plazo de las estrategias, proyectos y programas enunciados a través de su integración al Plan Estatal de Desarrollo, a los Planes de Desarrollo Municipal, a los

Planes Parciales de Desarrollo; en la programación estratégica de cada una de las dependencias oficiales y en la reglamentación municipal.

La transmisión al futuro del valor cultural del paisaje agavero

Pese a todas las problemáticas que presenta el Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila en el presente —debido, entre otras causas, a su amplia escala territorial y los múltiples intereses que en él convergen—, la

inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha permitido detonar una corriente positiva de fortalecimiento de la identidad local, regional y nacional. Ha implicado una ventana internacional de interés hacia sus valores tradicionales, que ha permitido posicionarlo como un destino importante para el turismo cultural. La enorme visibilidad y el gran reconocimiento internacional adquirido por la región agavera de Jalisco deben servir como estímulo para promover la continuidad hacia el futuro de este importante y único *paisaje cultural* americano.

Este reconocimiento representa un enorme y complejo reto para su adecuada transmisión a futuro. Implica una oportunidad excepcional para el desarrollo equilibrado del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Resulta de fundamental relevancia incorporar a la gestión de la comarca la importancia del concepto de *desarrollo sostenible*, entendido como las acciones encaminadas en satisfacer las necesida-

des de la actual generación sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades, ya que en los paisajes culturales productivos inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial* se detectan una serie importante de presiones provocadas por los múltiples actores que inciden en su territorio que obedecen a modelos de desarrollo del ámbito rural que, por lo general, no tienen entre sus prioridades la sostenibilidad. De ahí la importancia en establecer estrategias de desarrollo sustentable que articulen en lo posible la gobernabilidad y la gobernanza del territorio. Se requiere redoblar los esfuerzos de coordinación, tanto de las tres esferas de gobierno como de la sociedad civil que inciden e interactúan en el meritorio y significativo territorio del paisaje agavero de Tequila.

En el caso del Paisaje Agavero de Tequila, la *Convención del Patrimonio Mundial* ha sido fundamental para su identificación, visualización y, pese a las complejas problemáticas por las que atraviesa, delinear posibles caminos para su adecuado tránsito hacia el futuro.

Bibliografía relacionada

Feilden, Bernard M. y J. Jokilehto, *Manual para el Manejo de los Sitios del Patrimonio Cultural*

Mundial, Roma, ICCROM-WHC / UNESCO / ICOMOS, 1998.

Gómez, Arriola, I., “Expediente de postulación del Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila, México, 2005.

_____, “Lineamientos Generales para el Plan de Manejo y Gestión del Camino Real de Tierra Adentro”, México, 2012.

_____, “Lineamientos Generales para el Plan de Manejo y Gestión del Acueducto del Padre Tembleque”, México, 2015.

Gómez, Arriola, I., y Rafael Fernández Pérez, Grupo Ciudad, “Plan de Manejo y Gestión para el Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila”, México, 2005.

UNESCO, *Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París, Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO, 1972.

_____, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París, Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO, 2008.

_____, *Engaging local communities in stewardship of world heritage*, World Heritage Papers 40, París, Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO, 2015.

_____, *Plan de acción para América Latina y el Caribe 2014-2024*, Brasilia, Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO, 2014.

_____, *World heritage cultural landscapes, A handbook for conservation and management*, World Heritage Papers 40, París, Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO, 2015.

Centro Histórico Zacatecas

Irene Cabral Vázquez

Centro INAH Zacatecas



Zacatecas, un estado que cuenta con un vasto patrimonio cultural, sin duda alguna es un referente en la historia de la salvaguarda en nuestro país gracias a la destacada labor de grandes personajes que a través de la historia y mediante acciones concretas encaminadas a ello lo han posicionado históricamente como un pionero en la materia.¹ Quizá el primer antecedente se dio en la primera mitad del siglo XIX, cuando el entonces gobernador del estado de Zacatecas, el Lic. Francisco García Salinas, promovió la primera iniciativa de la Ley para la Protección de las Antigüedades de Zacatecas, con la que se buscaba, desde entonces, la pre-

servación de sus monumentos históricos y arqueológicos.²

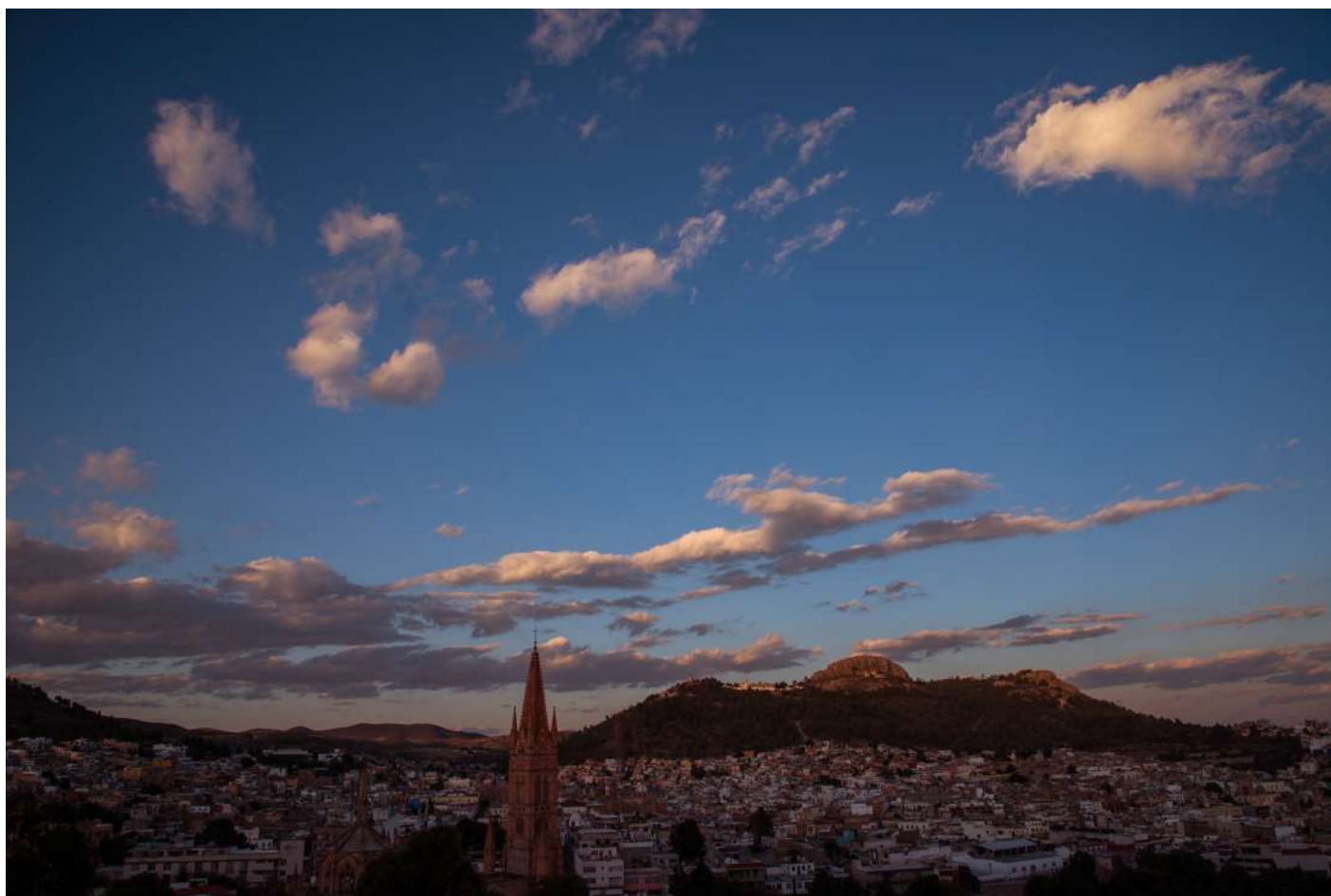
El pintor Manuel Pastrana³ ilustre zacatecano, desempeñó un papel muy importante en la conservación del patrimonio cultural de la ciudad de Zacatecas, toda vez que se convirtió, en los primeros años del siglo XX, en el primer defensor de la herencia arquitectónica y artística,⁴ lo que le valió recibir uno de los tres nombramientos que el presidente Venustiano Carranza

¹ Discurso del Mtro. Carlos Augusto Torres Pérez, delegado del INAH en Zacatecas (2016), Día Internacional de los Monumentos, Instituto del Patrimonio Mundial en Zacatecas auspiciado por la UNESCO.

² Carlos Alberto Torreblanca Padilla et al., “Rescate y puesta en valor de la zona de monumento arqueológicos de La Quemada”, 2014, p. 66.

³ Nacido en el municipio de Villanueva, Zacatecas, en 1960. Durante su infancia murió su padre y esto cambió el rumbo de su vida, ya que se mudó junto con su familia a la ciudad de México. A los trece años ingresó becado a la Academia de San Carlos.

⁴ Violeta Tavizón Mondragón et al., *Manuel Pastrana: guardián del patrimonio cultural* [s. p. i.], p. 117.



Ciudad de Zacatecas, 2017. Fotografía: Acervo del Centro INAH Zacatecas/ Juan Carlos Basabe.

diera en el ámbito nacional, en 1917, como inspector local honorario y conservador de monumentos artísticos del Estado de Zacatecas.⁵ Entre los alumnos de Pastrana, figuró un personaje que a la postre se convertiría en un referente nacional en la conservación del patrimonio cultural, don Federico Sescosse Lejuene,⁶ quien junto

con Eugenio del Hoyo y el Lic. Genaro Borrego Suárez del Real formaron la Sociedad de Amigos de Zacatecas A.C.; uno de sus principales legados fue la redacción de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas,⁷ y la creación de la Junta Estatal

⁵ Además del nombramiento de Manuel Pastrana, el presidente Venustiano Carranza nombró al pintor Xavier Guerrero como inspector en Tonalá, Jalisco, en 1917 y al ingeniero David Uribe Pevedilla como Inspector en Tulancingo en 1918 y a Manuel Pastrana en Zacatecas el 5 de febrero de 1917, labor que desempeñó incansablemente hasta 1937 a los 78 años.

⁶ “Premio Federico Sescosse 2021 Fundación Harp Helú Oaxaca, A. C.”, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, disponible en <https://fahho.mx/emio-federico-sescosse-2021-fundacion-harp-helu-oaxaca-a-c/#:~:text=El%20COMOS%20Mexicano%20otorga%20el,derechos%20vigentes%20en%20nuestro%20Organismo.>

⁷ Artículo segundo transitorio de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas. – Se abroga la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, publicada en el *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*, 15 de abril de 1987, contenida en el Decreto número 60, Suplemento número 30.

de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas en 1965. Con ello sembraron las bases para la conservación del estado de Zacatecas, y en especial, de la ciudad de Zacatecas.⁸

Un parteaguas en la historia de la ciudad de Zacatecas fue, sin duda alguna, la inscripción del Centro Histórico de Zacatecas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO el 11 de diciembre del año 1993, reconociendo con ello su Valor Universal Excepcional (VUE), mismo que fuera ratificada en el siglo XXI al incluirla como un elemento constitutivo del itinerario cultural del Camino Real de Tierra Adentro el 1 de agosto de 2010. En conjunto, ambas inscripciones representan un reconocimiento internacional para el estado de Zacatecas por su patrimonio cultural.

Para la protección y conservación de la ciudad de Zacatecas, el marco normativo se ha desarrollado con diversos criterios relacionados con la defensa de su patrimonio cultural formado por ordenamientos federales, estatales y municipales. Como sabemos, la estructura jurídica de nuestro país tiene forma piramidal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema de nuestro país, de ella emanan las leyes generales, federales, seguidas por las estatales y las municipales. En adición, las convenciones internacionales tienen el rango de regla constitucional.⁹

Normatividad en el ámbito internacional

En el campo internacional, los documentos sobre la conservación del patrimonio cultural experimentaron una acelerada

evolución durante el siglo XX; la Carta de Atenas, de 1931, al igual que la Carta de Venecia, de 1964, son documentos de consulta obligada para los interesados y estudiosos en los temas de conservación del patrimonio cultural, toda vez que contienen los criterios, principios, políticas de conservación.

Nuestro país se encuentra comprometido jurídicamente con la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972) desde 1984, cuando ratificó dicha *Convención*; en ese documento los Estados firmantes reconocen que:

la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente [y cada país] procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todos en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.¹⁰

La *Convención* promueve la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural con Valor Universal Excepcional, considerado, por lo tanto, valioso para la humanidad entera, tomándose conciencia, desde su aprobación por la UNESCO, como una responsabilidad compartida y que la comunidad internacional deber participar en las tareas de velar por ello para transmitirlo a las generaciones futuras.

⁸ Discurso del Mtro. Carlos Augusto Torres Pérez, *op. cit.*

⁹ Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁰ Decreto de Promulgación del Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 5 de febrero de 1984.



Avenida Hidalgo, Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, 2020. Acervo del Centro INAH Zacatecas/ Juan Carlos Basabe.

Normatividad en el ámbito federal

En materia federal la protección normativa de la ciudad de Zacatecas se encuentra contemplada en diversos articulados de nuestra Constitución Política, entre otros los artículos 3, 4 y el 73, fracción xxv, donde se señala: “que el Congreso tiene facultad para [...] legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional”. A partir de ese supuesto, se reconocen diversos ordenamientos federales en materia de protección y conservación del patrimonio cultural.

La Ley General de Bienes Nacionales¹¹ establece la competencia exclusiva de las

¹¹ Última reforma publicada en el DOF, 3 de mayo de 2023



Avenida Hidalgo, Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, 2020. Fotografía: Acervo del Centro INAH Zacatecas / Juan Carlos Basabe.

autoridades federales con relación a los bienes sujetos al régimen del dominio público de la Federación, indicándose expresamente que en el caso de monumentos históricos, su protección estará regulada exclusivamente por esa misma ley y por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; ello no limita a los ordenamientos locales y municipales para legislar en lo no reservado a aquel ámbito de gobierno.¹²

Otra herramienta fundamental para la protección y conservación del patrimonio cultural de Zacatecas desde los tres ámbitos de gobierno es la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento

¹² Última reforma publicada en el DOF, 16 de febrero de 2018.

Territorial y Desarrollo Urbano, toda vez que reconocen la utilidad pública conservar los mismos centros de población y facultar a los gobiernos estatales a formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano y a los municipios, para promover y realizar acciones para la conservación de los centros de población.¹³

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas es fundamental en la protección y conservación del patrimonio cultural edificado de la ciudad de Zacatecas, pues define las obligaciones de los propietarios, poseedores o destinatarios de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter histórico; admite la coadyuvancia de organizaciones civiles y determina la competencia federal para la aplicación de la ley, además de definir con claridad el carácter de los bienes históricos.¹⁴

La Ley Orgánica del INAH establece que sus objetivos generales son la investigación científica sobre antropología e historia, relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paleontológico; la protección, conservación, estudio y recuperación de este patrimonio, así como la promoción y la difusión de las materias y actividades

¹³ Última reforma publicada en el DOF, 1 de junio de 2021.

¹⁴ Artículo 36 de la Ley citada: “Son monumentos históricos los construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive...”.

que por ley son de su competencia.¹⁵ En 2021 se publicó su Reglamento con el objetivo de establecer la estructura orgánica y el funcionamiento del propio Instituto.¹⁶

Normatividad en el ámbito estatal

Las legislaciones estatales encaminadas a la protección del patrimonio cultural deberían enfocarse como complemento en dicha protección ya que de otra forma podrían contraponerse o invadir espacios fuera de su competencia. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Zacatecas establece en su artículo 65, fracción VII, que son facultades y obligaciones de la Legislatura: legislar en lo concerniente al patrimonio cultural, artístico e histórico, de conformidad con la Constitución general y las leyes reglamentarias correspondientes.¹⁷



Plaza Miguel Auza, Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, 2020. Fotografía: Acervo del Centro INAH Zacatecas / Juan Carlos Basabe.

¹⁵ Ley Orgánica del INAH, publicada en el DOF, el 3 de febrero de 1939, última reforma 17 de diciembre de 2015.

¹⁶ Nuevo Reglamento, publicado en el DOF, el 24 de mayo de 2021

¹⁷ Congreso de Zacatecas, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, Gobierno del Estado, 1998, disponible en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=333&tipo=pdf>.

La Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas establece no sólo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, sino que alcanza al patrimonio cultural intangible, detallando además con su Reglamento, los términos y condiciones para su aplicación, en ella se establece que el objeto es la planeación, protección y conservación de los polígonos declarados como zonas típicas, de monumentos, itinerarios y paisajes culturales. Contempla las atribuciones de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas. Establece la protección y conservación del patrimonio cultural, instaurando medidas y restricciones para preservar la imagen urbana y los monumentos históricos y culturales,¹⁸ instrumento legal que es fundamental para contribuir a la conservación del centro histórico de Zacatecas y su zona de transición.

El Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios es otro instrumento legal que permite además fundamentar jurídicamente la planeación del desarrollo de la ciudad, contiene disposiciones y aspectos legales de protección del patrimonio cultural, permite convertir los planes en programas de desarrollo urbano e impulsarlos a nivel estatal y municipal en concordancia con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.¹⁹

La Ley de Construcción para el estado y municipios de Zacatecas²⁰ contiene dispo-

¹⁸ Publicada en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXIII, núm. 100, 14 de diciembre del 2014.

¹⁹ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXIX, núm. 70, 31 de agosto del 2019.

²⁰ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXVI, núm. 3 al 44, de fecha 1 de junio del 2016.

siciones que norman, regulan y controlan todos aquellos aspectos relacionados con el uso de suelo y de la vía pública, la protección de construcciones desde el punto de vista de imagen urbana, las consideradas patrimonio cultural, conjuntamente con el uso y adaptaciones que se pretendan dar a los centros históricos y las zonas de transición, vigila además la utilización de materiales y procedimientos de calidad para el patrimonio cultural construido; su Reglamento General tiene como objetivo regular las bases generales a que se sujetará la construcción de carácter público y privado en el estado en sus diversas modalidades de obra, en dicho documento se menciona en su exposición de motivos que por considerar que en el estado de Zacatecas existe un amplio legado de patrimonio cultural y natural, implica considerar sistemas constructivos tradicionales, e incorporar de manera adecuada procesos más actualizados. Ello implica el respeto al patrimonio como parte de nuestra cultura, su preservación, restauración, conservación e intervención adecuada, sin alterar su entorno y la imagen urbana, en zonas típicas, zonas de monumentos, zonas de transición, monumentos históricos, entre otros.²¹

El Programa Regional de Ordenamiento Territorial Región Centro,²² así como el Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe,²³ son instrumentos que regulan la planeación, usos de suelo, para

²¹ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXVII, núm. 2 al 67, de fecha 23 de agosto del 2017.

²² Instrumento elaborado a través de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXVI, núm. 72, 7 de septiembre del 2016.

²³ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXVI, núm. 13 al 72, 7 de septiembre del 2016.



Portada Lateral del Ex-Templo de San Agustín, 2017, Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas. Fotografía: Acervo del Centro INAH Zacatecas / Juan Carlos Basabe.

que cualquier obra que se lleve a cabo en la zona núcleo como en la periferia no vulnere los principios de Autenticidad e Integridad del Centro Histórico de Zacatecas. Consideran en todo momento que cualquier acción o intervención en el centro histórico y su área de amortiguamiento deben evitar alterar su carácter tradicional, resultando fundamental para ello la determinación de que, independientemente de que los usos de suelo establecidos sean compa-

tibles, los giros y las acciones deberán ser apropiados para la correcta protección y conservación de sus valores patrimoniales, así como del espíritu del lugar. Se ha de tomar en cuenta también que, para cualquier acción o intervención que se pretenda ejecutar en el centro histórico de Zacatecas y su zona de amortiguamiento, deberán tener presente, como un aspecto primordial, que no atente ni modifique estas características.

Normatividad en el ámbito municipal

A nivel municipal, la Ley Orgánica del Municipio, en su artículo 60 establece las facultades en materia de cultura municipal como ejercer las funciones de promoción y gestión cultural, artística y del patrimonio cultural prevengan las leyes y reglamentos en la materia.²⁴

Otro instrumento municipal es el Reglamento de Imagen Urbana, cuyo objeto es la preservación de las características físicas, ambientales, culturales, de paisaje urbano y natural, de monumentos, zonas típicas y de edificación tradicional y popular. Este reglamento prohíbe la alteración y transformación de la traza urbana de los espacios abiertos, del

²⁴ Congreso de Zacatecas, Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, disponible en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=67>.



Acueducto del Cubo, Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, 2015. Fotografía: Acervo del Centro INAH Zacatecas/ Juan Carlos Basabe

patrimonio edificado y del entorno natural de las zonas patrimoniales.²⁵

El Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas,²⁶ está orientado a constituir un instrumento de planeación dentro del cual en uno de sus alcances se encuentra estipulado la caracterización y diagnóstico integral de la ciudad de Zacatecas, entre ellos se encuentran aspectos urbanos, his-

²⁵ Reglamento de imagen urbana del municipio de Zacatecas, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/ZACATECAS/Municipios/Zacatecas/10Regzac.pdf>.

²⁶ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXVI, 19 agosto del 2016.

tóricos, culturales y patrimoniales. Su Reglamento establece que, en los inmuebles patrimoniales, está prohibida su alteración, modificación o destrucción, funda con claridad que para garantizar que todas aquellas acciones que se lleven a cabo en el centro histórico de Zacatecas se realicen sin vulnerar el VUE, respetando los criterios de Autenticidad e Integridad que fueron tomados en cuenta por el Comité de Patrimonio Mundial desde su inscripción.²⁷

En 2018 se publicó el Reglamento de Construcción para el municipio de Zacatecas

²⁷ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXVII, núm. 76, 22 septiembre del 2007.

con el objetivo de normar los procesos de construcción en materia de obra nueva, edificación, modificación, ampliación, conservación, reparación, reacondicionamiento, restauración, remodelación, reconstrucción, rehabilitación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones definitivas o provisionales, en los predios o de las edificaciones de propiedad pública o privada que se realicen en el municipio de Zacatecas.²⁸

Aplicación de la Convención en la ciudad de Zacatecas

En el caso de Zacatecas, la protección jurídica internacional, a partir de la ratificación de *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* en 1984, ha obligado a las autoridades para que toda intervención que se lleve a cabo en el sitio respete el VUE, así como los criterios de Autenticidad e Integridad, que les merecieron ser incluidos por el Comité del Patrimonio Mundial. Cuenta con mecanismos de protección y gestión legislativas, reglamentarias, institucionales y tradicionales adecuadas que han garantizado su salvaguardia a largo plazo, cuenta con un sistema de gestión adecuado que especifica con claridad cómo se conservará este Valor Universal Excepcional, integrar mejor la conservación del patrimonio en las políticas de planificación general y a nivel de las comunidades, y de promover el fortalecimiento de capacidades en materia de conservación, de protección y sensibilización.

El VUE que sustentó su inscripción se basó en dos criterios culturales que resaltan la integridad y autenticidad de una ciudad histórica, en particular su arquitectura y traza

urbana, así como su perfecta adaptación a las condiciones impuestas por la topografía de un entorno definido por montañas metalíferas, dicha condición le proporcionó una peculiar personalidad definida por un conjunto de valor cultural, natural y paisajístico que a la fecha se conserva, por ello es viable la aplicación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972; sin embargo, es necesario complementar el marco jurídico de protección a partir de la conclusión del procedimiento para la Declaratoria Federal del centro histórico de Zacatecas como Zona de Monumentos Históricos, toda vez que de las diez ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO de nuestro país, Zacatecas es la excepción.

La ciudad de Zacatecas es un claro ejemplo de la aplicación de la *Convención*, pues en 2015 se pretendía colocar un elemento del teleférico que contemplaba una serie de instalaciones de carácter estructural y mecánico tanto en el cerro de la Bufa como en la estación del Grillo, las cuales se ubicarían fuera de los límites de las propias estaciones, constituyéndose como nuevos elementos que vendrían a integrarse de forma definitiva como parte del paisaje contextual del centro histórico y cuyo impacto visual desde diversos puntos del primer cuadro sería inmediato, lo que hubiera resultado una instalación demasiado protagónica en la relación visual que guarda actualmente el centro histórico y su entorno natural inmediato, sobre todo en el caso del cerro de la Bufa.

Por ello, el INAH consideró necesario el replanteamiento del proyecto en cuanto a los elementos propuestos, recomendando buscar soluciones que permitiesen que la obra cumpliera con sus objetivos, sin que ello representase una afectación a la relación visual que guarda el Centro Histórico

²⁸ Publicado en el *Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas*, t. CXXVIII, núm. 72, fecha 8 de septiembre del 2018.

de Zacatecas con su entorno natural, fundamentando con diversos documentos normativos emanados de la UNESCO y el ICOMOS, entre ellos: la Recomendación relativa a la Salvaguarda de la Belleza y el Carácter de los Paisajes y Sitios (1962), la referente a la Preservación de Bienes Culturales Amenazados por Obras Públicas o Privadas (1968), la de la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea (1976), la Carta de Washington para la Conservación de las Ciudades y Áreas Urbanas Históricas (1987), el Memorándum de Viena (2005), las Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011) y, por supuesto, la

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

El patrimonio cultural es invaluable, precisamente por ello la protección de nuestros monumentos y sitios es una labor socialmente trascendente y que nos obliga a reconocer el valor de éstos no sólo como testimonio del paso del tiempo por la historia, sino también como generadores de riqueza, los instrumentos jurídicos son mecanismos de defensa para minimizar o combatir los intereses turísticos, la especulación inmobiliaria, el robo, el tráfico de piezas, el mercado de antigüedades.²⁹

²⁹ José Ernesto Becerril Miró, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003.

Experiencias en el Plan de Manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco, bien cultural del Patrimonio Mundial

José Cuauhtli Alejandro Medina Romero
Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco



El recuerdo de la inscripción de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco se generó después de un trabajo largo y bien cimentado de parte de especialistas de diferentes ramas académicas como la arqueología, la restauración, el diseño gráfico, la arquitectura, la biología, la historia, y también tomando en consideración la voz, la experiencia y la sabiduría del personal de base que custodia la zona arqueológica abierta al público más grande del Estado de Morelos, muy cerca de la capital de México; finalmente el 4 de diciembre de 1999, la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco quedó inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial como un bien cultural que debía ser protegido y conservado para las generaciones futuras.

Los esfuerzos legales por conservar el patrimonio cultural de Xochicalco co-

menzaron desde 1970; se buscó definir el espacio en donde se encontrarán los vestigios arqueológicos que constituirían a la ciudad prehispánica, llamado poligonal de protección; con el paso del tiempo experimentó distintas modificaciones hasta llegar al 14 de febrero de 1994, momento en que es finalmente decretada, por el Ejecutivo Federal, la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco (figura 1).

La poligonal de protección de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco definida en 1994 es el espacio físico en donde se encuentran los bienes arqueológicos muebles e inmuebles que formaron parte de la ciudad prehispánica; su extensión abarca 707.64 hectáreas, que conforman la base de la definición territorial de los límites de la propiedad del patrimonio mundial.



Fig. 01. Vista aérea de la Acrópolis de Xochicalco. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.

El siguiente momento de gran trascendencia para la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco fue el 10 de abril de 1996, la inauguración del Museo de Sitio de Xochicalco, que es un museo de sitio arqueológico construido a partir de un proyecto arquitectónico que utilizaría energía sustentable para su funcionamiento y diversas ecotecnias para su operación diaria.

Dentro de la poligonal de protección se encuentra el área abierta al público, que ocupa aproximadamente unas 12 hectáreas, así como el museo de sitio, que ocupa 1.8 hectáreas, por lo que las restantes hectáreas que conforman la totalidad de la poligonal se definen como reservas de investigación arqueológica, en donde con toda certeza se encuentran vestigios arqueológicos en diferentes magnitudes y concentraciones, pero todos y cada uno con la relevancia e impor-

tancia de una página de un enorme libro que es la historia de la ciudad prehispánica de Xochicalco. Esta ciudad indígena fue construida hace más de 1300 años, aproximadamente del 650 al 900 d. C., durante un periodo conocido como Epiclásico, y se ha estimado que en tan sólo 250 años fue construida, tuvo su auge y finalmente su desaparición.

Para terminar de definir la idea introductoria de lo que es Xochicalco, podríamos retomar los criterios por los que fue considerada y posteriormente inscrita en la lista del patrimonio mundial, en primer lugar, el criterio *iii*), que reconoce a Xochicalco como un ejemplo excepcionalmente conservado de una ciudad fortificada del periodo Epiclásico mesoamericano, y el criterio *iv*) que resalta la arquitectura y el arte de Xochicalco como una muestra ejemplar de una fusión de elementos cul-

turales, principalmente representados en el Templo de las Serpientes Emplumadas.

Una vez que la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco fue inscrita en la lista del patrimonio mundial, en diciembre de 1999, durante el año 2000 el Instituto Nacional de Antropología e Historia construyó, con el apoyo de especialistas en diversas disciplinas, un plan de manejo integral que contemplaba los ejes centrales de gestión para este sitio del patrimonio mundial.

El primer Plan de Manejo contemplaba cuatro programas, definidos como: Programa de Investigación, Programa de Infraestructura y Servicios, Programa de Conservación y Programa de Educación y Difusión, con una vigencia de 10 años. Durante ese primer periodo de gestión, sin duda alguna, ese documento rector dirigió la administración del sitio por el camino de las mejoras y las habilitaciones de servicios operativos.

Una vez que el plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco culminó su vigencia, desde 2011 las acciones en la administración y gestión del sitio se llevan cabo bajo el eje rector del Plan de Manejo 2000-2010, pero ahora con la implementación de medidas y estrategias prácticas, buscando el mejoramiento del sitio, utilizando las nuevas tecnologías y adaptando condiciones de conservación digital y de protección técnica y legal encaminadas a mejorar la gestión del sitio. Y es para 2018 que se termina la propuesta de renovación del plan de manejo con nueva vigencia de 10 años, la cual se encuentra actualmente en valoración por las áreas correspondientes.

Dentro de la experiencia de gestión apegada a los lineamientos del plan de manejo en este sitio podremos resaltar algunos as-

pectos que considero relevantes, como por ejemplo, mencionar que la Zona Arqueológica de Xochicalco y su museo de sitio, han tenido una muy exitosa gestión en cuestión técnica y legal, razón por la cual, no se han establecido comerciantes ambulantes en el interior de ambos espacios, ni en las entradas a los mismos ni en las periferias dentro de la poligonal de protección (figura 2).

Esto no quiere decir que no existan comerciantes cerca, simplemente quiere decir que, debido a que el INAH ha realizado una gestión correcta a través de sus autoridades en general, los comerciantes y pobladores que se pueden ver beneficiados de manera indirecta por la ubicación de este sitio del patrimonio mundial cercano a sus poblaciones, como son las comunidades de Xochicalco, Cuentepec, Tetlama, Alpuyeca y El Rodeo, han desarrollado sus comercios de manera ordenada dentro de los lugares permitidos, sin obstaculizar la operación ordinaria del sitio, respetando los límites de la propiedad del patrimonio mundial.



Fig. 02. Vista aérea del escudo azul en el Museo de Sitio de Xochicalco. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.



Fig. 03. Audio cédulas instaladas en la Zona de Monumento Arqueológicos de Xochicalco. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.

Un ordenamiento similar se ha mantenido con los guías de turistas, ya que mediante acuerdos internos pero firmes, se ha logrado que presten sus servicios de manera agendada, con lo que no se establecen en la entrada de la zona arqueológica o del museo ni en las partes exteriores.

En este aspecto, de manera complementaria e innovadora, a partir de 2018 se instaló en el museo de sitio y en la zona arqueológica un sistema de cederario auditivo enlazado mediante código QR, que ayuda a nuestros visitantes a orientar su recorrido y a conocer de una manera inclusiva más información sobre el patrimonio cultural de este sitio (figura 3).

A partir de la apertura al público se ha generado un proceso de crecimiento paulatino en sus actividades de conservación, de educación y de difusión. El decreto federal

en 1994 como Zona de Monumentos Arqueológicos sumado al decreto internacional del 4 de diciembre de 1999 como bien cultural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial han provocado una gran responsabilidad en las medidas que se deben tomar para lograr su conservación por parte de la institución encargada de esta encomienda en México, que es el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Recordemos que mediante un documento de gran relevancia estratégica denominado Plan de Manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco, se pretende establecer la forma para llevar a cabo de manera ordenada las actividades que se organizan en todos los ámbitos dentro del sitio. Recordemos también que este documento está integrado por diferentes programas destinados a rubros específicos, como son la infraestructura y

servicios, la investigación, la conservación del sitio, y contiene uno que es sustancial para promover la educación cultural a través de las instalaciones y de los recursos humanos, con sustento en los lineamientos del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina y El Caribe (2014-2024).

El programa de educación y difusión del Plan de Manejo se conforma por el programa anual del área de Comunicación Educativa, el programa anual de exposiciones temporales y los proyectos del área de Comunicación Educativa de este sitio.

La Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco, además de cumplir con las encomiendas institucionales antes mencionadas, como ya se mencionó, a partir del 4 de diciembre de 1999 tiene una responsabilidad mayor, motivada por la inscripción de esta zona dentro de la Lista del Patrimonio Mundial. Retomando los considerandos estipulados en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972), en los que se tiene en cuenta que la constitución de la UNESCO estipula que la organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber del patrimonio mundial, tenemos como uno de los ejes rectores para el plan de manejo de esta zona arqueológica la difusión del patrimonio cultural de Xochicalco (figura 4).

Es preciso recordar que a partir del año de 1996 la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco cuenta con un elemento esencial, complementario e indispensable para conocer la zona arqueológica, que es el museo de sitio de Xochicalco, mismo que cuenta con características únicas de utilización de energías sustentables para su funcionamiento cotidiano, y dentro de sus instalaciones se da parte a la crea-

ción dentro de este museo del área de comunicación educativa.

Es así como dentro del Plan de Manejo que se ha planteado para que opere esta zona de monumentos arqueológicos, se otorga un espacio especial y determinante a la difusión mediante el programa de educación y difusión, dentro del cual se programan, elaboran y ejecutan actividades para el programa anual de comunicación educativa y el programa anual de exposiciones temporales. Sin duda alguna, se puede considerar a la ejecución del programa de educación y difusión de este sitio como una propuesta de ejemplo de proyecto-piloto contemplado dentro de las estrategias generales para la implementación del plan de acción, enmarcado dentro del rubro de las buenas prácticas en la conservación y gestión del patrimonio mundial a través de la educación (figura 4). Visita Participativa a escolares en el museo de sitio.

Para poder explicar el contexto de ubicación debemos recordar que la Zona de Monumentos Arqueológicos cuenta legalmente con una superficie de 707.64 hec-



Fig. 04. Visita participativa a escolares en el Museo de Sitio de Xochicalco. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.

táreas, las cuales se localizan de manera compartida en los actuales municipios de Temixco y Miacatlán, en el estado de Morelos, en la parte central de México. También es indispensable comentar que el Museo de Sitio y la Zona Arqueológica Abierta al Público se encuentran en medio de campos de siembra y de pastoreo de ganado, sobre la carretera federal Xochicalco-Tetlama, lo que dificulta en gran medida las condiciones de accesibilidad a estos espacios por su ubicación rural. En el marco de esta ubicación debemos mencionar que, si bien las comunidades aledañas al museo de sitio han sido consideradas dentro del municipio de Temixco los poblados de Cuentepec y Tetlama y dentro del municipio de Miacatlán los poblados de Xochicalco, El Rodeo y Miacatlán, el término utilizado de comunidades aledañas no se utiliza de manera restrictiva sino de manera incluyente, ya que se ha trabajado exitosamente con la respuesta a nuestras convocatorias de actividades de comunidades de diferentes municipios del estado de Morelos.

El programa anual de comunicación educativa está compuesto de actividades educativas complementarias insertadas dentro de las estrategias para la atención al público y de las estrategias para la vinculación con la comunidad. Por su parte, el programa anual de exposiciones temporales busca abrir un espacio de oportunidad para las comunidades aledañas al museo de sitio utilizando las instalaciones como una herramienta de extensión educativa y de comunicación con las comunidades en coordinación con la ejecución del programa anual de comunicación educativa. En ese contexto, la integración de diferentes actividades ha propiciado un incremento gradual del programa de educación y difusión dentro del plan de manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochi-

calco, lo que necesariamente se ha traducido en una mayor cobertura a diferentes comunidades y públicos aledaños al museo de sitio.

Una gran experiencia digna de mencionar en este texto, definida como actividad ocasional no programada, ocurrió en 2012, organizada en conjunto con la empresa Panasonic de México, denominada “Eco Aprendizaje en Xochicalco”; estuvo enmarcada dentro de los objetivos educativos de esta empresa con respecto a los sitios patrimonio mundial en todo el mundo. Durante esa experiencia se integraron a niños de la comunidad de Tetlama y resultó muy exitosa la vinculación que representó el sitio del patrimonio mundial con la comunidad a través de esta actividad.

Mediante las proyecciones que se realizaban con el Sistema de Iluminación de la Zona Arqueológica de Xochicalco durante los años 2012 y 2013, se generó una estrategia interesante que dio intervención a la sección de cultura del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, para con esto, recibir de manera programada a escuelas y profesores de Morelos en el evento nocturno que se ofrecía sobre Xochicalco, sirviendo esto como una estrategia vinculatoria con diversas escuelas de nivel básico del estado de comunidades locales.

Durante 2012 se llevaron a cabo actividades de vinculación con la comunidad local, enlazando, mediante el trabajo con voluntariado internacional, a través de la asociación civil Voluntarios Internacionales de México (Vimex), y practicantes de restauración de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, realizando una temporada de intervención en la fachada Norte del Templo de las Serpientes Emplumadas, esto durante



Fig. 05. Actividades en la Escuela Primaria Rafael Ramírez de la comunidad de Xochicalco con voluntarios internacionales. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.

julio de 2012, y posteriormente durante el Segundo Campamento de Voluntarios Internacionales en Xochicalco, en octubre del 2012; adicionalmente se realizaron actividades educativas de integración en las comunidades locales con el apoyo del área de comunicación educativa del museo de sitio de Xochicalco.

Cada una de las actividades antes mencionadas conllevó un acercamiento a través de la educación para fomentar el conocimiento de la Lista del Patrimonio Mundial a través de Xochicalco. Algunos ejemplos son las actividades en la Escuela Primaria Rafael Ramírez, de la comunidad de Xochicalco, con los voluntarios internacionales (figura 5).

En materia de la protección técnica y legal de esta Zona de Monumentos Arqueológi-

cos de Xochicalco, resulta una experiencia un tanto complicada el poder ejercer una revisión periódica y consecuente protección técnica en una superficie de más de 707 hectáreas, sin embargo, no quiere decir que no se puedan ejercer acciones que contribuyan a esto.

Un proceso de adquisición de aproximadamente 188.66 hectáreas de los bienes comunales de Tetlama y de 47.65 hectáreas de los bienes comunales de Miacatlán, dentro de la poligonal de protección de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco inició en marzo del 2012 y ha atravesado por distintos momentos, que podemos definir como integrativos, participativos e incluyentes, y que aunque han sido un andar paulatino, finalmente concluyeron a través del decreto de expropiación emitido en febrero del 2020, en uno de los fines últi-

mos de la gestión de un sitio del patrimonio mundial que es la certeza de la tenencia de la tierra que garantizará, por ende, su protección real y su conservación a futuro.

Debido a mi percepción de cómo realizar la gestión de un sitio del patrimonio mundial, el acercamiento con las comunidades locales aledañas al sitio, como son Cuentepec y Tetlama, resultó determinante para poder llevar a buen puerto proyectos fundamentales para beneficio del sitio. Dentro de ese proceso siempre he buscado la integración con las comunidades, en donde participamos de manera cooperativa para el desarrollo de sus fiestas patronales, como Zona Arqueológica, se contribuye siempre a la fiesta de San Agustín en Tetlama y a la de San Sebastián en Cuentepec.

El aspecto de la conservación en la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco en la práctica se ha mantenido apegado a normativas internacionales, y nos hemos apoyado mucho en la conservación digital aplicada al sitio. Respecto al tema de la investigación, se han promovido todo tipo de estudios en diferentes disciplinas que tienen la finalidad de ampliar el conocimiento que hasta ahora se tiene sobre la gran ciudad indígena de Xochicalco y su entorno natural. La infraestructura y los servicios se han ido fortaleciendo a través del Plan de Manejo paulatinamente y en función de la disponibilidad y gestión de recursos, pero sin duda alguna, van mejorando día con día.

Por último, para la propuesta más reciente de renovación del Plan de Manejo de este lugar, se consideraron dos acontecimientos que han dejado enseñanzas y experiencia: por un lado, el sismo del 19 de septiembre del 2017 y, muy recientemente, la experiencia que nos va dejando la pandemia de covid-19 (figura 6).



Fig. 06. Sismo del 19 de septiembre del 2017 en Xochicalco. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.

La pandemia de covid-19 provocó el cierre total de las instalaciones de servicios en la zona arqueológica abierta al público y en el museo de sitio de Xochicalco. Ese proceso ha sido experimentado y superado por cada sitio que forma parte del patrimonio mundial, en México, desde la perspectiva local, en algunos casos, con un gran éxito en la colaboración y la participación estatal, municipal y en general de la sociedad morelense. En Xochicalco, durante lo que llevamos de la pandemia de covid-19, tuvimos lamentables pérdidas de compañeros con años de trabajo y grandes experiencias compartidas, tanto en la protección, vigilancia, mantenimiento y en la difusión del patrimonio cultural de Xochicalco (figura 7).

Sin embargo, es preciso reconocer el compromiso, voluntad, participación y entusiasmo de las personas que son parte de las comunidades locales y que hoy trabajan para la limpieza de la zona arqueológica y del museo, para la vigilancia del patrimonio cultural, para la custodia de los vestigios arqueológicos del museo y de la zona y para el mantenimiento de las áreas verdes e instalaciones en general, ya que con la ayuda franca y decidida de ellos, logramos atravesar los momentos más tensos

de la pandemia de covid-19 en Xochicalco, saliendo adelante con éxito, ya que la conservación de este patrimonio mundial hasta el momento se ha logrado, en gran medida, gracias a este tipo de compromisos encontrados con los pobladores de las comunidades locales que trabajan para este sitio.

Xochicalco es un sitio del patrimonio mundial que tiene, como todos los sitios mexicanos en este rubro, retos a futuro muy identificados en el presente; en primer orden de prioridades pensaría en la conservación, sin embargo, vale la pena aclarar que en materia de conservación hemos apostado fuertemente y positivamente a la conservación digital a través de diferentes técnicas, con lo que se tiene al momento un archivo de escaneo en 3-D mediante nube de puntos obtenido paulatinamente desde 2011, y que abarca un 80%, aproximadamente del área abierta al público. De

igual manera tenemos registros digitales mediante fotogrametría de 2017 de las 12 hectáreas de la Zona Arqueológica, lo que constituye también un archivo digital que, aunado a los modelos digitales de 10 piezas exhibidas dentro del museo de sitio de Xochicalco, van conformando planos, fotografías aéreas y archivos digitales de gran importancia para la conservación digital de este sitio.

Este sentimiento de identidad y pertenencia que hemos logrado se desarrolle paulatinamente en estas comunidades locales es el más preciado fruto de la gestión y la experiencia en el manejo de un bien cultural del patrimonio mundial que ha sabido aprovechar el nombramiento para poner en práctica los valores educativos y el sentido de una *Convención del Patrimonio Mundial*, cuya finalidad es que el patrimonio mundial se conserve para bien de las generaciones futuras.



Fig. 07. Actividades en la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco durante la pandemia de covid-19. Fotografía: ©José Cuauhtli Alejandro Medina Romero.

Guanajuato, ciudad Patrimonio Mundial

Julieta Borja

Unidad de Gestión del Centro Histórico de Guanajuato



La ciudad histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes ha sido incluida en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1988 por su Valor Universal Excepcional, por su majestuosa arquitectura, su patrimonio histórico y la diversidad cultural que la conforman. Su ambiente tranquilo y pintoresco la convierte en un destino de gran atractivo para locales y turistas.

La ciudad es famosa por su topografía única, construida en un valle rodeado de cerros y montañas, dando como resultado un diseño urbano único y un valioso patrimonio cultural, huella histórica y paisajística del beneficio de la plata.

Los beneficios económicos de la minería permitieron a Guanajuato construir y mejorar su infraestructura. Se construyeron caminos, puentes, edificios y diversa in-

fraestructura en la ciudad, así como de espacios subterráneos. Este patrimonio atrae a muchas personas, incluidos trabajadores, empresarios, profesionales, turistas y estudiantes, enriqueciendo la diversidad cultural de la región.

El paisaje urbano de Guanajuato es una fascinante combinación de historia, cultura y belleza natural. Las características únicas de la ciudad, como sus plazas, áreas subterráneas, callejones y calles adoquinadas, así como su arquitectura colonial y de pórfido crean un ambiente visualmente cautivador.

A falta de un organismo que formule directrices sobre cuestiones del Patrimonio Mundial, se descuidaron las cuestiones fundamentales que daban valor a su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. Por lo que, en el 2013, el Ayuntamiento de



Fig. 01 Mineral Monte de San Nicolás. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.

Guanajuato desarrolló un Plan de Manejo, con la tarea de crear una Unidad de Gestión que sería la responsable de la protección del patrimonio cultural del sitio. Fue hasta el periodo 2015-2018 de la administración municipal cuando se gestionó la creación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.

El 14 de septiembre de 2018 se aprobó en sesión de cabildo la conformación de la Unidad de Gestión del Centro Histórico de Guanajuato (Ugech), y oficialmente el 21 de noviembre del 2018 quedó establecida la Ugech cuando se publicó la resolución del Ayuntamiento en el *Periódico Oficial del Estado*, y su conformación se ratificó en la

firma del convenio entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio el 9 de diciembre del 2019.

Este nuevo órgano de gobierno inició sus operaciones en febrero de 2020, como garante del plan de manejo y de las acciones de gobierno en torno al centro histórico de la ciudad de Guanajuato y la zona de monumentos. Está adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. La Ugech tiene como misión la propicia gestión de la investigación, métodos de trabajo y proyectos para asegurar el respeto y protección del centro histórico y sus minas adyacentes.



Fig. 02 Mineral de la Luz.
Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.

Por medio de la actividad multidisciplinaria se busca difundir las reflexiones que surjan a propósito de las múltiples facetas del patrimonio histórico y cultural, discutiendo alternativas para su preservación a través del desarrollo sostenible.

Se consideran atribuciones centrales de la Ugech, las acciones de conservación, el conocimiento del bien patrimonial a través de la integración de inventarios y catálogos, su valoración y difusión, así como la capacitación de un cuerpo técnico y conformación de una estructura para el manejo de la conservación del Patrimonio. Se pretende que, teniendo una conservación preventiva y respetando la diversidad cultural, se pueda buscar un equilibrio entre competitividad económica y desarrollo urbano y la protección del sitio declarado como patrimonio mundial.

En el momento que Guanajuato recibe el título de Ciudad Patrimonio Mundial se generó un gran interés para el turismo nacional e internacional respecto del disfrute de esta urbe; por desgracia, no existe la ejecución de un programa que regule la carga del turismo, el turismo deja una derrama económica por la explotación del patrimonio, pero no es aplicada en la conservación del mismo. También la especulación del territorio ha acarreado graves consecuencias en el deterioro o pérdida del patrimonio edificado.

Es necesario respetar la zona declarada patrimonio mundial; además, se deben ejecutar acciones para la mejora de la imagen urbana y solicitar a los propietarios el cumplimiento de normas de construcción y mantenimiento de sus inmuebles para conservar el patrimonio guanajuatense.

Derivado de lo anterior, actualmente se está trabajando en el Reglamento del Código Territorial, el cual absorberá lo señalado en el Reglamento de Edificación y Mantenimiento, el de Anuncios y Toldos, el de Uso de Suelo —entre otros—, y se aplicará también la Regulatoria Ambiental. Los consultores que se encuentran elaborando dicho reglamento tienen como referencia la Declaratoria Federal de Zona de Monumentos, el Plan de Manejo y las convenciones de la UNESCO, de lo cual la Ugech está participando.

Aunque los reglamentos actuales en muchos de sus campos han quedado obsoletos, los planteamientos para la preservación de los bienes patrimoniales siguen siendo los mismos, será necesario enfatizar conceptos que hoy día son la principal preocupación de todos: el patrimonio cultural y el patrimonio natural, que cada vez están más amenazados, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la

evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles. Así, es viable aplicar los principios de la *Convención* firmada por los Estados Parte; en este caso particular, México ratificó esta *Convención*, mas son las autoridades locales las que muchas veces anteponen los intereses económicos al cumplimiento de las directrices; es decir, prefieren una mayor derrama económica en el lugar y se omite la aplicación de la *Convención*. Para una buena gobernanza se debe contar con interacciones entre las estructuras, los procesos y las tradiciones que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo los diferentes actores tienen su opinión en relación con la identificación, la protección y la gestión del lugar patrimonial.

Las razones por las cuales un lugar patrimonial se considera importante para ser protegido para las generaciones presentes y futuras. Los valores vienen determinados por una serie de factores sociales

y culturales. Lo que es valorado por un sector de la sociedad, puede no ser lo por otro; puede ser valorado por razones diferentes; o puede ser valorado por una generación, pero no por la siguiente. Los lugares patrimoniales suelen tener una serie de valores: estéticos, arquitectónicos, biológicos, ecológicos, históricos, geológicos, sociales, espirituales, etc. Estos valores se transmiten y encarnan en los atributos del lugar patrimonial.¹

Las diversas administraciones de los sitios han aplicado, invariablemente, los postulados de la *Convención* de la UNESCO con algunos casos de éxito; en nuestro caso, un ejemplo de éxito es el panel de Barrios y Pueblos Mineros de Guanajuato, dando como resultado tres obras editoriales, que al divulgar el patrimonio cultural conlleva a garantizar la conservación del Valor Universal Excepcional (VUE) del sitio patrimonial.

Hist. Ana Lucía González Aguilera,
colaboradora Ugech



Fig. 03 Mineral de Santa Ana. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.

¹ Curso regional PNC22 LAC. Enfoques centrados en las personas para la conservación de la Naturaleza y la Cultura.



Fig. 04 Mineral de San Nicolás. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 05 Mineral de San Nicolás. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 06 Mineral de San Nicolás. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 07 Mineral de San Nicolás.
Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 08 Mineral de San Nicolás. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 09 Mineral del Cubo.
Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 10 Mineral del Cubo. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 11 Mineral del Cubo. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 12 Mineral de la Luz.
Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 13 Santa Rosa de Lima.
Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 14 Santa Rosa de Lima. Fotografía:
©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 15 Mineral de Santa Ana. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.



Fig. 16 Mesa Cuata. Fotografía: ©Guadalupe Luna Torres.

Pertinencia y futuro de los planes integrales de manejo, gestión y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial en México

El Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM

Louise Noelle Gras

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM



Una de las acciones más audaces y visionarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) fue, probablemente, la de edificar una Ciudad Universitaria. Desde principios de siglo XX existía una preocupación por establecer una sede definitiva, que agrupara a las diversas escuelas a la vez que ofreciera espacios adecuados a las labores docentes y las actividades estudiantiles. Fue a mediados de siglo cuando se conjuntaron una serie de factores, históricos, económicos y culturales, que propiciaron el nacimiento de tan esperada sede de esta casa de estudios. Con el rector Salvador Subirán se concluyó la expropiación del predio que hoy ocupa la Ciudad Universitaria de la UNAM, el 11 de septiembre de 1946; posteriormente, tuvo lugar un proceso para realizar los proyectos e iniciar la construcción, cuya

primera piedra fue colocada el 5 de junio de 1950¹ (figura 1).

El Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM es uno de los conjuntos más significativos del México moderno, ya que en él coinciden tanto las principales aportaciones artísticas, arquitectónicas y urbanas de la primera mitad del siglo como los gérmenes de las propuestas por venir, en especial dentro de la búsqueda de una identidad nacional. Por ello, el 18 de julio de 2005 obtuvo la Declaratoria de Monumento Artístico y el 2 de julio de 2007 fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se trata del Campus Central, inaugurado el 20 de noviembre de 1952, el cual cuenta con un área de 176.5 ha, es decir el 25% del total de la Ciudad Universitaria, conformada por 733 ha. A fin de preservar el campus central o Zona Núcleo, las



Fig. 01. Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM. Vista desde el Jardín Central de la Biblioteca Central, Juan O’Gorman, Gustavo Zaaverdra y Juan Martínez de Velazco, Murales Juan O’Gorman, 1952. Fotografía: © Louise Noelle.

zonas de amortiguamiento designadas cubren un área de 1101 ha. Cabe destacar que, para el resguardo de la biodiversidad ecológica de flora y fauna, la UNAM ha destinado 237.3 ha, es decir el 33% del total, para de la “Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel de Ciudad Universitaria”.

Con base en lo anterior, la UNAM se ha dedicado a crear y desarrollar los organismos y acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a la protección y conservación del Valor Universal Excepcional (VUE) del

conjunto y de cada recinto de la Zona Núcleo declarada Patrimonio Mundial. Por una parte, el 25 de abril de 2016 se emitió el acuerdo para la creación de la Secretaría Técnica del Comité de Análisis para las Intervenciones Urbanas, Arquitectónicas y de las Ingenierías en el Campus Ciudad Universitaria y los *campi* de la Universidad Nacional Autónoma de México.² Dicha Secretaría Técnica apoya sus labores y decisiones en diversas comisiones, entre las

² Con un Acuerdo Modificatorio del 10 de junio de 2019.

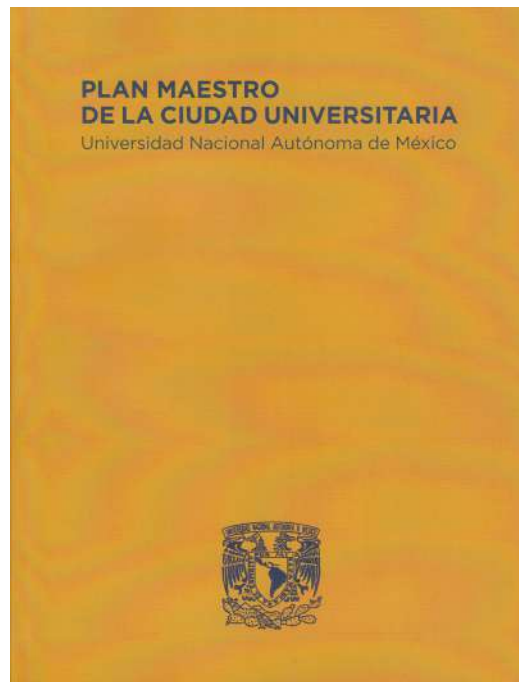
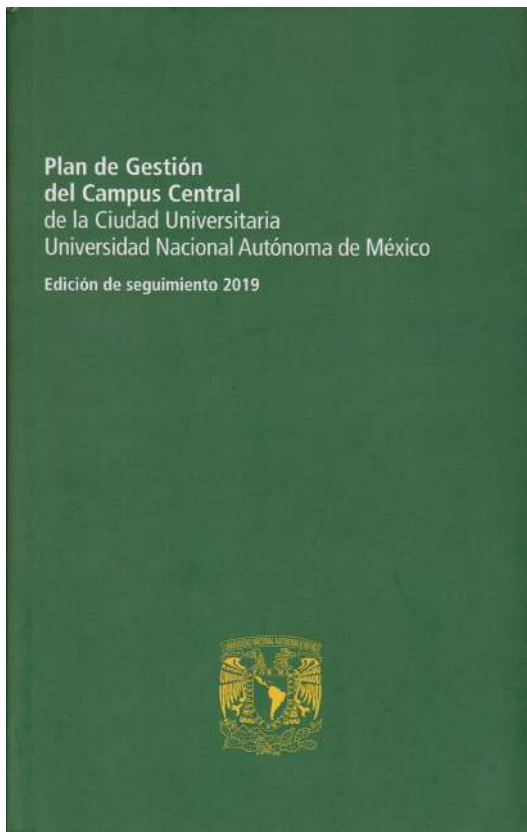


Fig. 02a y 2b. Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria UNAM, edición de seguimiento 2019. Plan Maestro de la Ciudad Universitaria, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

que destaca la Comisión del Campus Central Patrimonio Mundial.

Por la otra, estableció una serie de lineamientos, normativas y acciones complementarias a la Ley Orgánica de la UNAM para permitir que las funciones de preservación y conservación del sitio se lleven a cabo. Actualmente, dentro de los lineamientos, está vigente el Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria UNAM, publicado en 2017, con una edición de seguimiento de 2019. De este documento se derivó la elaboración del Plan Maestro de la Ciudad Universitaria, Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en 2018, para coadyuvar en el cuidado y la regulación de las zonas de amortiguamiento de la propia UNAM. Para facilitar el acce-

so a esta información, ambos documentos se encuentran en la página del Comité de Análisis.³ (figura 2a y 2b)

Con el propósito de amplificar el conocimiento de esos documentos en el ámbito universitario, se tuvieron reuniones con los directores de las entidades académicas y dependencias administrativas. También se organizaron talleres para identificar los valores patrimoniales, así como los posibles riesgos. Es importante señalar que el Plan de Gestión se ha instrumentado durante estos años, generando canales de comunicación con un esfuerzo conjunto entre las

³ Página del Comité de Análisis: <http://www.comite-deanalisis.unam.mx/documentos.html>.



Fig. 03. Visitas Guiadas. (Fotos: Unidad de Promoción y Difusión del Campus Central de Ciudad Universitaria)

distintas dependencias y entidades que colaboran en su ejecución.

Puede resultar redundante, pero la Ciudad Universitaria, como toda ciudad, es un territorio abierto al público en general, sin restricciones de acceso. Ésa es una de las razones para el establecimiento de una Unidad de Promoción y Difusión del Campus Central de Ciudad Universitaria, situada en el campus, frente a la Torre de Rectoría. Esta oficina se planteó para dar seguimiento a las directrices del Plan de Gestión, al tiempo que se ha venido ocupando de proporcionar visitas guiadas y apoyo a los visitantes al campus;⁴ (figura 3) debido a las restricciones impuestas por la contingencia derivada de la pandemia del covid-19, desde abril de 2020 se han llevado a cabo visitas guiadas en línea,

⁴ Correo electrónico para solicitar visitas guiadas: campuscu@unam.mx.

dos o más veces por semana con diversos temas y recorridos.⁵ Para ello, se han establecido itinerarios virtuales para compartir con diversas entidades de la UNAM en el extranjero, en San Antonio, Chicago, Los Ángeles, Johannesburgo y París, así como con universidades de los Estados Unidos y Francia. Por otra parte, gracias a las plataformas digitales y las redes sociales, Facebook e Instagram,⁶ la Unidad de Promoción y Difusión tiene comunicación con un público amplio, del que se lleva registro y mediciones comparativas, tanto semanal como mensualmente. Además, por medio de dichos apoyos digitales, se han producido interesantes materiales de difusión, como videos, diseño de los murales en movimiento y fondos de pantalla, entre otros,

⁵ Véase <http://www.comitede analisis.unam.mx/visitas.html>.

⁶ <https://www.facebook.com/campuscentralcu/> y https://www.instagram.com/campuscentral_unam/.

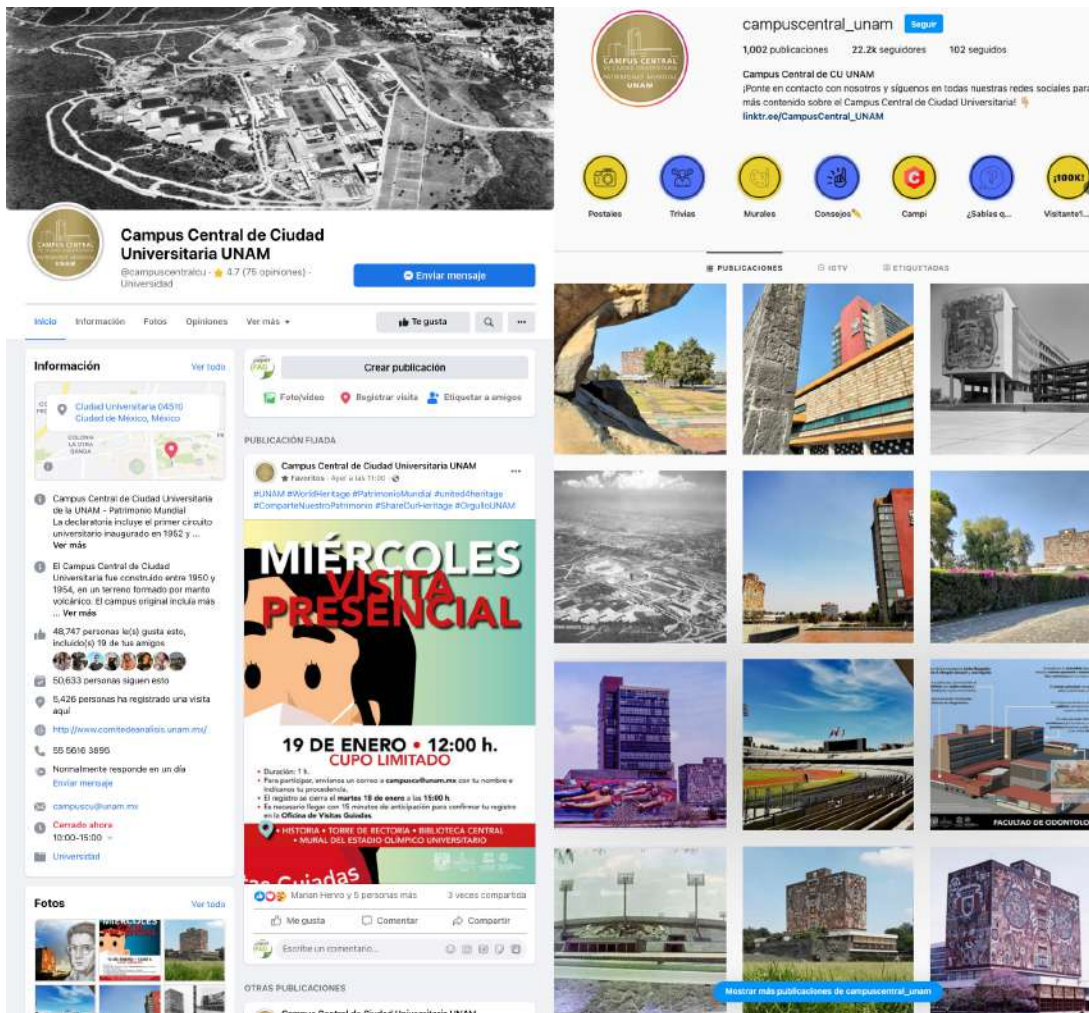


Fig. 04. Redes Sociales.

así como elementos y actividades infantiles para acercarse a muy diversos niveles de población (figura 4).

De igual manera, desde la Unidad de Promoción y Difusión se mantiene una vigilancia constante del Campus Central, dando seguimiento a las diversas acciones que se toman para la protección y conservación del conjunto. Además, lleva a cabo acciones de monitoreo cuyas observaciones se envían a las autoridades correspondientes, en particular la Dirección General de Obras y Conservación y la Dirección General del Patrimonio

Universitario; en el caso particular de los murales de las diversas instalaciones universitarias, es el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) quien se ocupa del mantenimiento y restauración a través del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (Cencropam), con el apoyo de la UNAM. Para cualquier intervención en los inmuebles patrimoniales y las áreas abiertas, los proyectos deben ser presentados ante la Comisión del Campus Central Patrimonio Mundial, para su debida aprobación, y son llevados a cabo por especialistas. (figura 5)

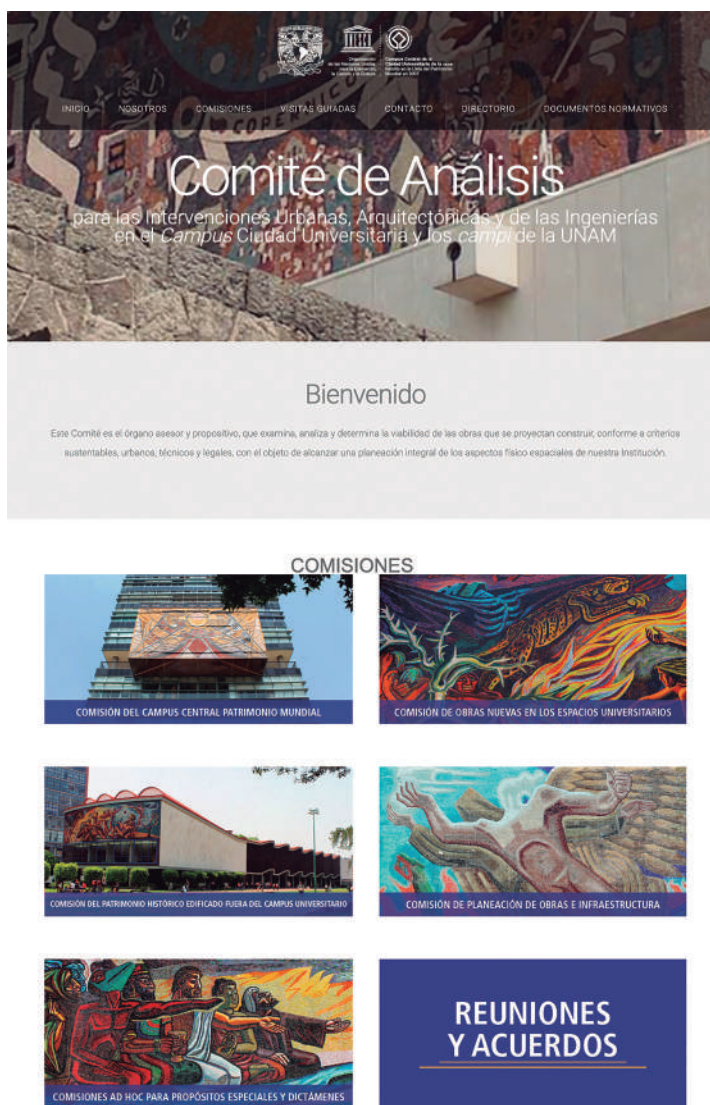


Fig. 05. Página web de la Secretaría Técnica del Comité de Análisis.

De forma paralela, distintas instancias universitarias coadyuvan de distintas formas para concretar estas labores de protección y promoción. En primer término, se puede señalar al Instituto de Investigaciones Estéticas, que publicó recientemente dos libros de indudable utilidad para el conocimiento del Campus Central: *Guía de murales de la Ciudad Universitaria* y *Guía de*

la arquitectura de la Ciudad Universitaria de 1952.⁷ Además, la Facultad de Arquitectura ha editado en este siglo varias publicaciones sobre la arquitectura y el urbanismo de la Ciudad Universitaria, al tiempo que el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación hace lo propio, dando a conocer los importantes acervos que resguarda. Por todo lo expuesto anteriormente, la Secretaría Técnica del Comité de Análisis, que me honro en encabezar, además de la salvaguarda del sitio patrimonial, tiene entre sus próximas acciones dar seguimiento y, en su caso, actualizar el Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria UNAM. En ese sentido, la participación en el foro sobre la Pertinencia y Futuro de los Planes Integrales de Manejo, Gestión y Conservación y las reflexiones que de ello se deriven serán de gran importancia para esta futura labor de actualización.

⁷ Lourdes Cruz G.F y Zoraida Gutiérrez O. (coords.), *Guía de murales de la Ciudad Universitaria*, México, IIE-Dirección General de Patrimonio Universitario-UNAM, 2004; y Louise Noelle (comp.), *Guía de la arquitectura de la Ciudad Universitaria de 1952*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2019.

Complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque Hidalgo y Estado de México

F. Patricia Hernández Ramírez

Centro INAH Hidalgo



Las estructuras históricas que conforman la fisonomía de cada conjunto urbano-histórico o rural, ya sean de carácter religioso o civil, le otorgan a la memoria histórica de la ciudades o sitios donde están emplazados un valor simbólico¹ y cultural, porque cada uno de los

edificios o estructuras que lo integran, así como las plazas, acueductos, fuentes, andadores y parques, entre otros, ilustran etapas significativas de la historia regional, nacional e incluso de importancia para la humanidad, en nuestro caso, es un hecho que el Sistema Hidráulico Acueducto del Padre Tembleque, reúne esas cualidades.

¹ José Antonio Fernández de Rota y Monter (coord.), *Ciudad e Historia: La temporalidad de un espacio construido y vivido*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía / Akal (Sociedad, Cultura y Educación, 25), 2008, p. 188 y 192. “Respecto a las estructuras históricas simbólicas, dice que estas dan un valor más extendido que va más allá del valor material de los objetos, que se localiza y manifiesta a través de los distintos procesos cognitivos que articulan la memoria colectiva... lo que es claro es que el presente sólo existe en función del legado que nos ha llegado del pasado, la única evidencia de lo que ya no existe es la cultura material, expresada en las diferentes modalidades del patrimonio, sean estructuras materiales o simbólicas”.

El reconocimiento nacional e internacional para la conservación del patrimonio histórico en beneficio de la cultura de cada país se encuentra expresado en las cartas y declaraciones culturales avaladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y suscritas por nuestro país, que desde 1931³ se han utilizado para su preservación como testimonio de cada sociedad, civilización y que además enriquecen la vida de los pueblos.



Fig. 01. Mapa de la República Mexicana con división estatal, indicando la ubicación de los Estados de México e Hidalgo con señalización regional. Imagen tomada de Expediente de Postulación, disponible en <https://whc.unesco.org/es/list/1463>, consultado el 5 de agosto de 2022.

La normatividad nacional se basa en Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento (LFMZAAH).

El Acueducto del Padre Tembleque está reconocido como monumento histórico por determinación de la LFMZAAH (artículo 36, fracción I), al tratarse de una obra civil relevante de carácter federal, privado y social, cuya edificación data del siglo XVI, y forma parte del legado cultural material del estado de Hidalgo, Estado de México y del país, que se ha conservado como parte fundamental de las transformacio-

nes en dicho territorio a lo largo de cinco siglos.

Ubicación

El Acueducto del Padre Tembleque, llamado así por el fraile Francisco de Tembleque, a quien se debe su construcción, fue edificado entre 1555 y 1572, constituye un sistema hidráulico ubicado entre los estado de Hidalgo y el de México, en la Meseta Central Mexicana; los apantles o canales para la conducción de agua recorren más de 48 kilómetros; la trayectoria del sistema está dividida en un canal principal que va desde



Fig. 02. Línea de los dos ramales del acueducto, hacia Zempoala y hacia Otumba. Elaboración propia.

los manantiales, ubicados en las faldas del cerro del Tecajete (figura 4) y se extiende hasta la caja de agua distribuidora, localizada al final de la arquería de la Hacienda del Tecajete, en un trayecto de 3371.89 metros; posteriormente la caja distribuidora divide el flujo en dos ramales, uno hacia Zempoala, con un recorrido de 5984.88 metros, y otro hacia Otumba, que se distribuye en 38866.58 metros de longitud (figuras 1 y 2).

Todas las características de este sistema hidráulico, como son: materiales, sistemas constructivos, diseño, manantiales y sistemas de captación por medio de canales principales y secundarios, tanques de distribución, puentes de acueducto porticados, embalses y otros elementos auxiliares, documentan su construcción. Las elaboradas técnicas e intercambio cultural se hacen específicamente visibles en el dominio de la monumental arcada que une la barranca de Tepeyahualco y el río Papalote, que se compone de 68 arcos

de medio punto, lo que lo define como un elemento que fusiona los ideales humanistas de la orden franciscana con las tradiciones colectivas locales para promover el bienestar común a través de un impresionante logro en la construcción a lo largo de 17 años.

El Complejo Hidráulico integra elevadas estructuras arquitectónicas: la de Santa María Tecajete, Guadalupe Arcos, Aceolotla de Ocampo y la arquería mayor de Tepeyahualco, todas erigidas con elaboradas técnicas constructivas de extracción, corte, labrado y acomodo de piedra; una de sus excepcionalidades es la de haber hecho uso de andamios de sillares de adobe de tierra para la construcción de las estructuras elevadas, de los que aún se tiene un porcentaje reducido de evidencia en la arquería ubicada en Santiago Tepeyahualco, con la elaboración de miles de sillares de adobe, canales y tuberías de barro cocido.

La cal apagada usada desde tiempos ancestrales se encuentra presente en el sistema, en los morteros de las juntas constructivas, en los aplanados y bruñidos de los muros de protección de los manantiales, en las secciones de los canales (superficie o plantilla o lecho bajo y paredes), en aljibes, cajas, piletas; Resalta el bruñido de los canales que evitó la filtración del agua al subsuelo y facilitó el flujo del agua, abundante y constante.

Los cientos de glifos visibles en la arquería monumental de Tecajete y Tepeyahualco (figura 5) fueron incorporados en la construcción del acueducto por las poblaciones indígenas y son un rasgo que destaca un hecho: la obra de ingeniería fue un esfuerzo de colaboración entre la población indígena y el clero español.

Importancia y relevancia histórica

El sistema hidráulico es un ejemplo sobresaliente de conducción de agua en las Américas que recorre 48.22 kilómetros, fue construido por frailes franciscanos con el apoyo de las comunidades locales, resultando en una representación única de la ingeniosa fusión de las tradiciones de construcción mesoamericanas y europeas, combinando la tradición mestiza con la tradición de la hidráulica romana.

Las modalidades de la propiedad de la tierra en la trayectoria del acueducto son la ejidal, comunal, privada y federal, y son determinantes en los procedimientos legales de protección.

Fundamentación Valor Universal Excepcional

Se considera que un bien tiene un Valor Universal Excepcional (VUE) si cumple uno o más de los 10 diez criterios de VUE (UNESCO/WHC, 2019: IID, 77). El complejo hidráulico está inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por cubrir tres de los criterios, (i) (ii) y (iv):

- (i) *Representar una obra maestra del genio creativo humano.*
- (ii) *Exhiben un importante intercambio de valores humanos, durante un lapso de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, sobre desarrollos en arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o paisajismo.*
- (iv) *Ser un ejemplo destacado de un tipo de edificio, arquitectónico o conjunto tecnológico o paisaje que ilustra (a) importantes etapas (s) en la historia humana.*

Autenticidad

En la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se estableció que el sistema

hidráulico conserva parcialmente la autenticidad de uso y función en el tramo de seis kilómetros que va de la caja repartidora de Tecajete a Zempoala, el agua se aprovecha en usos no potables como, lavado de ropa y riego: “The hydraulic system also partially retains authenticity of use and function in the six-kilometre segment of Zempoala” (UNESCO/WHC, 2022: 10).

Integridad

Todos los bienes nominados para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial deberán presentar la condición de *integridad*. La integridad es una medida de sus condiciones. Para las propiedades nominadas bajo los criterios (i) a (vi), la estructura física de la propiedad, así como sus características importantes deben estar en buenas condiciones, y el impacto de los procesos de deterioro controlados (UNESCO/WHC, 2019: II E, 87-89).

Límites de protección

Para las propiedades nominadas bajo los criterios (i) a (vi), como el caso del complejo hidráulico, los límites trazados para su protección incluyen todas aquellas áreas y atributos que son una expresión tangible directa del VUE de la propiedad, así como aquellas áreas que, a la luz de futuras posibilidades de investigación ofrecen potencial para contribuir y mejorar dicha comprensión (UNESCO/WHC, 2019: II F, 96-100).

Con la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, el territorio protegido del sistema hidráulico en su Zona central o núcleo es de 6 540.0000 hectáreas, y el de la zona de amortiguamiento comprende 34 820.0000 hectáreas (figura 3).

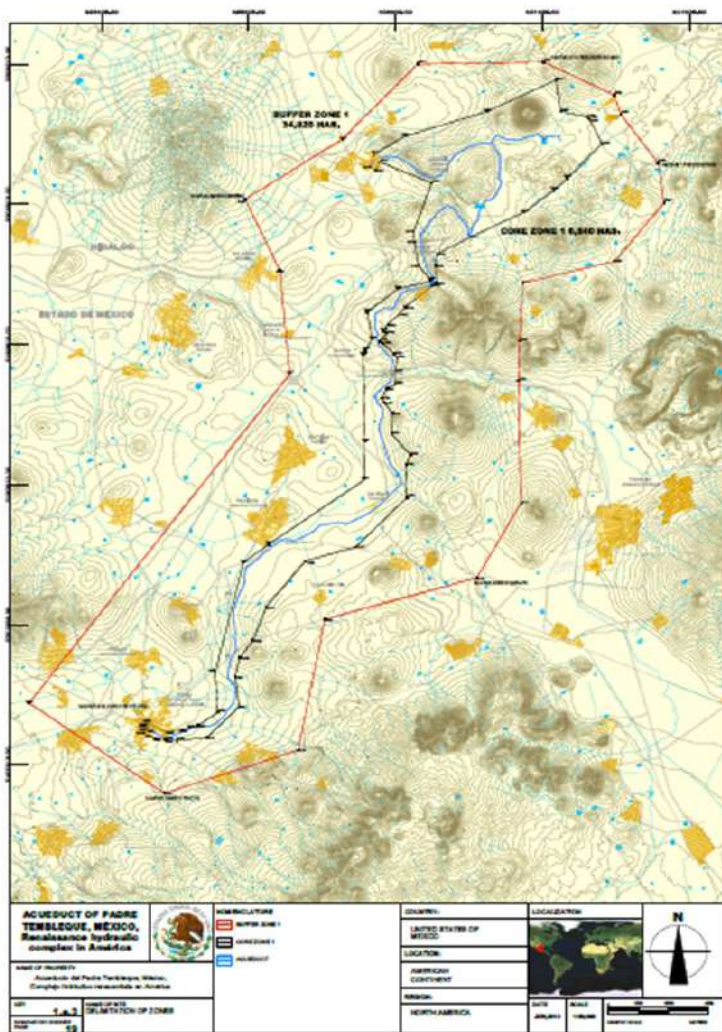


Fig. 03. Mapa de polígonos de protección del complejo hidráulico, Zona Núcleo 01: complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque y sitios asociados. Área de protección estricta de los bienes culturales. Zona de Amortiguamiento: Paisaje agrícola asociado del complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque. Área de protección de bienes culturales y conservación de entorno urbano y medioambiental.

rigen las acciones en torno al sistema hidráulico Acueducto del Padre Tembleque son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972
- Constituciones políticas de los Estados de México e Hidalgo
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- La Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Agraria
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Protección. Fundamento legal

¿Cuáles son los normativos jurídicos que son implementados en la gestión de su bien del patrimonio mundial?

Como parte de la gestión del patrimonio mundial, uno de los elementos que lo integran es el marco jurídico, nacional e internacional; los normativos jurídicos que

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley General de Turismo
- Ley General de Protección Civil
- Ley Sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Zempoala y Comunidades Aledañas del Estado de Hidalgo
- Declaración 646. Los manantiales de San Antonio, San Juan, El Barrilito, Charco Prieto, San Lorenzo, La Santa



Fig. 04. Zona de manantiales protegidos por la Declaración 646, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de agosto de 1928. Los manantiales de San Antonio, San Juan, El Barrilito, Charco Prieto, San Lorenzo, La Santa Veracruz y San Francisco, que desembocan en un canal de mampostería que tiene una longitud de 9 kilómetros son declarados propiedad de la nación, así como su cauce y riberas. Foto: A. Patricia Hernández

Veracruz y San Francisco, que desembocan en un canal de mampostería que tiene una longitud de 9 kilómetros son declarados propiedad de la nación, así como su cauce y riberas. *Diario Oficial de la Federación* del 15 de agosto de 1928

- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Lineamientos mínimos a ser considerados por los municipios para autorizar la colocación de anuncios, toldos o antenas en monumentos históricos, inmuebles, colindantes con éstos y zonas de monumentos históricos, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2002
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programas Sectoriales

- Planes municipales de desarrollo urbano
- Doctrina (principios generales del derecho); Carta de Atenas (1931); Carta de Venecia (1964); Carta de Nara (1944); Carta de Washington (1987); Acta de la Honorable Asamblea Municipal del municipio de Zempoala, Hidalgo, del 28 de noviembre de 2003.
- Zonas de protección núcleo y de amortiguamiento establecidas en la inscripción como Patrimonio Mundial.
- Objetivos de la agenda 2030, Desarrollo Sostenible

¿La Convención del Patrimonio Mundial

le ha ayudado para frenar el deterioro o destrucción del sitio a su cargo?

El seguimiento de lo establecido en la Convención sí ha ayudado para frenar el deterioro y destrucción del sistema hidráulico Acueducto del Padre Tembleque; a partir de su declaratoria como patrimonio mundial; el bien despertó el interés institucional nacional e internacional; derivado de su inscripción —hace ocho años—, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y con la participación de los Centros INAH, elabora la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos (ZMH), del Acueducto ZMH; este instrumento jurídico reforzará la protección y conservación del sitio, de su VUE y las condiciones de integridad y autenticidad, en la zona núcleo. Sobre esta declaratoria es necesario mencionar que la zona núcleo es similar en superficie que la ZMH. En la zona de amortiguamiento se deben alinear los

marcos normativos y políticas públicas para lograr el objetivo de protección y conservación del Paisaje Cultural que enmarca al sistema hidráulico.

Además de lo anterior, se han tenido reuniones interinstitucionales, recorridos de trabajo, vigilancia en la Arquería Mayor de Tepayahualco y conservación preventiva por el gobierno municipal de Zempoala.

¿Le resulta viable aplicar la Convención o qué acciones legislativas considera que son necesarias para su correcta instrumentación?

Sí resulta viable de aplicar; sin embargo, debido a que la Convención sólo obliga a los Estados parte a identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural y sus postulados están dirigidos al Estado, atendiendo al respeto pleno de la soberanía, mas no tiene control sobre la población en general, con lo cual se dificulta su aplicación; por ello, en la instrumentación de procedimientos legales y por las modalidades de la propiedad (comunal, ejidal, privada y federal), por donde corre el Sistema Hidráulico sólo es factible citar la Convención, pero estableciendo en la base del procedimiento el fundamento jurídico nacional de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

No obstante la legislación nacional actual norma a los monumentos, inmuebles colindantes a monumentos y zonas de monumentos, se considera necesario complementar o reformar las leyes actuales con disposiciones que brinden protección específica a los sitios patrimonio mundial en la zona núcleo y de amortiguamiento. Un instrumento complementario sería la aplicación de li-

neamientos nacionales y específicos de protección, conservación y restauración de los bienes con declaratoria de patrimonio mundial.

Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del INAH, que señala que se debe “Promover, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección de patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecúen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio” (fracción VI del artículo 2º de la Ley Orgánica del INAH).

“En materia de conservación y restauración de bienes culturales, el Instituto tiene las atribuciones específicas siguientes: Establecer lineamientos y criterios de conservación y restauración a que deberán sujetarse las intervenciones en monumentos y zonas de monumentos” (fracción III del artículo 11 del Reglamento de las Ley Orgánica del INAH).

En el caso del sistema hidráulico Acueducto del Padre Tembleque, será de suma importancia la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, ya que en las declaratorias publicadas en 2023, *se hace el reconocimiento explícito de la Convención del Patrimonio Mundial* en la introducción de las mismas y se complementan los decretos de ZMH con lineamientos y criterios de protección y conservación.

Como herramienta adicional de la ZMH del acueducto, *será positivo para la protección y conservación del valor universal excepcional y las condiciones de integridad y autenticidad*, la publicación de los “Lineamientos Nacionales de Protección, Conservación, Restauración y Recuperación

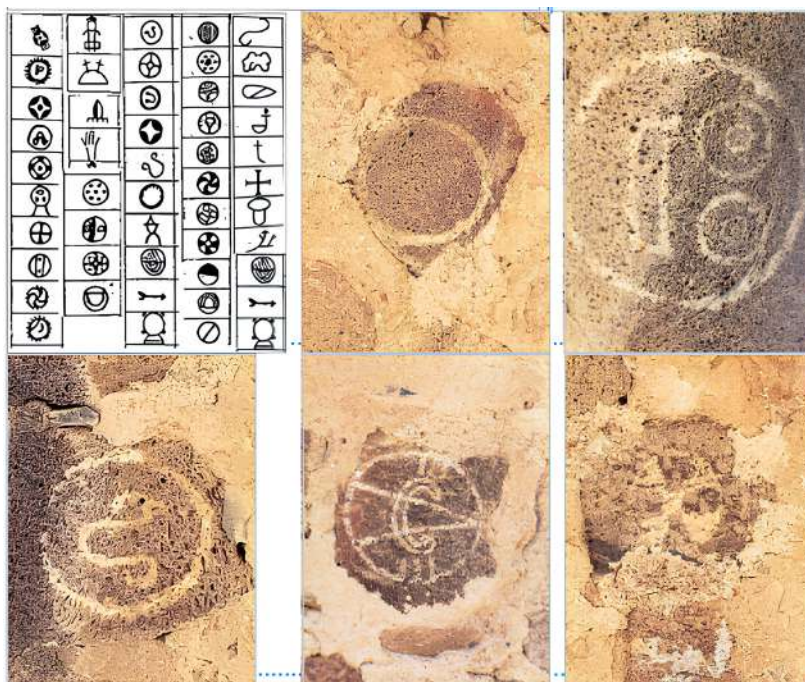


Fig. 05. Los cientos de glifos visibles en la arquería de Tecajete y Tepeyahualco incorporados por las poblaciones indígenas, destacando que la obra de ingeniería fue un esfuerzo de colaboración entre la población indígena y el clero español.

en el Patrimonio Cultural Histórico Inmueble Competencia del INAH”, propuesta desarrollada por una comisión conjunta formada por autoridades y trabajadores del INAH en los años 2020-2023, y en los cuales se tiene un anexo específico para la protección y conservación de los sitios patrimonio mundial del país.

Es favorable para el bien cultural la difusión y divulgación de la importancia y jerarquía de la *Convención* como instrumento jurídico vinculante de protección y conservación de las leyes mexicanas, a través de las cámaras legislativas de cada estado y de la nacional, en las comunidades, universidades y sociedad organizada, que operan en el sitio.

Para la aplicación de la *Convención del Patrimonio Mundial* es importante fortalecer las capacidades de operación, los recursos financieros y humanos de los sitios o bienes

culturales. Es fundamental fortalecer el papel de la *Convención* y las directrices en los planes de manejo y programas de desarrollo urbano, social y económico, e incluir las declaratorias nacionales de zonas de monumentos y las inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO con apoyo en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

¿Conoce casos en donde los postulados de la *Convención* se hayan utilizado con éxito para garantizar la protección técnica y legal del Patrimonio Mundial en México?

Considero que los postulados de la *Convención* y sus directrices prácticas se han utilizado con éxito en los distintos sitios patrimonio mundial en México, y en el mismo sistema hidráulico, ya que, si bien el instituto y su ley en la materia lo han protegido y conservado, la *Convención* y sus directrices a través de la Declaratoria de Patrimonio Mundial reforzaron esta obligación. Otros casos de éxito muy conocidos son:

- El Campus Central de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuando el entorno visual del campus se vio en riesgo debido a la construcción de dos torres de 23 y 27 pisos

de departamentos, respectivamente, en Copilco, para frenar tal obra se apeló al argumento de que se estaba omitiendo el respeto del artículo 133 constitucional, el cual reconoce la jerarquía de tratados internacionales, en este caso, a la *Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de la UNESCO, así como las directrices prácticas.

- La casa estudio de Luis Barragán, monumento artístico edificada en 1948 en el barrio de Tacubaya, en la Ciudad de México. En este caso, el proyecto de la línea tres del cablebús, cuyo trazo original corría sobre la avenida Constituyentes, puso en riesgo la alteración del entorno del inmueble y las visuales desde la casa, con la visibilidad de las estructuras que soportaría el cablebús.

Referencias documentales y bibliografía

Cartas y declaraciones internacionales sobre la protección del patrimonio cultural:

Carta de Atenas en 1931, artículo 10.

Carta de Venecia en 1931, artículo 11 y 14.

Carta de Machu Picchu en 1977; Preservación y defensa de los valores culturales y patrimonio histórico documental.

Carta de Toledo o Washington en 1987, Preámbulo y definición.

Carta de Burra en 1999, ¿Porque conservar?

Carta de Cracovia en 2000, Preámbulo.

Carta Iberoamericana en 2006, Patrimonio Cultural.

Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial 3d., 1972.

Catálogo de construcciones religiosas del estado de Hidalgo, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1940, p. 335, vol. II. expediente 302/223(724.6)/5017, pp. 589-598.

Centro del Patrimonio Mundial, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural / Conaculta (2014).

Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf.

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972), adoptado en París el 23 de noviembre de 1972, aprobado por la Cámara de Senadores, el 22 de diciembre de 1983, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de mayo de 1984.

Expediente de Postulación, disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/1463/>, consultado el 5 de agosto de 2022.

Expediente técnico del Acueducto del Padre Tembleque, Archivo Técnico-Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Fernández de Rota y Monter, José Antonio (coord.), *Ciudad e historia: la temporalidad de un espacio construido y vivido*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía / Akal (Sociedad, Cultura y Educación 25), 2008, p. 188 y 192.

Instituto Nacional de Antropología e Historia. Centro INAH Hidalgo (2018-2019)

Ley Sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Zempoala y Comunidades Aledañas (1983), disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf, consultado el 27 de abril de 2022, pp. 9- 10.

Lineamientos Institucionales Generales en materia de Conservación del Patrimonio Cultural, inciso 1, 27 de noviembre de 2014. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

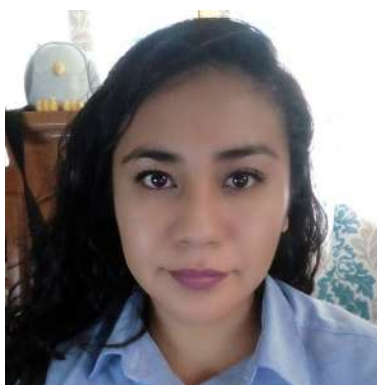
Lezama, Yanet, Lineamientos Metodológicos para la Gestión de los Sitios Históricos Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Conservación y Manejo del Centro

- Histórico de la Ciudad de México: Un Caso Exitoso de Política Pública, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, 2013.
- Naciones Unidas, “A/HRC/RES/37/17 Los derechos culturales y la proyección del patrimonio cultural”, en Resolución Aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 22 de marzo de 2018, disponible en <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-environment/about-mandate-special-rapporteur-human-rights-and-environment>, consultado el 5 de agosto de 2022.
- Gestión del Patrimonio Mundial Cultural: Manual de referencia. 2014. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, Francia, disponible en ilamdocs.org, consultado el 01 de noviembre de 2023.
- Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention. Intergovernmental Committee for the Protection of the World Cultural and Natural Heritage, World Heritage Centre, disponible en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, consultado el 4 de agosto de 2022.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Informe Periódico del Sistema Hidráulico Acueducto del Padre Tembleque, 2022, Centro del Patrimonio Mundial.
- Plan de Manejo para El Acueducto del Padre Tembleque, México, complejo hidráulico renacentista en América. Lineamientos generales (2014). Documento complementario del Expediente de Postulación a la Lista Del Patrimonio Mundial.
- Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, *Diario Oficial de la Federación*, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0, consultado el 5 de agosto de 2022
- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, publicado en el referido órgano de difusión oficial el 3 de julio de 2020, consultado el 5 de agosto de 2022, recuperado en <https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-sectorial-de-cultura-2020-2024>.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. 24 de mayo de 2021. *Diario Oficial de la Federación*, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LO_INAH_240521.pdf, consultado el 7 de agosto de 2022
- Secretaría de Educación Pública, Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, *Diario Oficial de la Federación*, 6 mayo de 1972, México, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf, consultado el 27 de abril de 2022.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 2019.

Bien Patrimonio Mundial Archipiélago de Revillagigedo Programa de Manejo

Sara Alejandra García Martínez

Dirección de Patrimonio Mundial Natural-Conanp



El archipiélago de Revillagigedo se localiza en el océano Pacífico tropical mexicano, a 382.7 km de Cabo San Lucas, Baja California Sur, y a 661.6 km de Manzanillo, Colima. Las cuatro islas son territorio federal, como se estipula en el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual significa que están bajo la gestión directa del gobierno federal, en este caso, se encargan la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y la Secretaría de Marina (Semar), ya que existe un Sector Naval en isla Socorro para salvaguardar la soberanía de México.¹

¹ Conanp, *Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo*, México, Conanp, 2004.

El 6 de junio de 1994 es declarado como Área Natural Protegida, con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como archipiélago de Revillagigedo, la cual abarcaba una superficie total de 636 685.37 hectáreas (6 367.2 km²). Esta reserva se encontraba integrada por cuatro áreas, que de mayor a menor superficie son: isla Socorro, isla Clarión, isla San Benedito e isla Roca Partida, así como de su respectivo territorio marino circundante.²

Con ese decreto se logró la protección de su gran riqueza biológica e importancia geológica, aunado a una ubicación estratégica en el aspecto político, ya que amplía la zona económica exclusiva de México al constituir la porción más occidental del territorio insular mexicano.

² *Idem.*



Mapa del antes área natural protegida Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo. Fuente: Conanp, 2004.

En 2016 se inscribió el Bien Natural Archipiélago de Revillagigedo a la Lista del Patrimonio Mundial, el cual contemplaba la totalidad de lo que antes era el área natural protegida Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, con una superficie de 636 685.37 ha, más una zona de amortiguamiento de 14 186 420.20 hectáreas.³

Para poder definir la zona de amortiguamiento, un grupo de expertos, investigadores y especialistas tomaron en cuenta la movilidad de especies emblemáticas de la fauna marina entre las islas que conforman el archipiélago, estableciendo un gran polígono en el que se desarrolla la mayor interacción de dichas especies. Fue así que en su decisión de inscripción, el Comité del Patrimonio Mundial solicitó al Gobierno de México, a fin de fortalecer la integridad y el manejo a largo plazo del bien: aumentar la protección legal, revisar el Programa de Manejo para extender la zona de no pesca a las 12 millas náuticas desde las islas, reforzar

³ GECI y Conanp, *Nomination Format for Natural Property Archipiélago de Revillagigedo for Inscription on the World Heritage List*, México, GECI / Conanp, 2015.

las regulaciones pesqueras en la zona de amortiguamiento y asegurar un manejo sustentable para prevenir amenazas reales por la sobrepesca en la región.⁴

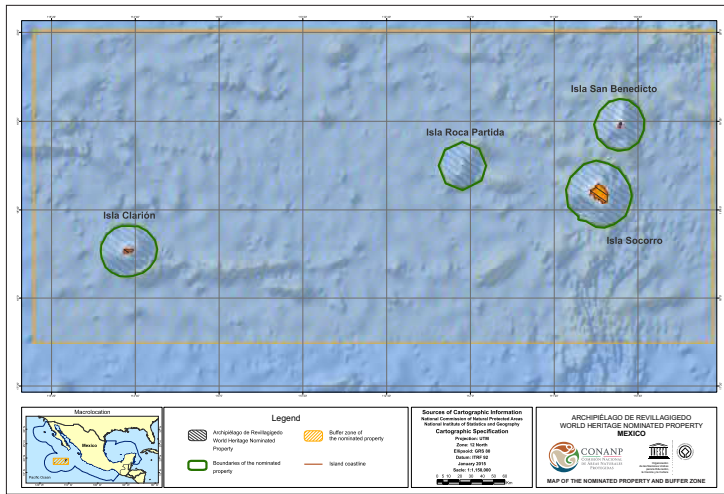
Después de llevar a cabo una revisión de diversos instrumentos legales para atender los requerimientos del Comité, dentro de la Conanp se decidió la modificación del área natural protegida de la categoría de manejo de Reserva de la Biosfera

a Parque Nacional (PN), por la pertinencia que esta categoría podría brindar para cumplir con los requerimientos del Comité del Patrimonio Mundial.

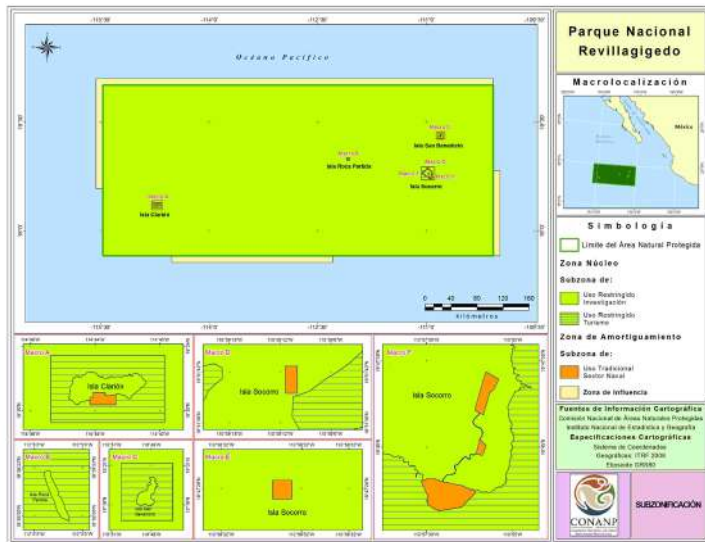
Es así que en noviembre de 2017, se fijaron por decreto la extensión del Parque Nacional Revillagigedo, que comprende la totalidad del bien patrimonio mundial (636 685.37 ha) y su zona de amortiguamiento (14 808 780 ha), y la porción marina profunda a partir de los 800 metros bajo la superficie media del mar y hasta el fondo marino, que junto con el área natural protegida Zona Marina Profunda Revillagigedo, de la Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo, garantiza una protección integral, que considera la totalidad de la columna de agua oceánica, conformando un bloque único que involucre las islas y la porción marina circundante.⁵

⁴ UNESCO, Archipiélago de Revillagigedo [Documentos, octubre 2021], disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/1510/documents/>.

⁵ Semarnat-Conanp, *Programa de Manejo Parque Nacional Revillagigedo*, México, Conanp, 2019.



Mapa del bien patrimonio mundial Archipiélago de Revillagigedo. Fuente: GECI y Conanp, 2015.



Mapa del Parque Nacional Revillagigedo. Fuente: Semarnat y Conanp, 2019.

Así, el Programa de Manejo de la nueva área natural protegida incorporó las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial y se estructuró con la participación de actores de la sociedad civil, prestadores de servicios turísticos, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y expertos, instituciones del gobierno y personas con interés auténtico para la conservación del sitio.

En 2019, a través del Sistema Permanente de Evaluación de la Efectividad del Manejo

de las Áreas Protegidas de México (i-efectividad), diseñado en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en marzo del 2017, se realizó una evaluación del manejo del Bien Patrimonio Mundial y su zona de amortiguamiento, como área natural protegida, pero considerando en todo momento su designación internacional.⁶ Este sistema busca orientar a toda la institución y a sus aliados a enfocar sus esfuerzos para lograr un manejo efectivo. El sistema está constituido por cinco componentes: 1) Contexto y planeación; 2) Administrativo y financiero; 3) Usos y beneficios, 4) Gobernanza y participación social, y 5) Manejo, así como 48 indicadores.⁷

Calificaciones del archipiélago de Revillagigedo

Cada uno de los indicadores tiene una valoración numérica del 0 al 3 y se diseñaron los algoritmos para calcular el índice de efectividad y los subíndices para cada uno de los 5 componentes.⁸

⁶ Conanp, *Evaluación de la efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas de México: Informe regional península de Baja California y Pacífico Norte*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, Semarnat, 2020.

⁷ *Idem*.

⁸ *Idem*.

ANP	Índice de efectividad	Índice de contexto y planeación	Índice administrativo y financiero	Índice de usos y beneficios	Índice de gobernanza y participación social	Índice de manejo
PN Revillagigedo	65 Manejo altamente efectivo	74 Manejo altamente efectivo	40 Manejo inefectivo	62 Manejo altamente efectivo	83 Manejo con efectividad sobresaliente	65 Manejo altamente efectivo

Indicadores y conclusiones por cada componente.

Contexto y planeación

Componente de Contexto y Planeación

ECCP-1.1 El ANP tiene las dimensiones adecuadas para proteger especies, hábitats, procesos ecológicos y/o cuencas hidrográficas de interés central para la conservación ⁷	⇒ El diseño del ANP es apropiado para el logro de objetivos de conservación de especies, hábitat y mantener procesos ecológicos
ECCP-1.2 Los límites del ANP se conocen y están bien demarcados ⁸	⇒ Los límites del ANP son conocidos por la autoridad encargada de la administración, por las comunidades, los usuarios y los límites están bien demarcados en un decreto (poligonal, mojoneras, boyas, señalización, etc.)
ECCP-1.3 El ANP cuenta con programa de manejo y éste se implementa ⁹	⇒ El Programa de Manejo se utiliza para guiar las prioridades y actividades de gestión y se implementa a través de los programas operativos anuales
ECCP-1.4 El ANP cuenta con un programa operativo anual y éste se implementa	⇒ Implementación de las acciones programadas y que están alineadas al Programa de Manejo
ECCP-1.5 El ANP cuenta con un mecanismo de seguimiento de metas y actividades y de evaluación del desempeño	⇒ Implementación de un mecanismo de seguimiento y evaluación del desempeño y cumplimiento de metas programadas
ECCP-1.6 Existe un programa de investigación y monitoreo orientado al manejo	⇒ El monitoreo y la investigación están encaminados a la toma de decisiones de manejo

Componente de Contexto y Planeación

ECCP-1.7 ANP cuenta con la normatividad adecuada para regular el uso de la tierra y otras actividades antrópicas ¹⁰	⇒ El manejo se basa en la normatividad existente, y está disponible a los diferentes usuarios del ANP
ECCP-1.8 La planeación del uso de tierra y agua adyacentes al ANP considera los objetivos de la misma	⇒ En los procesos de planeación a largo y mediano plazo se toman en cuenta el uso de la tierra y/o del agua (Programa de Manejo, ordenamientos territoriales)
ECCP-1.9 El ANP cuenta con información suficiente sobre los recursos naturales para el proceso de planeación y toma de decisiones ¹¹	⇒ Para los procesos de planeación y toma de decisiones se cuenta con información suficiente sobre los recursos naturales
ECCP-1.10 El ANP cuenta con información suficiente sobre los recursos culturales para el proceso de planeación y toma de decisiones ¹²	⇒ Para los procesos de planeación y toma de decisiones se cuenta con información suficiente sobre los recursos culturales
ECCP-1.11 El ANP cuenta con información suficiente sobre el uso público de los valores naturales y culturales para las áreas de planeación, manejo y toma de decisiones	⇒ Para los procesos de planeación y toma de decisiones se cuenta con información suficiente sobre el uso público de los valores naturales y/o culturales
ECCP-1.12 La integridad ecológica, los valores y los límites de la zona núcleo se conocen y están bien definidos	⇒ Se conocen los límites e integridad de la zona núcleo o su equivalente (tener en cuenta que esta zona debe tener el más alto nivel de conservación de sus elementos)

- Se considera que cuentan con un programa de manejo que se implementa a través de un programa operativo anual cumpliendo sus metas programadas en el Sistema General de Programas Operativos Anuales, las cuales contemplan la conservación del VUE del bien.

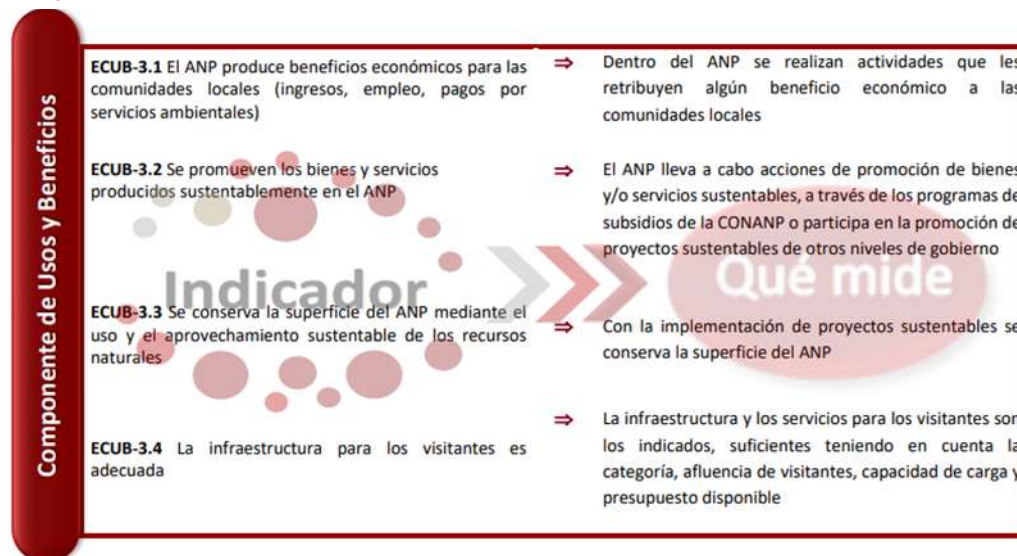
- Los valores naturales están priorizados y detectadas sus amenazas, con lo que se establecen medidas de mitigación.⁹

Administrativo y financiero



- Requiere fortalecer los procesos administrativos para que sean realmente efectivos y sea posible observar de manera paralela los avances físicos y financieros tanto de los recursos fiscales como de los externos; es necesario gestionar financiamiento para fortalecer las acciones de operación (personal, infraestructura de manejo, equipamiento y su mantenimiento).¹⁰

Usos y beneficios



⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

- Promueven y capacitan a los prestadores de servicios para que ofrezcan actividades acordes con el Programa de Manejo, se respete la normatividad aplicable y se promueven actividades sustentables.¹¹

Gobernanza y participación social

Componente de Gobernanza y Participación Social

<p>Indicador</p> <p>ECGPS-4.1 Los Pueblos Originarios y las Culturas Locales, tanto residentes como usuarios frecuentes del ANP, participan en las decisiones de manejo¹¹</p>	⇒	En el marco del Consejo Asesor establecido con base en la legislación en materia ambiental y su Reglamento, en donde participan en las decisiones de manejo pueblos originarios, culturas locales, residentes, usuarios, entre otros
<p>ECGPS-4.2 Las comunidades locales, residentes o cercanas al ANP, participan en las decisiones de manejo</p>	⇒	Dentro de la estructura del Consejo Asesor participan en las decisiones de manejo del ANP, las comunidades locales, residentes o de las zonas aledañas, en reuniones específicas para ello
<p>ECGPS-4.3 Se reconocen los derechos legítimos de los Pueblos Originarios y las comunidades locales en las estructuras de gobernabilidad y manejo</p>	⇒	En la estructura de gobernabilidad y de manejo (CONANP/ANP) se reconocen los derechos de pueblos originarios y comunidades locales, establecidos en la legislación correspondiente (Ley Agraria, Ley De la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales) de uso de la tierra y agua en el decreto, Programa de Manejo
<p>ECGPS-4.4 Las comunidades locales, Pueblos Originarios y expertos participan en la creación, consulta pública e implementación del programa de manejo del ANP¹²</p>	⇒	El ANP cuenta con una estructura de gobernanza (Consejo Asesor) establecido con base en la legislación en materia ambiental y su Reglamento, en donde participan todos los sectores desde la creación del ANP e implementación del Programa de Manejo

Componente de Gobernanza y Participación Social

<p>Indicador</p> <p>ECGPS-4.5 El ANP organiza actividades y programas para mejorar los beneficios hacia las comunidades locales, procurando que esto sea consistente con los valores del ANP</p>	⇒	El equipo del ANP lleva a cabo acciones para mejorar los beneficios a las comunidades, mediante los programas de subsidios siempre considerando los valores del ANP, establecidos en el decreto y su Programa de Manejo, esto es que también sean consistentes con la zonificación
<p>ECGPS-4.6 Existe cooperación con los usuarios de tierra y agua adyacentes al ANP</p>	⇒	El equipo del ANP mantiene acciones de cooperación con los usuarios de la tierra y agua en la zona de influencia al ANP, sea dentro de la estructura de gobernanza (Consejo Asesor) o fuera de la misma.
<p>ECGPS-4.7 Existe un programa de educación relacionado con los objetivos y las necesidades de manejo del ANP</p>	⇒	Teniendo en cuenta los objetivos del ANP de acuerdo con su categoría, objetivos y programa de manejo, el equipo del ANP elaboró e implementa un programa de educación ambiental y/o acciones de educación ambiental

- Cuenta con un Consejo Asesor en el que se garantiza la participación de los diferentes actores involucrados, participando de forma activa
- Promueven la capacitación de los usuarios y promueven la educación ambiental.¹²

¹¹ Idem.

¹² Idem.

Manejo

Componente de Manejo

Indicador

ECM-5.1 El ANP cuenta con valores naturales y culturales y los prioriza²⁰ ⇒ Se identificaron y priorizaron los valores naturales y culturales del ANP, se monitorean estos valores, se tiene una línea base de la condición de estos valores y se tienen los valores umbrales

ECM-5.2 Las amenazas del ANP están priorizadas en concordancia con los valores naturales y culturales²¹ ⇒ Se identificaron y priorizaron las amenazas a los valores naturales y culturales, y estas se monitorean, se evalúan, hay una línea base, se conocen los umbrales, y se sabe la condición actual

ECM-5.3 Se cuenta con información suficiente para evaluar la problemática local o específica del ANP y darle atención ⇒ El ANP puede tener una problemática específica y/o localizada, relevante para el manejo del ANP, de ser el caso es importante contar con la información correspondiente para tomar medidas de manejo y/o toma de decisiones

ECM-5.4 El manejo del ANP concuerda con los objetivos planteados y éstos fueron consensuados ⇒ Los objetivos del decreto y/o Programa de Manejo fueron consensuados, y la zonificación, subzonificación y actividades establecidas en el programa de manejo coinciden con los objetivos

ECM-5.5 Se realiza un manejo activo de los recursos naturales y culturales ⇒ Se lleva a cabo manejo activo de especies, hábitat procesos ecológicos, y/o de los valores culturales, derivado de las amenazas priorizadas para dichos valores

Componente de Manejo

Indicador

ECM-5.6 El personal del ANP está capacitado y cuenta con recursos para promover la observancia de la normatividad del ANP ⇒ Existen instrumentos de normatividad (legislación, reglamentos reglas administrativas) que son los recursos con los que cuenta el equipo del ANP, y además se ha capacitado en la normatividad

ECM-5.7 El ANP cuenta con señalética y mecanismos para controlar el acceso de visitantes y el uso de recursos ⇒ Existen instrumentos de normatividad (legislación, reglamentos reglas administrativas) y además con la señalética necesaria que indique a los visitantes el uso permitido de los recursos, y cuenta también con señalamiento para los puntos de acceso al ANP

ECM-5.8 Los operadores turísticos contribuyen al manejo del ANP²² ⇒ El equipo del ANP trabaja en forma coordinada con los operadores turísticos para que la experiencia de los visitantes se dé con base en la normatividad y a su vez sea de calidad, a través de capacitación a los operadores acerca de las medidas normativas, uso adecuado de los recursos naturales, folletos de difusión

ECM-5.9 Se cuenta con información suficiente para el manejo de las especies amenazadas relevantes ⇒ Se han realizado los estudios necesarios sobre las especies amenazadas (generados por la academia, centros de investigación, sociedad de la sociedad civil, incluyendo la propia ANP), para llevar a cabo el monitoreo, definir las acciones de manejo de estas especies y establecer la condición (estable, se mantiene, o disminuye)

Componente de Manejo		Indicador
ECM-5.10	Se cuenta con información suficiente para evaluar el manejo de las especies endémicas relevantes	⇒ Se han realizado los estudios necesarios sobre las especies endémicas (generados por la academia, centros de investigación, sociedad de la sociedad civil, incluyendo la propia ANP), para llevar a cabo el monitoreo, definir las acciones de manejo de estas especies y establecer la condición (estable, se mantiene, o disminuye)
ECM-5.11	Se cuenta con información suficiente para evaluar el impacto de las especies invasoras y/o exóticas y realizar su manejo ¹³	⇒ Se han realizado los estudios necesarios sobre las especies invasoras y/o exóticas (generados por la academia, centros de investigación, sociedad de la sociedad civil, incluyendo la propia ANP), para llevar a cabo el monitoreo, definir las acciones de manejo de estas especies y establecer la condición (estable, se mantiene, o disminuye)
ECM-5.12	Se cuenta con información suficiente para evaluar el impacto de los incendios y se realiza su manejo ¹⁴	⇒ Se han realizado los estudios necesarios sobre los impactos de los incendios (generados por la academia, centros de investigación, sociedad de la sociedad civil, incluyendo la propia ANP), para llevar a cabo el monitoreo, definir las acciones de manejo del fuego y los impactos de estos sobre los recursos naturales
ECM-5.13	Se cuenta con información suficiente para evaluar el impacto de los residuos y se realiza su manejo	⇒ Se han realizado los estudios necesarios sobre los impactos de los residuos (generados por la academia, centros de investigación, sociedad de la sociedad civil, incluyendo la propia ANP), para llevar a cabo el monitoreo y definir las acciones de manejo activo de los residuos
ECM-5.14	Se cuenta con información suficiente para evaluar el impacto del cambio climático y se realiza un manejo activo de estos impactos	⇒ Se han realizado los estudios necesarios sobre los impactos del cambio climático (generados por la academia, centros de investigación, sociedad de la sociedad civil, incluyendo la propia ANP), para llevar a cabo el monitoreo y definir las acciones de manejo activo

- Cuentan con la información de sus valores naturales, amenazas, y los prioriza; con ello lleva a cabo el manejo de los valores, especies amenazadas, endémicas e invasoras, con base en la condición de estos.
- El personal está capacitado y tiene recursos para hacer cumplir la legislación y los reglamentos de las ANP, promueve el cumplimiento de la normatividad mediante diversos mecanismos, capacita a los usuarios y supervisa las actividades que se llevan a cabo.¹³
- Los operadores turísticos contribuyen al manejo, debido a que el personal los capacita y establecen acciones de coordinación para desarrollar las actividades de ecoturismo de acuerdo con la normatividad.¹⁴

Conclusión

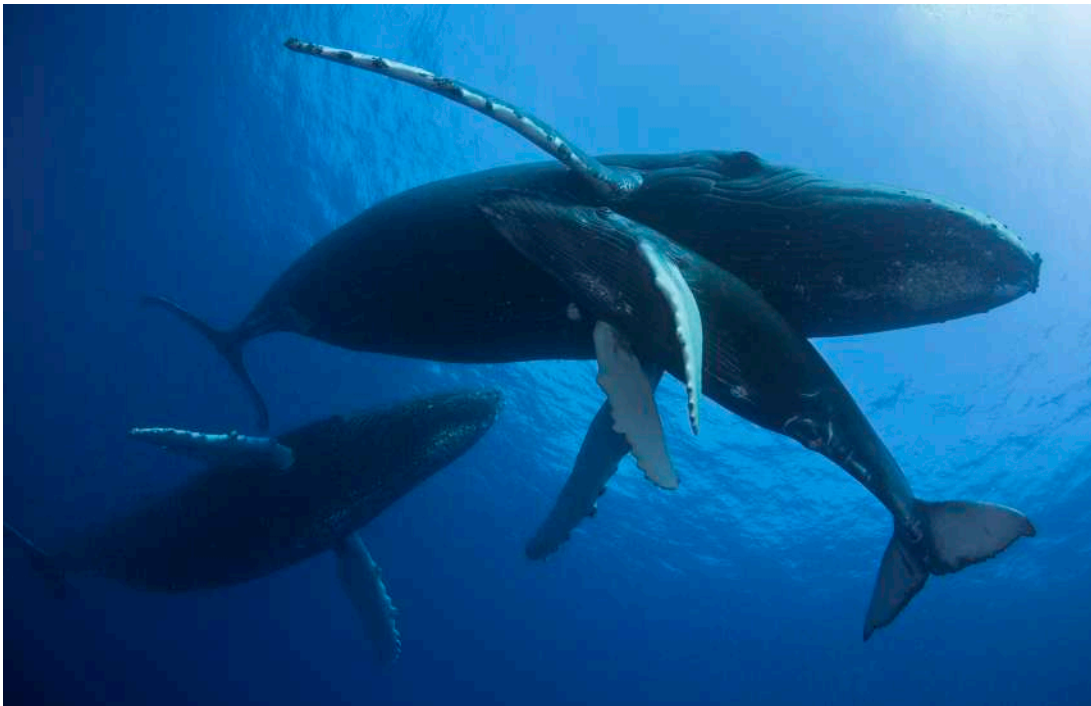
- Ya que el Bien Patrimonio Mundial se encuentra dentro de un área natural protegida, esto le brinda la certeza jurídica para su protección y manejo.
- El que posterior a que se designara como Bien Patrimonio Mundial, el Gobierno de México decidiera ampliar el área de protección y con ello contar con un Programa de Manejo que incorporó las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial, ha fortalecido la conservación, protección y manejo del Bien.
- Aún se sigue gestionando el cómo integrar, dentro de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas con la designación de Bien Patrimonio Mundial, los compromisos y el sustento que brinda para su conservación, protección y manejo esta designación que emana de un tratado internacional con la jerarquía de ley suprema.

¹³ Idem.

¹⁴ Idem.



Manta gigante y pez Ángel de Clarión. Créditos de la fotografía: ©GECI / E. Higuera.



Ballena Jorobada. Créditos de la fotografía: ©GECI / E. Higuera.



Tiburón punta blanca. Créditos de la fotografía: ©GECI / J.A. Soriano.



Bobo enmascarado. Créditos de la fotografía: ©GECI / J.A. Soriano.



Isla San Benedicto. Créditos de la fotografía: ©GECI / J. A. Soriano.

Primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl

Pertinencia y futuro de los planes integrales de gestión y conservación (planes de manejo) de los bienes del Patrimonio Mundial en México

Teresita Miravete Barrios

Centro INAH Puebla



Frida Mateos González

Centro INAH Morelos



Presentación

En esta ocasión tenemos la oportunidad de presentar, en correspondencia a la solicitud que nos hacen para esta reunión de gestores, nuestra perspectiva acerca del tema de los planes de gestión, pero creemos necesario también, comentar la particularidad que tiene este sitio.

Los primeros monasterios se inscriben en 1994 y entonces incluían 14 conjuntos conventuales, en 2021 se logró la inclusión del Conjunto Conventual de Tlaxcala, estamos hablando ahora de 15 inmuebles que integran el bien seriado: 11 se localizan en el estado de Morelos —Atlatlahucan, Cuernavaca, Hueyapan, Ocuituco, Oaxtepec, Tlayacapan, Tepoztlán, Tetela del volcán, Totolapan, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas—, 3 en el estado de Puebla

—Calpan, Huejotzingo y Tochimilco— y 1 en el estado de Tlaxcala —Tlaxcala—. Los criterios considerados para su inscripción son (ii) y (iv).

Se trata de un sitio patrimonial con una complejidad territorial-administrativa, que involucra tres entidades federativas y 15 municipios; por otra parte, debemos considerar las implicaciones derivadas de su uso y función social, pues se trata de 15 propiedades federales en su mayoría, y son monumentos históricos acotados normativamente por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales, por lo que respecta a la competencia del INAH para su conservación.

Entorno a este sitio se desenvuelven los diferentes actores involucrados además



Mapa de los monasterios. Archivo del Proyecto de Conservación de los Primeros Monasterios.

de la comunidad de cada lugar; nos referimos a las Diócesis de Morelos, Puebla y Tlaxcala, además de la Orden Franciscana Menor (OFM) y de la Iglesia Iefebvrista, al INAH, así como a las secretarías de Cultura y de Turismo de los tres estados, además de las autoridades locales de cada municipio y los grupos vinculados a las actividades religiosas, entre otros.

Antecedentes

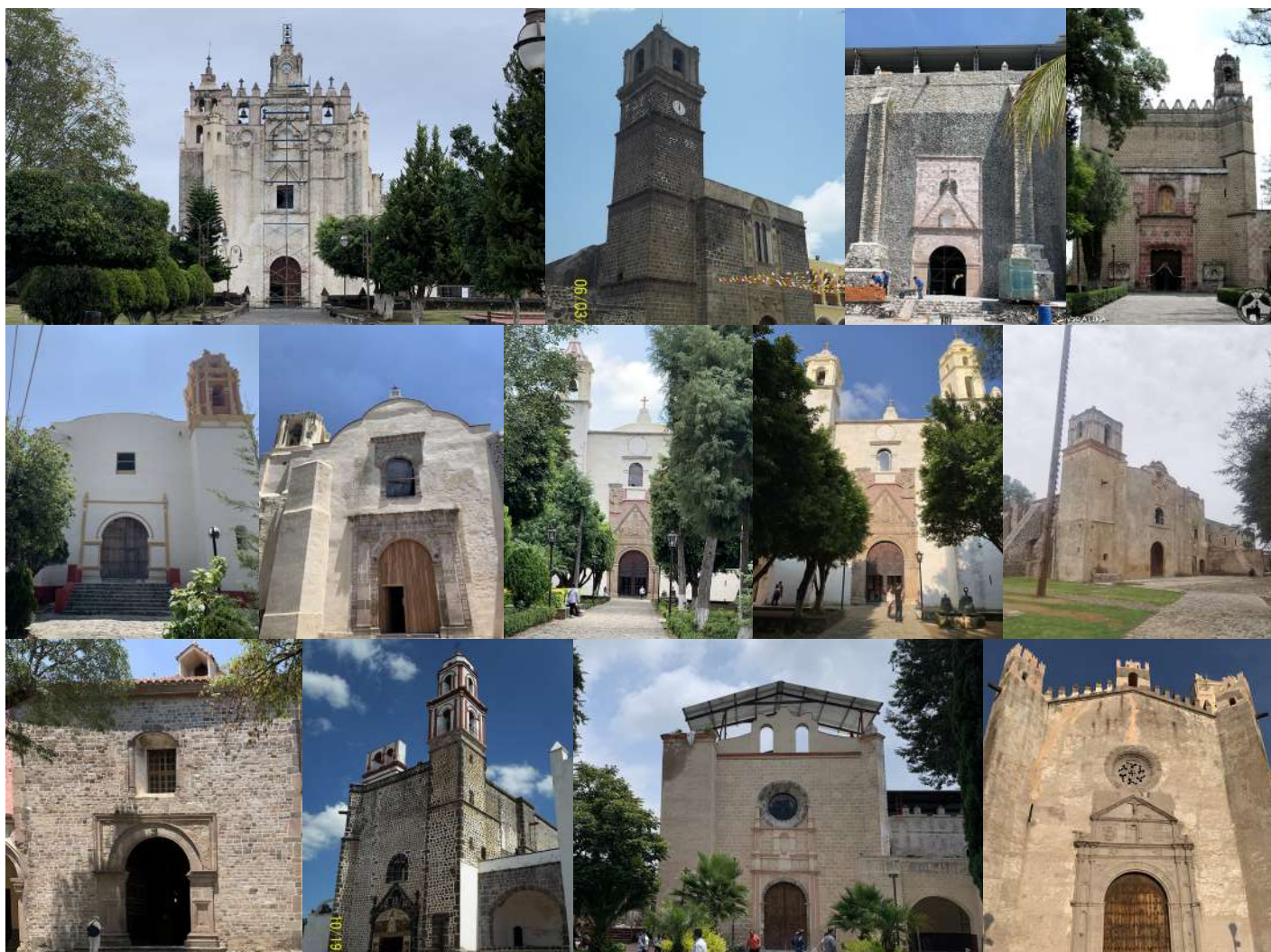
Es importante recordar que, en 1994, para la conformación del expediente no era un requisito integrar los planes de manejo, en tanto que ahora para el expediente de Tlaxcala fue indispensable su presentación. En el caso de los 14 inmuebles ya inscritos, aun cuando se intentó en su momento contar con un plan de manejo, hoy todavía estamos transitando este ejercicio para concretar un plan integral de gestión que incluya a los 15 conjuntos conventuales, con el planteamiento inicial a cargo de las autoridades y personal designado en los tres centros

INAH (Morelos, Puebla y Tlaxcala) en coordinación con la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH y el Punto Focal Cultural UNESCO.

Consideramos que lo más importante a considerar en la gestión del sitio es tener siempre presente su Valor Universal Excepcional (VUE), tanto para su conservación como para su comunicación entre

los diferentes actores involucrados a considerar en las distintas acciones que se pretendan llevar a cabo en el sitio o que puedan impactar en el mismo. Así también, con el objetivo de poder transmitirlo y sea apreciado por las futuras generaciones.

Aprovechamos esta ocasión para destacar la trascendencia de la inclusión de Tlaxcala, pues con este monumento complementamos los criterios de esta inscripción, dado que es la primera versión de lo que llegó a ser el partido arquitectónico de los conjuntos conventuales que se edificaron a cargo de la obra evangelizadora; en este primer monasterio se experimentó la fusión de los espacios que ya se usaban por las órdenes religiosas en Europa, con la integración de los nuevos elementos que dieron como resultado el modelo americano, del cual prevalecen el uso del atrio, de las capillas abiertas y de las capillas posa, una contribución del manejo de los espacios abiertos que se acostumbraban en las ciudades y arquitectura mesoamericanas.



Conjuntos conventuales. Fotografías: ©Teresita Miravete Barrios y Frida Mateos González.

Respecto del conjunto conventual de Tlaxcala, destacan entre sus componentes la influencia mudéjar en el artesanado que cubre la nave del templo, la torre-campanario exenta, el espacio denominado como humilladero, un atrio de geometría irregular y los primeros ejemplos de las capillas posa, además del templo, claustro, anexos, huerta y sistema hidráulico. Sin olvidar los diferentes ejemplos de pintura mural, labrado de la piedra y retablos entre otras manifestaciones artísticas. Es éste el primer ejercicio del prototipo por parte de

la orden franciscana, el cual posteriormente se diversificó en sus expresiones debido a la aportación de cada una de las tres órdenes religiosas, pues en función de los orígenes de los frailes y de la visión de la obra que pretendían o podían edificar en cada lugar, se adaptaron el diseño y la ornamentación de los espacios; también influyeron las características físicas, geográficas y paisajísticas del sitio donde se establecieron, así como al bagaje cultural de las distintas poblaciones que evangelizaron y la disponibilidad de materiales.



Calpan.

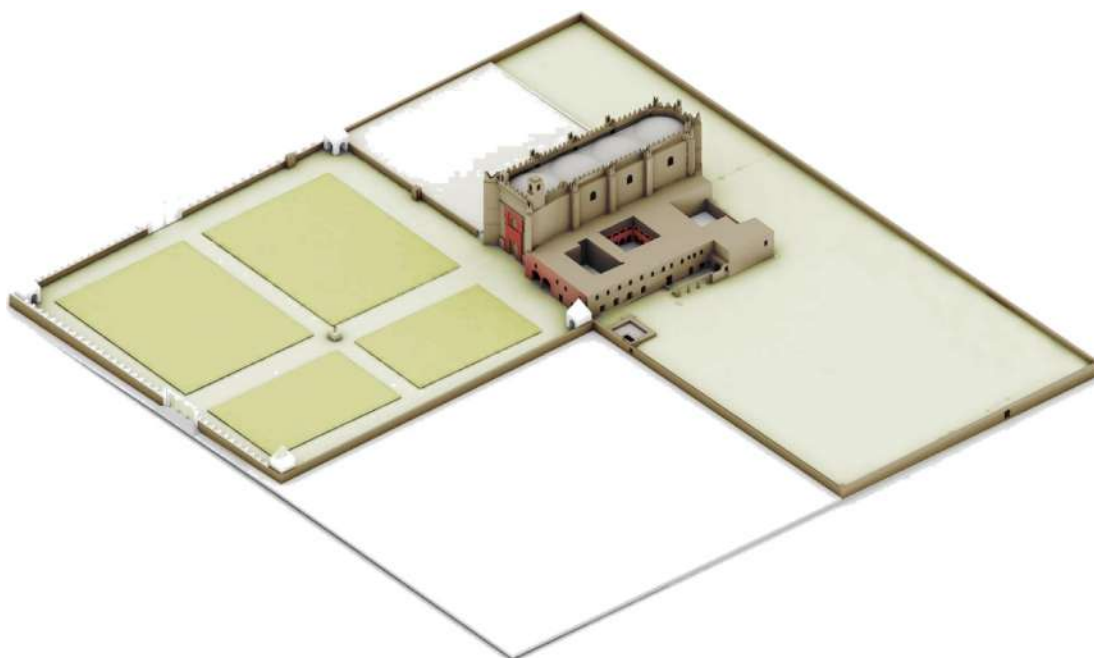
Los otros 14 conjuntos cuentan entre los componentes de su partido arquitectónico: el templo, el claustro, el atrio, la capilla abierta, las capillas posa, la huerta, el sistema hidráulico y algunos anexos. Así, estos 15 monumentos conforman una selección representativa del numeroso y diverso uni-verso de monasterios que se edificaron en el siglo xvi.

Además del cambio que generó la empresa evangelizadora a través de la religión, se transmitió una diversidad de conocimientos constructivos, agrícolas, artesanales y comerciales europeos, que se amalgamaron con los saberes locales; esta tarea edilicia fue una proeza sociocultural, dado que se concretó en un corto periodo, por un extenso territorio y fue dirigida a una numerosa y diversa población durante el siglo xvi; con posterioridad, además de consolidar el nuevo orden económico-político, influyó en el orden urbano de cada lugar y permitió avanzar hacia otros territorios e iniciar tareas similares en los siglos siguientes.

Hoy podemos apreciar, en el caso de estos primeros monasterios, que siendo de las

manifestaciones arquitectónicas religiosas iniciales, lograron trascender en el tiempo e influyeron en la vida cotidiana de las comunidades locales. Su uso religioso se conserva y, por lo tanto, su función permanece como referente de identidad. Si bien ya no cumplen con la función para la que originalmente fueron edificados, debido a los cambios políticos y sociales en su devenir histórico, actualmente estos conjuntos conventuales permanecen con un uso religioso que forma parte del contexto cultural local. Además, por su atractivo se encuentran vinculados a las aspiraciones de desarrollo económico y turístico. Por lo que respecta a su conservación, estos inmuebles se encuentran expuestos a diversas amenazas, como son los eventos de la naturaleza, la falta de mantenimiento, los cambios de uso de los espacios, así como al impacto de los proyectos turísticos y de orden urbano, entre otros, que ponen en riesgo la salvaguarda de su integridad y su autenticidad, y en consecuencia, su Valor Universal Excepcional.

Si bien el INAH es la instancia responsable de su conservación y, hasta el momento, da seguimiento directo a través del personal asignado en cada uno de los centros INAH de los estados de Morelos y Puebla, incluyendo ahora al de Tlaxcala, ello no es suficiente para atender los distintos aspectos involucrados en la gestión de este sitio, por lo que coincidimos en que se requiere de un sistema de gestión mediante el cual se cumpla con la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* y sus directrices prácticas, que a su vez oriente la participación de las comunidades y la coordinación entre los diversos actores involucrados. En ese sentido, actualmente dirigimos nuestros esfuerzos para contar con un plan de gestión integral, que incluya un programa para la prevención de riesgos.



Conjunto Conventual Huejotzingo. Fuente: Arhivo del Proyecto de Conservación de los Primeros Monasterios.

Situación del sitio sin plan de gestión

Como hemos referido, el tema que nos trae aquí es un plan de gestión, y la realidad es que no tenemos un plan de gestión integral que abarque a los 15 conjuntos conventuales, tan sólo se cuenta con el documento correspondiente al caso particular de Tlaxcala.

Si bien la gestión que hemos llevado hasta el momento nos ha permitido la aplicación de las normas y procedimientos institucionales para la protección y conservación de este patrimonio, las limitaciones nos han conducido a encontrar alternativas y propuestas para acercarnos a las comunidades y a las autoridades locales, pues consideramos que ello es importante y prioritario para mantener una comunicación continua, la cual nos ha facilitado establecer actividades y aproximarnos a la identificación de las problemáticas y necesidades en cada lugar.

Con ese trabajo en proceso, en 2005 se echó a andar un primer ejercicio cuyo objetivo era definir un plan de manejo para los monasterios; incluso en ese momento, desde el Centro INAH Morelos se propuso un plan de trabajo trazado a 25 años en torno a los 14 monasterios, documento que no se logró concluir y que se retomó sin éxito en 2012, quedando a la zaga de lo que hoy se requiere.

Mencionamos ese plan de manejo que se propuso, pero iniciamos nuestro trabajo de gestión en 2003 en Morelos y en 2011 con Puebla; eso quiere decir que hemos estado trabajando desde entonces sólo como federación, en este caso el INAH encabezando acciones, coordinándonos con los gobiernos de los estados y de los municipios, con diferentes instituciones académicas y, por supuesto, con la comunidad local como uno de los grandes actores, incluso con diversas organizaciones civiles y obligadamente con la iglesia.

Hoy lo que realmente tenemos es el resultado de una gestión esforzada, constante “al alimón” (un trabajo realizado en colaboración, conforme se han presentado las oportunidades y retos), pero siempre en la búsqueda de cómo proceder considerando la capacidad que tenemos, la disponibilidad de recursos y tiempo, pues siempre hemos estado operando como en dos vías, atendiendo al trabajo institucional en lo general y sin perder de vista el seguimiento al sitio patrimonio mundial. Todo este tiempo llevado esta gestión “al alimón”: un poco nos llaman y atendemos, ocurren cosas y vamos, organizamos actividades y convocamos.

Compartiremos algunos ejemplos de las acciones que hemos llevado a cabo en esta gestión que llamamos esforzada —no “forzada”—, pues es una gestión que depende efectivamente de las personas, que vamos proponiendo y concretando acciones, buscando la vinculación con las comunidades; ese ejercicio de aproximación lo hemos concretado organizando diferentes actividades como: talleres de capacitación sobre temas de conservación patrimonial con la participación de los vecinos; talleres educativos, artísticos y recreativos con niños y jóvenes; talleres para la recuperación de técnicas y uso de materiales tradicionales dirigidos a la comunidad y a trabajadores de la construcción; además del montaje de exposiciones itinerantes en los claustros de esos monasterios. Todo ello ha servido también para conocer e involucrar a las autoridades locales de cada municipio, así como a los sacerdotes y frailes que viven en aquellos inmuebles, esto es un ejercicio permanente debido a los cambios que suceden en los municipios, las Diócesis o Provincia de la Orden Franciscana Menor.

Gran parte de esas actividades se relacionan estrechamente con las funciones que

realizamos en el INAH; esa dinámica de gestión requiere paralelamente complementar la atención al patrimonio, con el tema de los bienes muebles y asociados al inmueble, los cuales también forman parte integral de los conjuntos conventuales, es así que en la colaboración también hay un trabajo interdisciplinario; en nuestro caso, de las especialidades de restauración y de arquitectura. Para la atención de otros aspectos, hemos buscado la participación de diversos aliados dentro de nuestra Institución, como son los compañeros de las áreas de arqueología, historia, museografía, servicios educativos, difusión, entre otros. Además, hemos establecido programas de servicio social y de prácticas profesionales, sensibilizando a los prestadores de las carreras de arquitectura, turismo y diseño gráfico, para colaborar en estas tareas, al mismo tiempo que compartimos el interés por conocer este patrimonio y la importancia de su conservación.

La colaboración nos ha permitido ir al campo de trabajo robustecidas, no obstante que operamos en centros de trabajo diferentes para la atención de los 14 monasterios y que la complejidad en la responsabilidad de atención de este patrimonio es mayor en el caso de Morelos, pero es la voluntad de colaborar y compartir la experiencia lo que ha hecho posible dar seguimiento a la gestión patrimonial en tales circunstancias hasta 2017, pues los sismos de ese año constituyeron un parteaguas que denotó la vulnerabilidad de este patrimonio ante un sismo y revelaron complejo reto para salvaguardar su VUE al estar en riesgo su integridad y autenticidad debido al número de monasterios afectados, la envergadura de los daños, la diversidad de componentes involucrados, la falta de profesionales (para la ejecución y supervisión de obra), la escasez de mano de obra especializada,



Equipo INAH y estudiantes prestadores de servicio social. Fotografías: ©Teresita Miravete Barrios y Frida Mateos González.

además de la complejidad para tener en cuenta las características de los materiales y técnicas constructivas, así como a la disponibilidad de recursos financieros, los tiempos administrativos, especialmente en cuanto a nuestra materia de trabajo se refiere, para definir los criterios de intervención y contar con la valoración de los proyectos de intervención.

evidentemente, ello nos pone en “jaque” mate esta gran vulnerabilidad de la que hemos hablado, pero es algo que debemos poner en el centro, como que este patrimonio se encuentra en una zona volcánica y los conjuntos conventuales son complejos constructivos de grandes dimensiones que requieren recursos para su mantenimiento, entre otros, pero sobre todo, re-

Es importante platicarles lo que hemos llevado a cabo en este tiempo, porque es necesario hacer hincapié en esas experiencias de gestión, las cuales finalmente se verterán cuando generemos el plan de gestión. Y queremos rescatar el tema del sismo, no para platicarles que es un sismo, sino lo que hace el sismo en un sitio que no tiene plan de gestión, que tiene una gestión de alguna manera desarticulada, donde los actores entramos y salimos, donde no tenemos una comunicación transversal, por eso decimos que el sismo nos “despelleja” y esto revela cómo hay gestiones muy relevantes paralelas; por ejemplo, en el caso de la Iglesia, que está trabajando por su lado y, de alguna manera, cada uno tiene su propia estrategia de gestión en torno a esos bienes;



Dibujos de Convento Tochimilco hechos por jóvenes habitantes del sitio.

conocer que lo que nos hace el sismo en términos de manejo y gestión del sitio es poner a flor de piel todos esos elementos que están haciendo gestiones desorganizadas y donde todos nos vamos sobreponiendo, pero, en medio de este caos, es el INAH quien tiene que tomar un liderazgo que nunca antes había tenido, en términos de que entorno a él sucede todo. Ello es importante, para plantear la pregunta de para quién, de quién y por quién, por eso es por lo que traemos el tema del sismo.

Exponemos dos ejemplos sencillos para nuestro plan de gestión, hoy en día, que surgió en ocasión del “jaque mate” del sismo: primero, se cobró conciencia de que la religiosidad en torno a estos espacios es un componente de una relevancia importantísima; tras el sismo, en el caso de Morelos, la Iglesia y algunos feligreses dijeron “yo quiero hacer otro templo”. ¿Y dónde hicieron esos templos temporales? En los atrios, es decir, en el espacio abierto por el cual se fundamentó parte del expediente para la inscripción de los primeros monasterios; esos espacios fueron tomados y ocupados por otro componente intangible fundamental, la religiosidad.

La otra acción que nos pone en “jaque” y que también es importante mencionar como algo no hemos asentado lineamientos, pero que nuestro plan de gestión deberá abrazar de manera urgente, lo podemos apreciar en el caso de Tlayacapan y tiene que ver con el tipo de intervención realizada para la atención de los daños causados al muro de la fachada principal del templo. A simple vista, podemos decir que están reparados los daños; pero, como no teníamos un plan de gestión, como han sucedido las cosas

“al alimón” y de pronto nos queda todo el liderazgo, en ese caso sustituyeron elementos y aparentemente no se notan, sin embargo, había muchos elementos labrados que se repusieron y los originales ya no están, entonces el tema del *principio de autenticidad* en el que está basada la inscripción del sitio y que se refiere a sus materiales, sus sistemas constructivos, en este caso particular se nos ha ido de las manos. Por ello, en nuestro plan de gestión debe ser un considerando primordial por su estrecha relación con el VUE del sitio.

Por lo que, si nos referimos al tema de los materiales en función del principio de autenticidad, éste nos requiere un análisis mayor, exhaustivo y pormenorizado de cada uno de los componentes constructivos en cada uno de los elementos que conforman el partido arquitectónico y los acabados en cada conjunto conventual, inclusive de su geometría, estereotomía y deformaciones acumuladas a lo largo del tiempo. La integridad y la autenticidad de este patrimonio no sólo tiene que ver con la materialidad y lo que en términos del patrimonio cultural nos corresponde



Técnicas materiales tradicionales. Fotografías: ©Teresita Miravete Barrios y Frida Mateos González.

proteger y conservar, sino que también va asociado a otros conocimientos, saberes, usos, costumbres, tradiciones; es decir, forma parte del patrimonio inmaterial de las comunidades o grupos vinculados con el uso y función de los espacios, en este caso, para el culto religioso que forma parte de la vida cotidiana de las localidades.

Escenario posible con un plan de gestión

Estamos convencidas de que es pertinente y urgente contar con el Plan de Gestión, uno que sea integral y que contemple los quince recintos, que involucre a la diversidad de actores y que tiene que llevar por delante a la comunidad, pues las comunidades y sus integrantes son quienes están ahí permanentemente y son con quienes establecemos las primeras comunicaciones, incluso en el caso del sismo. La recuperación de saberes, los usos de los espacios y el regreso a la ocupación de los templos y el retiro de los templos temporales también debe partir desde la comunidad, y eso debe ser considerado dentro del plan de gestión y ha de orientar las acciones a emprender para la conservación del sitio.

Por otra parte, además de resolver los temas de conservación, está la prevención de riesgos a los ocupantes, usuarios y visitantes; parte de esta problemática son las adecuaciones y agregados que los ocupantes realizan en los espacios que habitan, además de los usos que se pretenden instalar en función de las actividades turísticas. De ahí la importancia de contar con un Plan de Gestión Integral y con planes de manejo para cada conjunto, incluyendo los ordena-

mientos urbanos que integren las zonas de amortiguamiento en cada localidad, con la participación de los tres niveles de gobierno.

Lo importante es poder definir líneas de acción conjuntas y políticas públicas unificadas para que el tipo de trabajo sea el mismo para todos. En ese sentido, el plan de gestión nos permitirá establecer prioridades entre las acciones que se requieren ejecutar, como las que aquí hemos enunciado. Por otra parte, considerando que el plan de gestión requiere un tiempo adicional para su elaboración, es necesario que paralelamente podamos construir otros instrumentos que por las actuales circunstancias se requieren aplicar en lo inmediato y que serán integrados al cuerpo del plan. Nos referimos particularmente a la prevención de riesgos, a los criterios o lineamientos de intervención para la recuperación de este patrimonio afectado por los sismos y a la formulación de políticas públicas para lograr un desarrollo sostenible y un turismo respetuoso e inclusivo.

El plan de gestión nos permitirá tener claridad, pero estamos valorando que este

plan tenga la obligatoriedad de una norma; no podemos confiarnos en la buena voluntad, cada una de las partes implicadas debe tener claro qué responsabilidades corresponden a cada uno y en cuáles se requiere de la participación de todos o una coordinación transversal, tener claro el objetivo de esta gestión.

Conclusiones

No obstante las circunstancias que actualmente atravesamos, esperamos lograr establecer una buena comunicación y colaboración entre los tres Centros INAH (Morelos, Puebla y Tlaxcala), la cual hemos iniciado desde diciembre 2020 y que en 2021 —y en lo sucesivo—, con la ampliación (extensión) del sitio, continuamos con el tema del plan de gestión integral para la conservación y prevención de riesgos de los 15 monasterios. En este punto es lo que estamos trabajando y a la vez, valorando cómo iniciamos en 1994 y a partir de 2021, hacia dónde vamos.

Cada uno de estos conjuntos de manera particular ha conservado a lo largo de los siglos su conformación constructiva y artística, así como su relación con el contexto sociocultural, geográfico y paisajístico, que en la mayoría de los casos sobrevive a los cambios e intervenciones de cada localidad.

A consecuencia de los sismos de 2017, la autenticidad e integridad de cada conjunto conventual se encuentra en crisis, en unos casos más que en otros debido a la magnitud del daño y la complejidad en la intervención para la recuperación de este patrimonio.

Con lo anterior lo que pretendemos expresar es que al referirnos a este patrimonio estamos abordando una complejidad constructiva para su conservación y, por otra

parte, estamos tratando de 15 inmuebles distribuidos en un extenso territorio vinculado a otras tantas comunidades diversas social y culturalmente; recordemos que estos espacios religiosos todavía forman parte de las prácticas religiosas y tradicionales de cada lugar.

Vemos necesario establecer un sistema de gestión para la implementación del plan e inicialmente conformar un equipo piloto (célula madre) multidisciplinario e interinstitucional previo a la creación de la unidad de gestión. Y podemos responder a la pregunta de cuáles serían los componentes del plan de gestión de los primeros monasterios, con un ejercicio para la conjunción de información, que no es el plan de gestión. Decir que con lo que conocemos hoy, es posible identificar que el objetivo central de nuestro plan de gestión es el VUE (la directriz que nos puede amalgamar a todos a pesar de las diferencias sociales, políticas, económicas, urbanas y geográficas), podemos partir de la creación de una célula madre, es decir, un pequeño grupo (multidisciplinario) que empezará a empujar, a organizar y a trazar líneas; sin duda, contar de manera paralela con el plan de gestión de riesgos, establecer las directrices de conservación (lineamientos), además de considerar el sistema de interpretación del sitio, al turismo y el desarrollo sostenible, entre otros. Visualizando que, para la implementación de este plan, se requiere de constituir la unidad de gestión, la cual involucre multisectorial y transversalmente a los diferentes actores.

Se debe generar, necesariamente, un equipo de trabajo para elaborar este plan de gestión al cual se integren especialistas y representantes de otras instancias de gobierno, sociedad, comunidad, e instancias académicas, además de quienes sean designados como gestor de sitio o responsables en cada estado.

Es, por el momento, lo que podemos compartir y referir respecto a cómo hemos llevado hasta el día de hoy la gestión del sitio sin plan de manejo y estamos convencidas de que al contar con este instrumento se formalice la participación y se oriente la coordinación multisectorial para la gestión y conservación de este sitio en una dimensión holística y no únicamente a cargo del INAH. Claro está que la responsabilidad normativa y competencia institucional es irrenunciable.

Por nuestra parte, sólo nos queda externar y manifestar nuestra voluntad de que esto pueda suceder y se convierta en un instrumento de planeación, coordinación y mejoría de la gestión y conservación de este patrimonio mundial. El VUE a salvaguardar, junto con los principios de autenticidad e integridad constituyen la razón de conservar y proteger este patrimonio invaluable y de trascendencia para la historia de la humanidad.



Volcán Popocatepetl. Fotografía: ©Teresita Miravete Barrios y Frida Mateos González.

Zona de Monumentos Arqueológicos de Chichén Itzá

Juan Octavio Juárez Rodríguez

Zona de Monumentos Arqueológicos de Chichén Itzá



Introducción

La ciudad prehispánica de Chichén Itzá es una de las zonas arqueológicas más significativas del área maya y un referente cultural para la humanidad. Debido a su importancia y singularidad, en 1988 fue declarada como Patrimonio Mundial por la UNESCO de acuerdo con los criterios *i*, *ii* y *iii*.

Proteger, conservar, investigar y difundir los valores arqueológicos, históricos y culturales de Chichén Itzá, es una misión ineludible del gobierno federal, quien a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia pone en marcha estrategias y mecanismos acordes con la normativa legal, procurando el cuidado y la preservación de los sitios para las presentes y futuras generaciones.

Hoy en día Chichén Itzá es un destino turístico visitado por más de dos millones de personas al año, y se distingue por ser un sitio con un entorno cultural, social y natural muy peculiar, en el cual habitan y confluyen diariamente grupos de pueblos originarios de tradición maya y de diversas nacionalidades. Chichén Itzá se convierte diariamente en un espacio reocupado por un promedio de seis mil personas, lo que ha hecho que esta ciudad de origen prehispánico, en el presente se revalorice desde diversos contextos simbólicos, religiosos y cosmogónicos, generando sentidos de pertenencia y de apropiación por los diversos individuos y grupos sociales que convergen diariamente en el sitio, a la vez que se ha transformado en una fuente generadora de economía.



Plano de Chichén Itzá. Polígono de protección técnica y legal.
Elaboro: Juan Octavio Juárez Rodríguez

Dada la relevancia de esta ciudad prehispánica como referente cultural en el mundo y como generador de economía local y regional, su protección y preservación requiere de la intervención de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de las comunidades originarias, los distintos usuarios del sitio y la sociedad en general. Por ello, es necesario establecer políticas definidas, mediante la articulación del marco legal nacional y los normativos internacionales para garantizar la preservación del sitio y la conservación integral de sus valores intrínsecos. En ese sentido, en el presente artículo se pretende reflexionar en torno a los aciertos y las problemáticas afrontadas en la implementación conjunta de los normativos nacionales e internacionales en materia de protección y preservación del patrimonio cultural, destacando en particular los postulados de la *Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO*.

Descripción del sitio

Chichén Itzá, que en maya yucateco significa “a la orilla del pozo de los itzaes”, es un

asentamiento prehispánico que se extiende por más de 30 kilómetros cuadrados, con un patrón disperso de grupos de arquitectura monumental conectados al centro de la ciudad mediante calzadas, conocidas como *sacbéob* en lengua maya. Actualmente se tienen registrados ocho grupos con arquitectura monumental, cinco unidades habitacionales asociadas a calzadas, cuatro cenotes y un par de rejolladas. La mayoría de las estructuras están distribuidas sobre un sistema de nivelaciones y plazas que muestran diversos cambios y remodelaciones a lo largo del tiempo de ocupación.

En términos arqueológicos, Chichén Itzá fue uno de los centros más importantes de la civilización maya en la península de Yucatán; su desarrollo se dio desde el año 500 d.C. hasta el 1200 d.C., teniendo su momento de auge o esplendor entre los periodos Clásico y Posclásico (800-1200 d.C.).

Chichén Itzá y su Valor Universal Excepcional

La Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá se inscribe en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO el día 9 de diciembre de 1988 de acuerdo con los criterios *i*, *ii*, y *iii*. En ese sentido, podemos señalar que sus valores residen en que los monumentos y demás manifestaciones artísticas presentes en el sitio son obras maestras del genio creativo humano, y que a través de esas manifestaciones materiales podemos identificar que Chichén Itzá es un ejemplo de los movimientos migratorios que se dieron en Mesoamérica entre los años 800 y 1200 d.C., ya que reúne rasgos de la cultura material



Comercio al interior de Chichén Itzá.
Fotografía: Juan Octavio Juárez Rodríguez.

tanto del área maya como del centro de México y otras regiones de Mesoamérica, de tal modo que Chichén Itzá transmitió un mensaje cosmopolita a través de su arquitectura, iconografía y demás manifestaciones artísticas, siendo estos a su vez una expresión que corresponden a una realidad cultural y política de un momento en particular. A nivel regional, Chichén Itzá fue la capital de un amplio territorio en la península de Yucatán, conocido como la liga de Mayapán; como capital de esa región y centro cosmopolita, irradió sus símbolos y elementos arquitectónicos ligados a un ejercicio del poder político y a un culto religioso, extendido e identificado en el norte de la península de Yucatán en su periodo de esplendor (800-1200 d.C.).

Situación actual

Desde su abandono en época prehispánica, los monumentos arqueológicos de Chichén Itzá han pasado por un paulatino proceso de deterioro. No obstante, debido a la naturaleza de sus materiales y sistemas constructivos, así como a las diversas intervenciones en materia de conservación por parte de especialistas, la mayoría de sus monumentos y elementos escultóricos se mantienen en buen estado en el presente, lo que permite ser



Equinoccio de primavera en Chichén Itzá, 21 de marzo de 2019.
Fotografía: Juan Octavio Juárez Rodríguez

apreciados e interpretados por quienes visitan el sitio.

Podemos decir de algún modo que Chichén Itzá fue redescubierta por el mundo occidental en la década de 1840, de tal modo que de esa fecha hasta entrada la década de 1890 arribaron al sitio exploradores y viajeros quienes contribuyeron al registro y a la memoria histórica del sitio, pero que a la vez exploraron sin metodologías, definidas además de sustraer piezas arqueológicas para llevarlas a sus países de origen. En 1897 se reconoció abierta y públicamente que los inmuebles arqueológicos son propiedad de la nación y que su custodia y protección son obligación del gobierno federal y los gobiernos estatales, lo que incrementó el cuidado de los sitios arqueológicos y el estudio de sus culturas. Posteriormente En 1917, se creó la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos como parte de la Secretaría de Agricultura, y en 1918 cambió nombre de nombre por el de Dirección de Antropología, y siete años después, en 1925 es incorporada a la Secretaría de Educación Pública, finalmente, en 1939 se creó el INAH. Con estos procesos comienza una época de exploración, investigación, vigilancia, con-

servación, restauración y puesta en valor de las zonas arqueológicas del país, incluida y distinguida Chichén Itzá.

Así, a mediados del siglo pasado, Chichén Itzá, al igual que otras zonas arqueológicas del País, comenzó a recibir visitantes a manera de turismo histórico-arqueológico, que si bien en un principio las personas que arribaban al sitio eran escasas, el número de visitantes fue incrementando de manera lenta y gradual; tras a la declaratoria de Patrimonio Mundial, en 1988, y al reconocimiento como “nueva maravilla del mundo” —en 2007, por una iniciativa privada internacional—, se manifestó la llegada del turismo masivo, trayendo consigo algunas amenazas para la integridad del sitio por un uso intensivo del espacio y por el inadecuado desarrollo de infraestructura de servicios al visitante, los cuales nunca fueron planificados para un turismo masivo; aunado a ello, los recursos humanos y financieros limitados para una operación de dicha envergadura actualmente representan un gran desafío en el momento de ejercer las acciones de protección técnica y legal para aminorar y evitar los impactos negativos que ponen en riesgo la integridad del sitio.

Además del turismo masivo, se cuenta también con otros factores de riesgo para la protección y preservación del sitio, como lo son los asentamientos urbanos, hoteles, desarrollos turísticos e infraestructura pública en las cercanías del sitio patrimonio. Estas otras problemáticas vienen en cierta medida en sincronía con el incremento del turismo en el sitio, el cual ejerce una presión por ofertar mayores servicios al visitante, así como mejoras en las vías de comunicación.

En el ámbito social, el auge del turismo ha provocado una modificación en las actividades productivas de las comunidades

aledañas, cuyos habitantes han cambiado sus actividades agrícolas y de crianza de animales de granja por la comercialización de productos artesanales dentro y fuera de la zona arqueológica, y, de manera secular, como guías de turistas y prestadores de servicio en el sector turístico (hoteles, restaurantes, agencias turísticas). Como resultado de esto, se cuenta con un aproximado de 1300 comerciantes de artesanías y un aproximado de 300 guías de turismo pertenecientes todos a las comunidades aledañas, y ellos representan también una de las aristas complejas en la gestión y puesta en valor del sitio.

Respecto del entorno natural, el sitio arqueológico se encuentra en un espacio geográfico que aún conserva reductos de selva, los cuales también se ven amenazados y no han sido valorizados de manera conjunta por instituciones municipales, estatales y federales; dicho descuido se manifiesta en la tala y desmonte de áreas verdes para diversos usos antrópicos como milpas y estacionamientos comunales, además de encontrarse en riesgo algunas especies de fauna nativa por la caza furtiva, aunado a ello, la contaminación de suelos y acuíferos por desechos sólidos.

Si bien contamos con un decreto presidencial en el Diario Oficial de la Federación en el cual se delimitó un polígono de protección técnica y legal para asegurar la preservación y conservación del patrimonio arqueológico, las distintas problemáticas generadas en la cotidianidad del sitio y su periferia, significan un reto mayúsculo para su buena gestión de este sitio patrimonio mundial.

Normativos jurídicos en la gestión de Chichén Itzá

En 1931 se creó el INAH en México, teniendo por objetivo la investigación científica,

la conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico del país. De tal modo, es competencia del Instituto aplicar las normas, leyes y reglamentos nacionales e internacionales en materia de cuidado y protección del patrimonio cultural, siempre en coordinación con los gobiernos estatales y municipales. En ese sentido, la Dirección de Chichén Itzá enmarca su gestión en la legislación federal y estatal, así como en las disposiciones normativas nacionales e internacionales en materia de conservación, protección y difusión del patrimonio cultural. A continuación, se presentan dos tablas con los normativos jurídicos aplicados en la gestión de Chichén Itzá:

Normativos jurídicos-legislación federal y estatal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1939
- Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, 2021
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1972
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 1975
- Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México, 1977
- Decreto de zona de monumentos Arqueológicos de Chichén Itzá, 1986
- Lineamientos para el manejo de Zonas Arqueológicas y Paleontológicas, 2019
- Ley General de Bienes Nacionales, 2004
- Ley Federal de Derechos, 2023
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988
- Ley General de Asentamientos Humanos, 1993
- Ley General de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2000
- Ley General de Protección Civil, 2000
- Ley de Planeación, 1983
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1976
- Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, 1995
- Ley de Protección a la Fauna del Estado de Yucatán, 1999
- Ley de Preservación y Promoción Cultural en Yucatán, 2005

Normas nacionales e internacionales

- Carta de Venecia: Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios, 1964
- *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, 1972
- Carta de Burra: Carta para la Conservación de Lugares de Valor Cultural, 1979
- Carta Internacional para la Protección y manejo del Patrimonio Arqueológico, 1990
- Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural, 2008
- Carta Internacional sobre el Turismo Cultural, 1999.
- Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural, 1976
- *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales*, 1972
- Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales, 2003



Proyecto WHV-UNESCO. Guardianes de Chichén Itzá 2018. Estudiantes de la Escuela Primaria Jacinto Canek, Piste. Tinum, Yucatán. Fotografía: Juan Octavio Juárez Rodríguez

Como se puede apreciar, se cuenta con un marco jurídico amplio en el ámbito nacional y con diversas normas internacionales que guían la gestión de nuestro sitio patrimonio mundial, las cuales aseguran en gran medida su protección y preservación.

La Convención del Patrimonio Mundial y su aplicación

En el ámbito de colaboración internacional en el cuidado y protección del patrimonio mundial, La Convención de 1972 es de gran valía, ya que marca la pauta y genera un verdadero compromiso de los Estados parte en garantizar la conservación de los valores universales de los sitios designados patrimonio mundial. En ese sentido, el Estado mexicano, a través del INAH, investiga, protege, conserva y difunde el patrimonio cultural de la nación, reconociendo y aplicando los estatutos y directrices de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO.

Importante aquí es reconocer la ardua tarea que realiza la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, área normativa que, siguiendo los lineamientos de la Con-

vención (1972), la Carta de Venecia (1964), la Carta de Burra (1979), la Carta Internacional para la Protección y Manejo del Patrimonio Arqueológico (1990), entre otras normas nacionales e internacionales, estimula y exhorta a proseguir con la conservación integral de los monumentos y a desarrollar planes de gestión que aseguren la adecuada protección y preservación de la ciudad prehispánica de Chichén Itzá para que sea socializada en la vida cotidi-

ana tanto de los grupos originarios de la región como en la de miles de visitantes del mundo entero.

En ese sentido, en coordinación de la Dirección del Patrimonio, la Dirección de Chichén Itzá cumple con diferentes responsabilidades y actividades a través de programas y directrices del Comité del Patrimonio Mundial, como los son el World Heritage Volunter y los informes periódicos que expiden. En el marco del World Heritage Volunter se ha puesto en marcha el proyecto “Guardianes de Chichén Itzá” en el cual, a través de la vinculación social, se dan pláticas y talleres a niños y adolescentes de escuelas de las comunidades aledañas, con el objetivo de sensibilizar al público joven sobre los valores del patrimonio como generadores de identidad cultural y que con ello a mediano plazo se logre una reflexiva apropiación del sitio y su protección concientizada. En referencia a los informes periódicos, se cumple en los periodos correspondientes con la obligación de rendir los informes del estado de conservación integral del sitio a la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, que a su vez presenta formalmente al Comité del

Patrimonio Mundial un informe detallado del estado de conservación de los bienes de la nación inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, lo que permite evaluar el contexto particular y general de los sitios, y con ello poder generar programas para atender las necesidades y problemáticas de los sitios.

En términos generales, la *Convención* concientiza a instituciones e individuos, y exhorta a la comunidad internacional en conjunto a participar en la protección del patrimonio cultural y natural poseedor de un Valor Universal Excepcional.

Ahora bien, a pesar de que la *Convención* es una guía clara sobre lineamientos generales que aseguran la preservación del patrimonio cultural con valores excepcionales, aunado a que aplicarla y ejercer el marco jurídico nacional en materia de conservación pintan muy bien sobre el papel, sin embargo, en la práctica, por distintas circunstancias, su aplicación es viable en cierta medida y con ciertas limitantes. En el caso en específico de Chichén Itzá, procuramos actuar con ese objetivo hasta donde nos lo permiten los recursos humanos y financieros que son designados. En nuestra gestión, distinguimos que algunas limitantes se encuentran en los escasos recursos humanos y financieros para poder operar, proteger y conservar un sitio patrimonio que recibe más de dos millones de visitantes al año. El incremento intempestivo del turismo masivo tomó por sorpresa a las instituciones, y superó —por mucho— la capacidad de los servicios al visitante, como el número de servidores públicos encargados de operar, cuidar y proteger la majestuosa Chichén Itzá.

Por otra parte, la dinámica propia del sitio, el desarrollo de infraestructura irreg-

ular, el desmonte desmedido y la caza furtiva representan un riesgo de daño o pérdida de valores culturales, históricos, antropológicos y sociales. Tales situaciones representan también una problemática a considerar. En esa tesitura, se distingue también un vacío en la instrumentación de la legislación, insuficiencia en los sistemas de justicia o falta de coordinación por las instituciones para la aplicación de las sanciones correspondientes a individuos o grupos que realizan actividades que atentan contra la integridad del patrimonio cultural y natural. Por diversos factores, como son algunos políticos y otros más en el margen de la omisión, corrupción o compadrazgos, en varias ocasiones, cuando se daña o ponen en riesgo el patrimonio cultural y natural, no se castiga a los infractores, generando con ello una percepción social de que no es de importancia el patrimonio, o que no hay sanciones reales para quienes infringen la ley dañando o destruyendo el patrimonio cultural y natural de la nación.

Consideramos que a nivel nacional debe legislarse para que los sitios patrimonio en México, en especial los que cuentan con una declaratoria de patrimonio mundial, tengan la posibilidad de captación de recursos autogenerados o ingresos propios, los cuales se destinen a cubrir las necesidades de los sitios en materia de investigación, conservación y presentación del patrimonio, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales aplicables, además de ajustar el tema de las sanciones para quien trafique, dañe o atente contra el patrimonio cultural o natural de la nación.

Es necesario que los especialistas en la materia generen y propongan iniciativas o reformas de ley que fortalezcan y optimi-

cen el cuidado, protección y sensibilización de la sociedad de los valores universales del patrimonio.

Conclusión

Es necesario reajustar los marcos jurídicos de protección técnica y legal de los sitios patrimonio, y que éstos se dirijan a fortalecer las labores sustantivas de las instituciones encargadas de salvaguardar el patrimonio, además de enfocarse en afrontar de manera integral las distintas situaciones que pongan en riesgo la protección y preservación de los mismos. De igual modo, es importante buscar nuevas propuestas de colaboración y políticas multilaterales entre los Estados parte para lograr consolidar la cooperación inter-

nacional en pro de los sitios patrimonio mundial.

Recordar también que tanto las naciones como los individuos tenemos la responsabilidad de generar y preservar el vínculo de nuestro pasado con nuestro presente, y que por ello es tarea de todos preservar nuestro patrimonio tangible e intangible para no perder parte de nuestra identidad cultural individual, comunal, nacional y mundial.

Mantengamos vivo nuestro patrimonio cultural y al alcance de todos, así podremos lograr que la sociedad lo valore y proteja, con lo que se podrá también dar un uso sustentable que permita la generación de recursos económicos, y a su vez, el desarrollo social local y regional.



Intervención en materia de Conservación, Chichén Itzá 2019.
Restauradora: Sandra Candela. Fotografía: Juan Octavio Juárez Rodríguez

Educación STEAM ante el cambio climático en sitios Patrimonio Mundial natural de Mesoamérica y el Caribe

Daniel Hernández Ramírez

Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas



Resumen

El presente es una propuesta de abordaje educativo a problemas como el cambio climático y el desarrollo sostenible en sitios patrimonio mundial natural y mixto de la región de Mesoamérica y el Caribe. Se sabe de los efectos devastadores y las tendencias al incremento del cambio climático, basta observar la severidad de los fenómenos climáticos alrededor del mundo para corroborarlo, además de crecientes e intensos incendios forestales, pérdida de biodiversidad y desde luego, acelerados cambios en el uso de suelo. En este contexto, surgen nuevas formas para transmitir conocimientos y una de ellas es la educación STEAM (del inglés S=Science, T=Technology, E=Engineering, A=Art y M=Mathematics), que emerge como alternativa viable para ser acogida por gestores de sitios patrimonio mundial en dicha

región y para que con base en un abordaje enfocado en ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas y enriquecido con elementos de valores humanos, ofrezcan a docentes y personal relacionado con educar en sitios patrimonio mundial, un panorama de oportunidades para la instauración de una innovadora propuesta educativa dirigida a niñas, niños, jóvenes y adultos, en donde puedan desenvolverse satisfactoriamente, para que reconozcan y asimilen problemáticas globales y, al mismo tiempo, tengan la capacidad de actuar en su resolución dentro de su contexto inmediato, esto de una forma crítica, constructiva y colectiva.

Palabras clave: patrimonio mundial natural, cambio climático, sostenibilidad, educación STEAM, valores humanos.

Grandes retos globales: cambio climático, la implementación de esquemas sostenibles y falta de ejecución de educación STEAM

Los retos son enormes y más al tomar en cuenta diferentes enfoques como el social, el ambiental y el económico. Recientemente se ha documentado bastante el llamado cambio climático y se lo relaciona casi exclusivamente con el tema ambiental —entendido como la conjunción entre ecosistemas y sociedad humana—; en esa vinculación, los problemas se desencadenan y surgen, desde luego, algunos asociados con la educación y con las formas para mantener el equilibrio entre los tres enfoques.

Generalidades del fenómeno del cambio climático

El principal desafío al que se enfrenta la humanidad es el cambio climático; se relaciona con el calentamiento del planeta y con una elevada concentración atmosférica de gases de efecto invernadero (GEI) como el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (NO). Se sabe que, en su mayoría, son el producto de la quema de combustibles fósiles en actividades industriales y se combinan con cambios en el uso de suelo y la deforestación.¹

Algunas actividades humanas han modificado patrones climáticos de todo el planeta, las evidencias son el aumento de la temperatura oceánica y terrestre, la variación en las precipitaciones y los cambios en patrones de dirección del viento. Todo en su conjunto trae consigo el aumento de frecuencias e intensidad de fenómenos hidrometeorológicos

¹ F. S. Sosa-Rodríguez, “Política del cambio climático en México: avances, obstáculos y retos” *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, vol. 6, núm. 2, 2015, pp. 4-23.

extremos, como sequías, olas de calor, ciclones tropicales, entre otros.² En este sentido, así como con una intención impostergable e ineludible de realizar acciones globales frente al cambio climático³ y de acuerdo con la comunidad científica internacional, urge que todos los países más industrializados reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero y con eso evitar el daño e incremento de fenómenos adversos en la atmósfera.⁴

El desafío conlleva situaciones complicadas en lo relacionado a aspectos sociales, económicos y ambientales; es evidente la afectación a poblaciones, infraestructura, sistemas productivos y, desde luego, a los ecosistemas. El cambio climático impone la necesidad de planear a largo plazo acciones inmediatas para favorecer una adaptación y mitigación de impactos adversos.⁵ De igual manera, urge darles un adecuado manejo a los conceptos básicos referentes a la gestión de riesgos propios del cambio climático. Es esencial que temas como clima, efecto invernadero, emisión de gases de efecto invernadero, estado del tiempo, precipitación, humedad relativa, temperatura, vientos dominantes, entre otros, se definan y difundan ampliamente y con

² IPCC, “Summary for Policymakers”, en S. Solomon, D. Quin, M. Manning, Z. Chen, M. Marquis, K. B. Averyt, M. Tignor y H. L. Miller (eds.), *Climate Change 2007: The Physical Science Basis. Working Group I. Fourth Assessment Report. IPCC*. Cambridge / Nueva York, Cambridge University Press, 2007, pp. 1-7.

³ M. Boada, y D. Sauri, *El cambio global*, Barcelona, Rubes, 2002.

⁴ V. O. Magaña Rueda, “El cambio climático global: comprender el problema”, en J. Martínez y A. Fernández (coord.). *Cambio Climático: una visión desde México*, México, Semarnat / INE, 2013 disponible en [http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambio-climaticocdmx/images/biblioteca_cc/Cambio-climatico-una-vision-desde-Mexico-\(Julia-Martinez-y-Adrian-Fernandez-Bremauntz-compilado.pdf](http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambio-climaticocdmx/images/biblioteca_cc/Cambio-climatico-una-vision-desde-Mexico-(Julia-Martinez-y-Adrian-Fernandez-Bremauntz-compilado.pdf), consultado el 7 de diciembre de 2021.

⁵ M. Boada, y D. Sauri, *op. cit.*

contundencia; igual trato requiere lo relacionado con acciones y programas encaminados a la captura de carbono, pago por servicios ambientales, entre otros. Es necesario que se aborden desde perspectivas donde sean señaladas diferencias y similitudes, así como detallar claramente procesos o ciclos generales de la materia a nivel global y que, desde luego, tienen presencia y efectos en lo local (agua, aire, carbono, entre otros).⁶

Al comprender el funcionamiento general de los ciclos naturales del planeta se está en posibilidad para entender el funcionamiento global y, a su vez, se podrán identificar algunas de las causas más importantes de fenómenos de magnitudes globales.⁷

Resulta imperativo señalar las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero, pues la producción y el consumo de energéticos a base de hidrocarburos han traído como consecuencia la emisión de gases contaminantes y, con ello, fenómenos como el efecto invernadero y la destrucción de la capa de ozono (O₃).⁸

En un contexto regional mesoamericano, resulta importante tener presente la vinculación entre el conocimiento científico del cambio climático y las líneas estratégicas

para la gestión de sitios patrimonio mundial; tales enlaces se ven plasmados en documentos como el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe (Paralc), 2014-2024 y los planes de acción subregionales para el Caribe (PAC), México y América Central (PAMAC)⁹ y América del Sur (PAAS), además de lo señalado en la Convención de 1972,¹⁰ en donde —entre otras cosas— se busca la colaboración conjunta de los Estados parte en torno a sitios patrimonio mundial, natural, cultural y mixto.

Los impactos de un clima anómalo en sectores de la actividad humana han llevado a la sociedad, en frecuentes ocasiones —incluyendo instituciones de gobierno—, a interesarse en el tema del cambio climático. Las agendas de naciones desarrolladas —y en vías de hacerlo— incluyen un componente dedicado al análisis de los impactos potenciales del cambio climático, a la vulnerabilidad de las regiones ante condiciones extremas en el clima y a las medidas potenciales de adaptación y mitigación frente a tales cambios, ello con el fin de instrumentar acciones de respuesta global, regional o local, por lo que primero se debe comprender el problema del cambio climático.¹¹

Otra idea clave que permite el mejor entendimiento es distinguir entre conceptos

⁶ A. Cendrero, “Riesgos naturales e impacto ambiental”, en Fundación Universidad-Empresa (ed.) *La interpretación de la problemática ambiental, enfoques básicos II*, Madrid, Fundación Universidad-Empresa 1997, pp. 23-84.

⁷ V. J. Jaramillo, “El ciclo global del carbono”, en J. Martínez, y A. Fernández (coord.), *Cambio climático: una visión desde México*, México, Semarnat/INE, 2004, disponible en [http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/Cambio-climatico-una-vision-desde-Mexico-\(Julia-Martinez-y-Adrian-Fernandez-Bremauntz-compilado.pdf](http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/Cambio-climatico-una-vision-desde-Mexico-(Julia-Martinez-y-Adrian-Fernandez-Bremauntz-compilado.pdf).

⁸ B. von Mentz, *La relación hombre-naturaleza*, México, Siglo XXI, 2012.

⁹ Francisco Vidargas y César Moreno-Triana, *Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y América Central 2018-2023. Manual*, México, INAH, 2019, disponible en <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2103/>, consultado el 4 de enero de 2022.

¹⁰ UNESCO, *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, París, UNESCO, 1972, disponible en <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.

¹¹ CEPAL, “Un tema del desarrollo: la reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres”, documento presentado en el Seminario Enfrentando Desastres Naturales: Una Cuestión del Desarrollo. Nueva Orleans, 25 y 26 de marzo de 2000, elaborado por R., Zapata, C. Rómulo y S. Mora 47 pp., 2007.

como el cambio climático y el calentamiento global y, sobre todo, saberlos contextualizar en una realidad actual relacionada con los sitios patrimonio mundial.¹² En ese sentido, se deberá buscar claridad con relación a la mitigación de impactos relacionados con el cambio climático y la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, además de lo referente a las medidas de captura y absorción de carbono atmosférico.¹³ Si los estudios señalan que el rumbo frente al cambio climático es la mitigación y la adaptación, entonces es incuestionable la educación para la reducción de gases de efecto invernadero y con ello la captura de partículas como el bióxido de carbono (CO₂) o el metano (CH₄).¹⁴

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible, una demanda globalizada

Para Ricalde y sus colaboradores,¹⁵ el concepto de *desarrollo sustentable* o *sostenible* aún está en construcción, muestra de

¹² A. Colette, *Case Studies on Climate Change and World Heritage*, París, UNESCO, 2007 [traducción al español: Ignacio Pisso, *Cambio Climático y patrimonio mundial*, publicado en 2009 por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

¹³ R. Garduño, L.G. Ruiz Suárez y X. Cruz Núñez, “Los gases de efecto invernadero y sus emisiones en México”, en J. Martínez, y A. Fernández (coord.), *Cambio climático: una visión desde México*, México, Semarnat / INE, 2004, disponible en [http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/Cambio-climatico-una-vision-desde-Mexico-\(Julia-Martinez-y-Adrian-Fernandez-Bremauntz-compilado.pdf](http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/Cambio-climatico-una-vision-desde-Mexico-(Julia-Martinez-y-Adrian-Fernandez-Bremauntz-compilado.pdf).

¹⁴ A.P.M. Baede, E. Ahlonsou, Y. Ding y D. Schimel, “The climate system: An overview”, en J.T. Houghton, Y. Ding, D.J. Griggs, M. Noguer, P.J. van der Linden, X. Dai, K. Maskell y C.A. Johnson (eds.), *Climate change 2001: The scientific basis. Contribution of Working Group I to the Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, Cambridge / Nueva York, Cambridge University Press, 2001, pp. 89-90, disponible en: www.grida.no.

¹⁵ C.D.L. Ricalde, E.S. López-Hernández y I.A. Peniche, “Desarrollo sustentable o sostenible: una defi-

ello son los matices contradictorios que hacen los economistas y los ambientalistas. Los mismos autores señalan que una de las principales dificultades que enfrentan quienes intentan hacer un uso riguroso de ese concepto es que se ha convertido en una definición de moda para acompañar discursos políticos o incluso como *slogan* de diversas empresas y que, al usarlo de manera inconsistente, pierde su significado. La definición se ha ido ajustando gradualmente al tiempo que se le incorporan elementos sociales en donde el humano es parte de un ecosistema y no dueño del mismo; se busca armonizar el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y la equidad social, todo en un contexto político a nivel local, regional, nacional y global.¹⁶

El concepto surgió en medio de un debate. Podría decirse que comenzó en la década de 1970 y se fundamenta en la necesidad del desarrollo humano y su relación con factores económicos, productivos, de consumo y, sobre todo, de la vinculación antagónica de crecimiento económico y el uso racional de recursos naturales, lo que desencadenó discusiones en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (UNEP), en Estocolmo, Suecia, en 1972. Tiempo después, en 1980, la Estrategia Mundial para la Conservación convocada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en la sección “Hacia el desarrollo sustentable”, identificó las principales causas de pobreza y destrucción de hábitat, de presión demográfica e inequidad social y de los términos en los que se había desenvuelto el comercio. A su vez, se lanza una convocatoria para generar una estrategia

nición conceptual”, *Horizonte Sanitario*, vol. 4, núm. 2, 2005.

¹⁶ *Idem*.

internacional de desarrollo con el objetivo de reajustar inequidades, en donde se favorecieran economías dinámicas y estables, estimular el crecimiento económico y, al mismo tiempo, combatir señales de pobreza. La UICN resaltó a la sustentabilidad en términos ecológicos, pero con poco énfasis en el desarrollo económico y, por tanto, contempló tres pilares: 1) el mantenimiento de los procesos ecológicos, 2) el uso sostenible de los recursos, y 3) el mantenimiento de la diversidad genética.¹⁷

En 1983, la ONU estableció la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, liderada por Gro Brundtland, primera ministra de Noruega. El grupo de trabajo, conocido como la Comisión Brundtland, iniciaron estudios, debates y audiencias públicas en los cinco continentes durante casi tres años, los cuales culminaron en abril de 1987 con la publicación del famoso documento “Nuestro Futuro Común” o “Informe Brundtland”, en donde fue establecido el concepto de *sostenibilidad*. En este documento se advierte a la humanidad sobre la necesidad de cambiar las formas de vida depredadora y, de no hacerlo, se vendría una era de sufrimiento humano y degradación ecológica con niveles inaceptables. Habrá que aclarar que el informe es un documento básico que refleja la opinión de 21 políticos, científicos y ecologistas prominentes.¹⁸

El concepto del desarrollo sostenible se ha convertido en una aspiración internacional y se plantea de la siguiente manera: “Es aquel desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer las opciones de las necesidades futuras”, es decir,

sin agotar, ni desperdiciar los recursos naturales, sin dañar el medio ambiente, ni a los seres humanos. No pretende dejar de usar los recursos, sino favorecer un uso moderado de los mismos y en la búsqueda de compatibilizar el progreso económico con las necesidades sociales y ambientales. Según este reporte, el desarrollo económico y social debe descansar en la sustentabilidad y ser conceptos claves en políticas de desarrollo sostenible.¹⁹ En tal sentido, se identifican aspectos relevantes a propósito de lo que este desarrollo busca: 1) satisfacer las necesidades básicas de la humanidad: alimentación, vestido, vivienda, salud; 2) limitar el desarrollo impuesto por el estado actual en cuanto a la organización tecnológica y social, y 3) reducir el impacto sobre los recursos naturales e incrementar la capacidad de la biosfera para absorber dicho impacto. Es así como la definición de desarrollo sostenible se ha ajustado gradualmente al incorporar consideraciones sociales y en donde crece la idea de que el ser humano es parte de un ecosistema y no el dueño. Busca un proceso armónico entre crecimiento económico, los recursos naturales y la justicia social.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) identificó 17 objetivos mundiales, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), los cuales buscan configurar un camino seguro hacia el futuro bienestar del planeta y sus habitantes. En enero de 2016, la totalidad de los países miembros de Naciones Unidas se unieron para el cumplimiento de los ODS (compuestos a su vez por 169 metas y 232 indicadores) a llevarse a cabo en no más de 15 años, de 2015 a 2030. La temática gira en torno a personas, el planeta, la prosperidad, la

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ M. Boada y V. Toledo, *El planeta, nuestro cuerpo. La ecología, el ambientalismo y la crisis de la modernidad*, México, FCE (Ciencia para todos, 194), 2003.

¹⁹ E. C., Enkerlin, *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*, México, Internacional Thompson Editores, 1997.

paz y el fortalecimiento de alianzas.²⁰ Estos objetivos enfatizan la defensa de los derechos humanos y la inclusión de todos, persiguen un balance entre las necesidades ambientales científicamente soportadas y las dimensiones económicas, sociales, éticas —frecuentemente políticas— para tener un planeta sostenible.

Por su parte, Pahnke²¹ menciona que, si bien la ciencia por sí sola no puede brindar soluciones exhaustivas, sí existen conexiones valiosas entre la física, la química y la biología con la sociedad, que resultan vitales para el diseño de acciones que basen el conocimiento adquirido a partir de una reflexión, y es en ese punto donde la educación de niños y jóvenes en temas científico-sociales destaca. Están en una edad temprana y es el momento adecuado para vincularlos a un pensamiento con perspectiva y darles la oportunidad para actuar en temas de alta complejidad en nuestros días, como la sostenibilidad y el cambio climático.

En ese sentido, la educación y todos los esfuerzos globales deberían estar enfocados hacia el cumplimiento de los ODS, los cuales desde el 25 de septiembre del 2015 se han propuesto metas ambiciosas en armonía con el ambiente, y para poder lograrlos, todos y cada uno de los habitantes de este planeta debemos poner de nuestra parte, desde los diferentes niveles de gobiernos, sociedad organizada, el sector académico

²⁰ J. Dillon, R. B. Stevenson y A. E. J. Wals, “Moving from citizen to civic science”, *Conservation Biology*, vol. 30, núm. 3, 2016, pp. 450-455.

²¹ J. Pahnke, C. O’Donnell y M. Bascopé, “El uso de la ciencia para el bien social: educación STEM para el desarrollo sustentable”, documento de discusión desarrollado en preparación para el segundo diálogo internacional sobre educación STEM (IDoS) en Berlín, del 5 al 6 de diciembre de 2019 [traducción]. Disponible en www.haus-der-kleinen-forscher.de.

e inclusive, desde el sector empresarial.²² En ese contexto, al revisar los resultados de la evaluación del cumplimiento de los ODS al 2020 no se hayan cumplido o el avance ha sido poco significativo. Por mencionar algunos datos, los índices de pobreza, desempleo, marginación, acceso al agua potable, desnutrición, muerte materna, servicios de vacunación, deforestación y pérdida de cubierta vegetal, además de contaminación y pérdida de biodiversidad, siguen un franco crecimiento negativo.²³

Carencias en el esquema de educación global

Para Pahnke y colaboradores,²⁴ la educación mundial está marcada por la exclusión, en especial hacia pobres, mujeres y minorías étnicas, tanto sociales como culturales. Con el fenómeno de la pandemia de covid-19, se han acentuado y agravado esos esquemas.

Para la UNESCO, la crisis educativa actual obliga a los países a desarrollar nuevas maneras de cumplir con el derecho a la educación de millones de estudiantes que deben permanecer en casa. No será fácil para la escuela recuperar los estudiantes en situación de vulnerabilidad. Ya pasó el tiempo de concebir a la educación como un proceso exclusivamente escolarizado, de la transmisión de conocimientos contenidos en un currículo rígido y difícil de aplicar, culturalmente homogéneo y poco

²² ONU, “Objetivos y metas del desarrollo sostenible”, 2021a, disponible en n: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>, recuperado el 7 de diciembre del 2021.

²³ ONU, “Informe sobre los progresos en el cumplimiento de los ODS”, (2021b), disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/progress-report/>, recuperado el 7 de diciembre del 2021.

²⁴ J. Pahnke, C. O’Donnell y M. Bascopé, “El uso de la ciencia...”.

exitoso en términos de aprendizaje básico; recordemos los resultados negativos de las pruebas estandarizadas que cada año han reiterado cuánto se ha fallado en la intención de educar además del bajo éxito de los graduandos en áreas de ciencias, matemática y lenguaje.²⁵

La situación exige repensar la educación con flexibilidad para colocar como prioridades el aprendizaje enfocado a la solución de solucionar problemas, pensar críticamente, tomar decisiones convenientes a lo individual y colectivo y ya no con la finalidad de evaluar para asignar una nota a la repetición de contenidos previstos. La UNESCO pone como prioridad romper paradigmas rígidos en la educación y buscar nuevas formas de provocar oportunidades de aprendizaje y valorar lo obtenido a través de la experiencia y la adaptación a una situación crítica, así como por medio de la lúdica, el arte, la ciencia y la lectura. La directora general de la UNESCO, Audrey Azoulay, ha destacado que “es imperativo avanzar hacia una educación más inclusiva y que sirva para estar a la altura de los desafíos de nuestro tiempo”, también resalta la necesidad de “repensar el futuro de la educación”, especialmente tras las desigualdades que ha puesto de manifiesto la pandemia por la covid-19 y que de no actuar “se obstaculizará el progreso de la sociedad”.

Por otro parte, también se ha señalado que las escuelas de hoy en día enfrentan los impactos de la migración urbana, la diversidad cultural, la brecha digital y frecuentemente cuentan con profesores poco cualificados. Pese a lo anterior, hay una explosión de conocimientos científicos y cambios exponenciales que exige a las es-

cuelas preparar estudiantes alfabetizados en estos temas, siendo crucial educar a todos para ser sensibles y con capacidad de responder adecuadamente a problemas cotidianos.²⁶ En ese sentido, la UNESCO sugiere y pone a disposición acciones encaminadas a revertir algunos de los más graves problemas de exclusión educativa, entre ellos destacan los relacionados con entender la educación inclusiva de manera más amplia, incluir directamente a todos los educandos, independientemente de su identidad, origen o capacidad; también, se debe centrar el financiamiento en los que se han quedado atrás: la inclusión no existe cuando millones de personas no tienen acceso a la educación; finalmente, debemos compartir competencias y recursos, es la única manera de alcanzar la inclusión y una manera es llevando a cabo consultas significativas con las comunidades y los padres, la inclusión educativa no se puede imponer desde arriba. La propia UNESCO agrega como primordial el establecimiento de una cooperación entre los distintos ministerios, sectores y niveles gubernamentales: la inclusión en la educación no es más que un subconjunto de la inclusión social; dejar espacio para que los actores no gubernamentales cuestionen y llenen los huecos; pero también, asegurarse de que trabajen en pro del mismo objetivo de inclusión.

Con esos elementos y situaciones globales, la necesidad de un sistema sostenible y la resolución de problemas educativos emergen como una imperiosa necesidad para identificar al cambio climático como un problema también presente en los sitios patrimonio mundial natural y mixto de la región de Mesoamérica y el Caribe y, con ellos, ofrecer una oportunidad para plant-

²⁵ J. Pahnke, C. O'Donnell y M. Bascopé, “El uso de la ciencia...”.

²⁶ J. Pahnke, C. O'Donnell y M. Bascopé, “El uso de la ciencia...”.

ear una compleja propuesta educativa con enfoque territorialista en donde se esté abonando a la mitigación y adaptación al cambio climático y simultáneamente se promuevan esquemas de sostenibilidad.

Educación STEAM orientada a solucionar algunos retos globales

La sociedad cambia rápidamente, no así el sistema educativo, lo que genera una urgente necesidad de renovación. Es así que la educación basada en ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM) representa una alternativa en plena expansión. Se postula alineada a las necesidades educativas de la sociedad, prueba de ello es el continuo incremento de publicaciones en esa línea: existe una clara predominancia de estudios sobre tal enfoque, mientras que su fundamentación teórica está menos desarrollada, lo que suscita un problema para definir su potencial educativo.²⁷

STEAM: una propuesta educativa

Los desafíos de la actual humanidad requieren de sujetos creativos y competentes para abordar problemas sistémicos complejos. El calentamiento global, la innovación y la competitividad de los mercados, la exploración espacial, la sostenibilidad y la producción de energía son claros ejemplos.²⁸

²⁷ J. Ortiz-Revilla, R. Sanz-Camarero y I. M. Greca, “Una mirada crítica a los modelos teóricos sobre educación STEAM integrada”, *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 87, núm. 2, 2021, pp. 13-33, disponible en <https://doi.org/10.35362/rie8724634>.

²⁸ Y. C. García, D. S. R. González y F. B. Oviedo, “Actividades STEM en la formación inicial de profesores: nuevos enfoques didácticos para los desafíos del siglo XXI”, *Diálogos Educativos*, núm. 33, 2017, pp. 35-46.

La educación STEM (del inglés S=Science, T=Technology, E=Engineering y M=Mathematics) surgió como una propuesta que ofrece valiosos componentes para resolver problemas globales en lo local, todo desde un enfoque que prioriza la enseñanza de las ciencias con énfasis en su aplicación en el mundo real; recientemente, se ha considerado a las artes como otra de las disciplinas que no pueden ser marginadas, dando origen al enfoque STEAM (A=Arts). A partir del trabajo educativo bajo estos dos enfoques, se ha evidenciado que los estudiantes logran comprender conceptos de forma práctica y creativa.²⁹

Por su parte, Sullivan y Bers³⁰ mencionan que el enfoque STEAM se sustenta en la teoría del aprendizaje construccionista. Esta teoría postula que el aprendizaje se construye y reconstruye mientras la persona interactúa dinámicamente con el mundo en el que está inmersa. De allí que García y colaboradores³¹ digan que el aprendizaje deberá de comprenderse como un proceso en el que influyen múltiples variables que depende de quien lo experimenta, pero también de la acción recíproca entre el sujeto y el medio.

Es importante mencionar que para que una estrategia educativa sea considerada como parte de las disciplinas STEAM debe-

²⁹ K. Becker y K. Park, “Effects of integrative approaches among science, technology, engineering, and mathematics (STEM) subjects on students’ learning: A preliminary meta-analysis”, *Journal of STEM Education*, vol. 12, núm. 5, 2011, pp. 23-38. Recuperado de <https://jstem.org/jstem/index.php/JSTEM/article/download/1509/1394>.

³⁰ A. Sullivan y M. U. Bers, “Dancing robots: integrating art, music, and robotics in Singapore’s early childhood centers”, *International Journal of Technology and Design Education*, vol. 28, 2017, disponible en <https://doi.org/10.1007/s10798-017-9397-0>.

³¹ Y. C. García, D. S. R. González y F. B. Oviedo, “Actividades STEM...”.

rá contener al menos dos características: 1) pertenecer a los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y 2) clasificar dentro de uno de los cuatro grupos pertenecientes a las disciplinas duras (física, química, biología y matemáticas), esto según lo planteado por Vo y colaboradores.³² Otras consideraciones se centran en el proceso de aprendizaje del estudiante, quienes construyen y reconstruyen conocimientos a través de su participación activa para la resolución de problemas provenientes del mundo real³³ y otra no menos relevante es, propiamente, integrar los componentes de STEAM, ya que ayuda a la resolución de los problemas planteados.³⁴

En ese sentido, Bybee³⁵ plantea que cualquier adecuación a los contenidos educativos debe priorizar que los estudiantes alfabetizados bajo un enfoque STEAM estén técnicamente bien preparados para el mundo con el objeto de que se conviertan en creadores, innovadores y solucionadores de problemas.

³² H. M. Vo, C. Zhu y N. A. Diep, "The effect of blended learning on student performance at course-level in higher education: A meta-analysis", *Studies in Educational Evaluation*, vol. 53, pp. 17-28, 2017, disponible en <https://doi.org/10.1016/j.stueduc.2017.01.002>.

³³ F. Aladé, A. R. Lauricella, L. Beaudoin-Ryan y E. Wartella, "Measuring with Murray: Touchscreen technology and preschoolers' STEM learning", *Computers in Human Behavior*, vol. 62, pp. 433-441, 2016, disponible en <https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.03.080>; D. Fariori, W. Hamill, L. Keiser, M. Kessler, P. Lopresti, J. McCoy y B. Tapp, "Interdisciplinary lively application projects in calculus courses", *Journal of STEM Education*, vol. 8, núm. 3, 2007, pp. 50-63; M. Sanders, "STEM, STEM Education, STEMMania", *The Technology Teacher*, vol. 68, núm. 4, 2009, pp. 20-27.

³⁴ K. Becker y K. Park, "Effects of integrative...".

³⁵ R. W. Bybee, *The case for STEM education. Challenges and opportunities*, Arlington, National Science Teachers Association, 2013.

Educación STEAM, el cambio climático y la sostenibilidad

El conocimiento, las habilidades y la comprensión de fenómenos a partir de lo que ofrecen la ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas puede ayudar a los estudiantes a comprender problemas globales y apoyar acciones locales al abordar estos desafíos de una manera significativa y basada en conocimientos, como apuntan Pahnke y colaboradores,³⁶ quienes también señalan que la orientación de las acciones individuales hacia ciertos valores explícitos y reflexivos permite actuar localmente; de tal manera se da entrada a asumir responsabilidades del mundo que nos rodea, ya que a los niños y jóvenes se les debe considerar como actores activos en cuestiones de investigación y sostenibilidad, además de ser alentados a convertirse en buscadores y solucionadores de problemas en sus propias localidades.

En ese sentido, la educación STEAM encaminada a la consecución de soluciones ante el cambio climático y la instrumentación de esquemas encaminados al desarrollo sostenible deberán basarse en las siguientes consideraciones; 1) promover aprendizajes indagatorios y pensamientos prácticos y científicos; 2) permitir aprendizajes exploratorios, orientados a la acción, reflexivo y transformación; 3) fomentar pensamientos autónomos y con acciones responsables; 4) fortalecer la argumentación a partir de la razón y basada en la evidencia, y 5) empoderar a las generaciones presentes y futuras para usar las cualidades de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, además del razonamiento reflexivo para resolver problemas complejos.

³⁶ J. Pahnke, C. O'Donnell y M. Bascopé, "El uso de la ciencia...".

Por ello, adolescentes de diferentes partes del mundo se han unido en torno al movimiento “Viernes por el Futuro”;³⁷ ellos hacen un llamado en la búsqueda de soluciones sostenibles a retos globales como la crisis climática.³⁸ Estos grupos claman principalmente a los políticos para que acaten los acuerdos internacionales para la protección del ambiente, como el Acuerdo de París,³⁹ y promuevan soluciones para vivir y actuar dentro de las posibilidades que brinda el planeta. La evidencia empírica de la crisis climática hace que la relevancia del desarrollo sostenible⁴⁰ sea ampliamente reconocible; sin embargo, no es el cambio climático la única problemática que debemos atender a través de una política pública. Existen otros fenómenos científicos bastante complejos, como: la presencia de microplásticos en los océanos, la pérdida de biodiversidad, la producción y consumo excesivo, el derretimiento de los glaciares en el Ártico, la inseguridad alimentaria, los huracanes e inundaciones, la migración inducida por razones climáticas, la inseguridad, entre otros.

Los estudiantes exigen a los adultos que consideren los hallazgos científicos sobre estos fenómenos y actúen en concordancia. Científicos como aquellos que componen la InterAcademy Partnership, así como “Científicos por el Futuro”⁴¹ apoyan estas preocupaciones; sin embargo, el consenso sobre la naturaleza y el formato de la educación requerida para el progreso de los ODS aún se están construyendo. Mu-

³⁷ Véase <https://www.fridaysforfuture.org/>.

³⁸ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/Agenda21.pdf>.

³⁹ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>.

⁴⁰ Véase <https://www.leopoldina.org/presse-1/nachrichten/klimaziele-2030/>, así como los informes de IPCC <https://www.ipcc.ch/>.

⁴¹ Véase <https://www.scientists4future.org/>.

chas de las ambiciosas metas de los ODS requieren acciones concertadas a todos los niveles, incluyendo el local.⁴² Para ser exitosa, la educación relacionada con los ODS deberá fomentar y dar cuenta de estas acciones.⁴³ En adición, si se considera que los ODS han identificado soluciones a los problemas más complejos y perversos del mundo, los cuales no cuentan con soluciones simples,⁴⁴ la educación STEAM relacionada con los ODS deberá promover un vínculo de largo alcance con estos objetivos globales. La educación para el desarrollo sostenible fomenta los cambios en el conocimiento, las actitudes y los valores, para permitir una sociedad más sostenible y justa para todos.⁴⁵

Diagnóstico de los sitios patrimonio mundial natural y mixto (2020)

Los sitios del patrimonio mundial son áreas con un alto Valor Universal Excepcional (VUE) reconocidas internacionalmente por organismos como la UNESCO. Son también lugares tan valiosos que su conservación trasciende fronteras, culturas y generaciones. Esos 1121 (en el 2020) lugares excepcionales, distribuidos en todo el mundo, dan sentido colectivo de identidad y pertenencia a la humanidad; inspiran esperanza y reposición incluso en los momentos más difíciles, como los que hemos experimentado a partir de la pandemia de la covid-19.⁴⁶

⁴² J. Pahnke, C. O'Donnell y M. Bascopé, “El uso de la ciencia...”.

⁴³ Stephen Sterling, “A commentary on education and sustainable development goals”, *Journal of Education for Sustainable Development*, vol. 10, núm. 2, pp. 208-213, disponible en <https://doi.org/10.1177/0973408216661886>, 2016.

⁴⁴ J. Dillon, R. B. Stevenson y A. E. J. Wals, “Moving from citizen...”.

⁴⁵ J. Pahnke, C. O'Donnell y M. Bascopé, “El uso de la ciencia...”.

⁴⁶ E. Osipova, M. Emslie-Smith, M. Osti, M. Murai, U. Åberg y P. Shadie, *Panorama 3 del Patrimonio Mun-*

Los sitios patrimonio mundial natural y mixto se visualizan como las áreas protegidas más importantes y prioritarias de la tierra, con grandes paisajes terrestres y marinos intactos. Hay 252 sitios naturales inscritos a 2020, sumándosele 39 clasificados como mixtos (naturales y culturales), que se refieren en conjunto simplemente como sitios naturales del patrimonio mundial. Si bien el número de sitios es relativamente pequeño, abarcan más de 369 000 000 de hectáreas de tierra y mar, un área más grande que el tamaño de la India. Su cobertura representa alrededor del 8% del área total cubierta por más de 259 000 áreas protegidas a nivel mundial.

Osipova y colaboradores⁴⁷ las definen como áreas de impresionante belleza natural, lugares que albergan especies únicas y en peligro de extinción, además de que ilustran la historia de la tierra; en este grupo están espacios como los ecosistemas del delta del Okavango (República de Botswana), el complejo de conservación del Amazonas Central (Brasil) y su rica biodiversidad, o los rastros del pasado en Wadi Al-Hitan (Egipto); cada una es especial a su manera y proporciona beneficios y servicios ecosistémicos, además de contribuir a la conservación de la biodiversidad mundial, el desarrollo sostenible, las soluciones al cambio climático y en última instancia, a la calidad de vida en la tierra.

En esa línea y con base a las afirmaciones de Osipova y colaboradores,⁴⁸ a continuación se describen aspectos relacionados con los sitios patrimonio mundial natural alrededor del planeta, todos bajo una mis-

dial de la uicn: Evaluación de la conservación de todos los sitios naturales del Patrimonio Mundial, noviembre de 2020, Gland, UICN, 2020.

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Idem.*

ma metodología que permite comparar resultados. Cabe mencionar que los resultados son producto de una serie de ejercicios encaminados a la evaluación periódica durante lapsos que van de 2014 a 2017 y a 2020. Dicha periodicidad comienza a reflejar tendencias muy conservadoras en el comportamiento de riesgos y amenazas. Como tal, puede servir como medidor de la efectividad de áreas protegidas y conservadas en un momento en que la comunidad internacional busca cuantificar y cualificar el progreso hacia las metas mundiales de biodiversidad y definir el Marco Mundial de Biodiversidad Post-2020.

Resultados de la evaluación global a los Sitios Patrimonio Mundial natural y mixto (2014, 2017 y 2020)

El cambio climático es una amenaza latente para los sitios naturales del patrimonio mundial, además del daño causado por la intrusión de la pandemia de covid-19. Desde la última evaluación, en 2017, se han sumado sitios con algún grado de deterioro, esto con relación a los que han mejorado. En complemento, las amenazas están aumentando.⁴⁹ Desde 2017, más sitios se han deteriorado con respecto a los que han mejorado. Una comparación entre 2017 y 2020 muestra que un total de 24 cambiaron su perspectiva de conservación, 16 se han deteriorado y sólo 8 han mejorado. Es un cambio importante para señalar el patrón desde 2017, cuando casi la misma cantidad de sitios mejoraron (14) o se deterioraron (12) en comparación con 2014. Es preocupante que dos sitios hayan entrado en una categoría crítica desde 2017: la Gran Barrera de Coral, en Australia, y las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, en México (tabla 1).

⁴⁹ *Idem.*

Categoría	Global (252 sitios)	
	#	%
Bueno	47	19
Bueno con preocupaciones baja	112	44
Preocupaciones alta	75	30
Crítico	18	7
Total	252	100

Tabla 1. Evaluación global a los Sitios Patrimonio Mundial natural al 2020. Fuente: elaboración propia con datos E. Osipova et al., *Panorama 3 del Patrimonio Mundial de la UICN: Evaluación de la conservación de todos los sitios naturales del Patrimonio Mundial*, noviembre de 2020. Gland, UICN, 2020.

El cambio climático está asociado —con frecuencia y gravedad creciente— con incendios forestales. Como ejemplo están algunos sitios que se han enfrentado a incendios sin precedentes entre 2019 y 2020. Tal es el caso de las selvas tropicales de Gondwana (Australia) y el área de conservación del Pantanal (Brasil). La combinación entre cambio climático, el aumento de incendios y la propagación de especies exóticas invasoras cambian de forma drástica a los ecosistemas de los sitios.⁵⁰

El cambio climático encabeza la lista de amenazas

La afectación es evidente en los sitios naturales del patrimonio mundial. En 2014, el análisis hecho por parte de la UICN identificó al cambio climático como la amenaza potencial más significativa, y en 2017 se convirtió en la amenaza de más rápido crecimiento, la cual, para 2020, se ha convertido en la amenaza actual prevalente. En general, se evalúa como una amenaza alta o muy alta en 83 de los 252 sitios.

Son múltiples los impactos del cambio climático, considerando a fenómenos graves

⁵⁰ *Idem.*

y frecuentes como incendios forestales, el blanqueamiento de los corales, los daños por severos fenómenos meteorológicos, sequías, por mencionar algunos, ya que suelen ir acompañados de otras amenazas. Para algunos sitios, tal combinación de amenazas ha resultado en un deterioro grave en algunos aspectos de conservación. Esos datos reafirman la urgente necesidad de estrategias coordinadas para aumentar la conciencia, las políticas y las acciones sobre mitigación y adaptación a nivel mundial y de los sitios.

Las tres principales amenazas actuales no son las mismas en cada región

Si bien las tres principales amenazas actuales a nivel mundial han permanecido igual que en 2017 y 2020, son observables diferencias significativas por región. El uso directo de recursos (caza o pesca) se está convirtiendo en una de las amenazas altas o muy altas en África, Asia, Mesoamérica y el Caribe. Los desechos sólidos se han colocado entre las tres principales amenazas en los Estados árabes, lo que está asociado con la contaminación plástica en áreas marinas.

En América del Sur, el pastoreo de ganado se ubicó como una de las tres amenazas más comunes. Las fuentes de generación de residuos en los sitios patrimonio mundial natural son diferentes en cada región y exigen enfoques personalizados para la reducción y mitigación.

Los ejemplos positivos muestran que la conservación funciona

Los sitios evaluados con perspectivas de conservación positiva son una mayoría en la actualidad (47 “buenos” y 112 “buenos con algunas preocupaciones”) (tabla 1). Esos sitios ofrecen un ejemplo de mejores

prácticas, lo que demuestra el potencial de los sitios del patrimonio mundial natural y mixto para abordar desafíos complejos. Las muchas historias de éxito que ocurren se detallan en el documento “Evaluaciones sobre el Panorama de la Conservación”.⁵¹ Un análisis más detallado muestra que, para los sitios que han seguido una trayectoria de “bueno” a “bueno con algunas preocupaciones” desde 2014 (7 sitios), los valores se han deteriorado (de bueno a baja preocupación), mientras que las amenazas han aumentado (incluyendo en tres casos de menor a mayor); sin embargo, estas amenazas a menudo se originan más allá de los límites de los sitios.

Evaluación regional: Mesoamérica y el Caribe

La región definida como Mesoamérica y el Caribe en el análisis hecho por la UICN, en 2020, comprende una zona de más de siete millones de hectáreas en su conjunto, con un total de 21 sitios patrimonio mundial natural, de los cuales 11 corresponden exclusivamente a naturales y cuatro a mixtos. Los sitios se distribuyen en 10 países y sólo uno responde a una distribución transfronteriza. Lamentablemente, en esa región dos sitios están considerados en la Lista en Peligro. Los resultados de la evaluación al patrimonio mundial de la UICN 3,⁵² en general, muestran que de los 21 sitios naturales del patrimonio mundial en Mesoamérica y el Caribe, el 48% (10) denotan que su situación de conservación es “bueno con algunas preocupaciones”; el 43% (9) mantienen un estatus de conservación de “preocupación significativa”, mientras que dos sitios (9%) presentan un panorama de conservación “crítico” (tabla 2).

⁵¹ Disponible en <https://worldheritageoutlook.iucn.org/>.
⁵² E. Osipova, M. Emslie-Smith, M. Osti, M. Murai, U. Åberg y P. Shadie, *op. cit.*

Categoría	Regional (17sitios)	
	Número	%
Bueno	0	0
Bueno con preocupaciones baja	7	41
Preocupación alta	8	47
Crítico	2	12
Total	17	100

Tabla 2. Evaluación a los sitios Patrimonio Mundial natural en la región de Mesoamérica y el Caribe. Fuente: elaboración propia con datos E. Osipova et al., *Panorama 3 del Patrimonio Mundial de la UICN: Evaluación de la conservación de todos los sitios naturales del Patrimonio Mundial*, noviembre de 2020, Gland, UICN, 2020.

En cuanto a amenazas actuales en la región se detectaron dos altamente relevantes: por un lado, el cambio climático y la pesca, y por el otro, lo referente a las especies exóticas invasoras.

Si se analizan y comparan los resultados de 2017 con los de 2020, los resultados se mantienen: se observa que América del Norte es la región con el porcentaje más alto de sitios evaluados como “buenos” o “buenos con algunas preocupaciones” con el 90% de ellos, seguidos de Oceanía con el 73%, Asia con el 72%, Europa con el 69%, América del Sur con el 52%, los Estados árabes con el 50%, Mesoamérica y el Caribe con el 48% y África con el 42%. Europa, América del Sur-Mesoamérica y el Caribe son tres regiones que han tenido un aumento en el número de sitios con perspectivas positivas, mientras que Asia, Oceanía, los Estados árabes y África muestran una tendencia a la baja (tabla 1). Oceanía, sigue siendo la región con el porcentaje más alto de sitios gestionados de forma eficaz (95% de los sitios evaluados como de gestión “altamente eficaz” o “mayoritariamente eficaz”), seguida de América del Norte (77%). Europa (54%) y Asia (52%) están justo por encima del resultado global general (50% en verde), y otras regiones están por

debajo del promedio mundial: América del Sur (32%), África (30%), Mesoamérica y el Caribe (28%) y los Estados árabes (12.5%). En Europa, Asia, América del Sur, Mesoamérica y el Caribe y los Estados árabes se ha observado un aumento de sitios con una gestión global eficaz en comparación con 2017.

Si bien en 2017 todas las regiones identificaron el problema de la introducción de especies exóticas invasoras, el cambio climático y los impactos derivados del turismo como las tres principales amenazas, en 2020 se han observado algunas diferencias regionales. El uso directo de recursos (caza o pesca) se ha convertido en una de las amenazas altas o muy altas más importantes en África, Asia, Mesoamérica y el Caribe.

Conclusiones y propuestas regionales

Basados en el anterior análisis y con una idea clara de la complejidad en la región Mesoamericana y el Caribe, resulta sumamente enmarañado, no sólo por los altos índices de biodiversidad que se registran en cada uno de los sitios patrimonio mundial natural y mixto, sino también por las características sociales urgentes y difíciles de atender como la migración, los desplazamientos humanos derivados de conflictos sociales, la alta necesidad de ocupación laboral, la inseguridad, entre otros, que se pueda dar una fórmula general para todos los sitios, plantear rutas educativas viables y encuadradas con los objetivos de desarrollo sostenible.

Deberá señalarse que no será la única herramienta para buscar el objetivo de la mitigación y adaptación al cambio climático y el cumplimiento de los ODS; los gestores de sitios deberán hacerse de un conjunto de ellas, alineadas hacia un mismo modelo de desarrollo propio de su territorio. En

ese contexto, la instauración de un sistema educativo basado en las premisas de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (STEAM) podría contribuir a acelerar el tránsito de Mesoamérica y el Caribe hacia un alto nivel de desarrollo sostenible.

Por otra parte, se deberá de promover la formación de científicos e ingenieros y técnicos altamente competentes, capaces de enfrentar las demandas de conocimiento basado en la ciencia y la tecnología, así como contribuir a formar ciudadanos científica y tecnológicamente alfabetizados que participen de las decisiones públicas, comprendiendo la complejidad del mundo que les rodea, para que puedan tomar decisiones informadas, que afectan su entorno familiar y su comunidad.

Educación STEAM con rostro humanista

Conceptos como la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, condiciones laborales dignas, la competitividad de las naciones, la paz, los derechos humanos y el cambio climático son temas que desde un enfoque de educación STEAM podrían ser abordados desde los salones de clase o desde espacios educativos dentro de los sitios patrimonio mundial en la región de Mesoamérica y el Caribe, esto desde lo formal y lo informal, y si se agregara la importancia del conocimiento, conservación y aprovechamiento en torno a los sitios, el tema se tornaría sumamente interesante y complejo.

En dichos sitios puede y debe haber intervención de ciencia y tecnología, la ingeniería en el caso de restauración, mantenimiento y consolidación de estructuras, desde el arte y las matemáticas; pero aún faltaría un elemento esencial para el óptimo desarrollo planetario. En este momento, de poco sirve una educación STEAM sin un componente

humanista (STEAM+H), es decir, con abundantes aportes en el tema de valores, pues tales desempeñan un papel fundamental y de unión con el resto de los componentes del sistema STEAM.

Es en estos momentos que el altruismo, el gusto por aprender, la caridad, la colaboración, la compasión, la empatía, la fidelidad, la franqueza, la justicia, la honestidad, la integridad, la prudencia, la puntualidad, la responsabilidad, la superación, la veracidad, la solidaridad, la generosidad, el compañerismo, el entusiasmo, el optimismo, la voluntad, la tolerancia, la sinceridad, el respeto, entre otros, son valores humanos primordiales y necesarios, pues si se busca cultivar un pensamiento y habilidades transformadoras, innovadoras y creativas para avanzar hacia un desarrollo sostenible, además de forjar las habilidades para convertir a los estudiantes en ciudadanos empoderados que participen en la atención de los problemas que hoy en día afectan a las localidades, los países y las regiones de todo el planeta, deberá hacerse de forma integral con estos valores y con las herramientas ofrecidas por el sistema STEAM.

Se espera que la educación STEAM+H forme ciudadanos que sepan hacer frente

a los retos globales, como el cambio climático, la extinción silvestre y la pobreza en habitantes de los sitios patrimonio mundial natural y mixto de la región de Mesoamérica y el Caribe, tendrán que contar con las capacidades (conocimientos, competencias, valores y actitudes) para construir un entorno más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, sostenible y seguro.

Por otra parte, un tema sustancial es el del empoderamiento de los jóvenes, pues son quienes hoy están planteando desafíos a los sistemas de desarrollo nacional y global y, es con ellos con quienes los gobiernos deben trabajar para lograr los objetivos globales en el marco de su contexto cultural y social de vida.

Agradecimientos especiales

Agradezco los comentarios hechos al manuscrito de parte del mi padre, el profesor Daniel Hernández García. También reconozco y admiro las aportaciones del arqueólogo Raúl E. Rodríguez Márquez; sin ellas, no hubiera tenido claro el rumbo del presente. Igualmente aplaudo las facilidades y el apoyo de parte de la doctora y colega Allari Beltrán Romo.

Buenos Aires humillada. Saquean sus broncees patrimoniales

Pablo Luis Gasipi

Auxiliar fiscal en la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Argentina



Agradezco a Franciso Vidargas su confianza en mí y la habilitación para publicar estas opiniones.

1

La repulsa que nos causa a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires el robo y el desmembramiento de esculturas y monumentos o el saqueo de objetos patrimoniales integrados a ellos es evidente. Y crece frente a los nuevos acontecimientos que vamos conociendo. Nos desagrada el achicamiento ilegal del patrimonio común y que no haya sanción, o que, si existe, no se la haya hecho conocer.

Los porteños estamos enamorados de nuestra ciudad, de su gente, sus espacios, sus días y sus noches, aunque conozcamos

sus infortunios y sus desdichas. Como en todo buen amor, aceptamos lo amado tal como es. Por eso Jorge Luis Borges, cuando habló en el festejo de los cuatro siglos de la fundación de la ciudad, sostuvo que “Buenos Aires nos impone el deber terrible de la esperanza”.¹

En 2023, y transitando una realidad compleja, una parte de nuestra esperanza citadina está puesta en que no se perfeccione la disminución del patrimonio cultural urbano material, multifacético y multicultural, formado principalmente desde fines

¹ Jorge Luis Borges Borges, “Tareas y destino de Buenos Aires”, en *Homenaje a Buenos Aires en el cuarto centenario de su fundación*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1936, pp. 517-531, p. 531)

del siglo XIX y reconocido por su cantidad y calidad.

Una de las causas que produce esa degradación ya fue expuesta en *Hereditas*: el comercio ilegal de objetos culturales, artísticos o de otro tipo.² Para completar la idea, debe reconocerse que el antecedente imprescindible a ese comercio es la apropiación indebida o la mutilación del objeto patrimonial. El asunto es preocupante porque el vandalismo sobre estatuas y monumentos ubicados en el espacio público es una de las causas más notorias de pérdida de patrimonio público urbano;³ completan la lista daños, grafitis, robos más específicos y la demolición injustificada de inmuebles destacados.

Excursus. No somos originales en esto. Una noche del verano londinense de 2005 se robaron una estatua de Henry Moore, *Una figura reclinada*, del museo del autor en el Hyde Park, de 2.1 toneladas de bronce y 3.5 metros de largo; la nota periodística informaba “Está valuada en 4.5 millones de euros [...] Los uniformados sospechan que los ladrones cometieron el robo impulsado por el alto valor del bronce en el mercado”.⁴ También sabemos por los periódicos que hace poco han robado en una ermita de Ontinyent, Andalucía, España, una campana construida en el siglo XVII de casi cincuenta kilogramos de bronce.⁵

² J. Manrique, “Un patrimonio de todos”, *Hereditas*, núm. 25-26, pp. 96-110, disponible en <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/hereditas/issue/view/2736>, p. 99.

³ D. Schávelzon, *El expolio del arte en la Argentina. Robo y tráfico ilegal de obras de arte*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1993, p. 60)

⁴ Redacción, “Robaron una obra de Henry Moore”, *La Nación*, 18 de diciembre de 2005, disponible en <https://www.lanacion.com.ar/cultura/robaron-una-obra-de-henry-moore-nid765883/>.

⁵ J. L. Llagüés, “Roban una campana de bronce de una ermita de Ontinyent construida en el siglo XVII”,

2

Desde tiempos inmemoriales hombres y mujeres plasman sus ideas, sus recuerdos, sus homenajes en objetos, en elementos visibles y perdurables. Ya pretendía don Quijote para sí esa distinción: “Dichosa edad, y siglo dichoso aquel donde saldrán a luz las famosas hazañas mías, dignas de entallarse en bronce, esculpirse en mármoles y pintarse en tablas para memoria en lo futuro”.⁶ A través de aquellos instrumentos, además, los autores-artistas logran transmitir la idiosincrasia de la época y del ambiente de su creación.⁷ Así, en un mismo objeto se observará la yuxtaposición de lo pasado —lo recordado, persona o acontecimiento— con lo presente —el homenaje—, así quedan en una única pieza las improntas de aquello que se pretende memorar y de lo que se elabora para lograrlo. Los artistas o los operarios que los construyen trabajan para la perdurabilidad del nuevo objeto con bronce, con mármol y, más cerca en el tiempo, con acero. Su producto será conjuntamente expresión de conmemoración y ornamento y también manifestación física del homenaje y de la identidad que las sostiene.⁸

Las esculturas —figuras de deleite visual y ornamental— y los monumentos —elementos de riqueza estética y conmemora-

Levante. EL Mercantil Valenciano, 10 de julio de 2023, disponible en <https://www.levante-emv.com/costera/2023/07/10/roban-campana-bronce-ermita-ontinyent-89689490.html>.

⁶ M. de Cervantes Saavedra, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, Buenos Aires, Biblioteca La Nación, 2000, parte I, cap. II, p. 42

⁷ H. Taine, *Filosofía del arte*, Buenos Aires, Joaquín Gil Editor, 1945, pp. 48 y 56

⁸ N. Gutiérrez, *Mármol y bronce. Esculturas de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Olmo Ediciones, 2015, pp. 17-19; J. Contreras, “El falso conflicto”, *Hereditas*, núm. 30, 2019, pp. 8-15, disponible en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/hereditas/article/view/15780>, p. 10.

tiva—,⁹ por sus características inmanentes o por la valoración social que merezcan, pasarán a ser parte del “patrimonio cultural” de la comunidad, de ese conjunto de gran significancia institucional que está, además, tutelado jurídicamente con énfasis.

Los Estados y los organismos multinationales se hacen eco de esa elección, de esa distinción de la comunidad y sobre esa base forman un sistema normativo con dos vertientes: uno de tutela, de custodia y promoción y, en paralelo, otro de represión para quienes agreden, dañan o comercian ilegalmente con esas piezas emblemáticas. Se trata de un sistema porque actúan unas y otras normas de modo coordinado. Por caso, en la Argentina además de la Constitución Nacional y las Constituciones provinciales aproximadamente 25 leyes nacionales abordan el asunto de la protección del patrimonio cultural.

Por otra parte, la escasez actual de aquellos materiales usados para construir estatuas y monumentos y el costo al que puede comerciárselos los ubica como una mercancía deseable más allá de su valor artístico, histórico o patrimonial. En esas operaciones prevalece el precio del material antes que el valor cultural de la pieza que se construyó con él. Es que, por una parte, “el precio del arte se ha confundido con su valor”¹⁰ y, por la otra, no puede negarse que hay quienes priorizan “móviles económicos mucho más terrenales que a veces lindan con el delito y otras son cla-

ramente delictivos”¹¹ a fines culturales o institucionales.

A partir de allí, cada obra está en peligro; está ciertamente amenazada de ser objeto de un robo o de una desmembración. Según su volumen o su forma, puede ser que desaparezca toda la pieza o una parte de ella; además, los monumentos y los artefactos patrimonializados se vuelven más vulnerables si están ubicados en lugares públicos o en espacios con gran circulación de personas. Dentro de este marco general, por lo sencillo que resulta su fundición y lo fácil que es disimular su entidad anterior, el bronce encabeza la lista de materiales buscados por los estraperlistas.

3

¿Es tan punzante la situación? Hay muchos hechos en Buenos Aires que indican que sí. Hacer una nómina detallada sería excesivo. Mencionaré algunos acontecimientos recientes.

En lo general, recuerdo que la sustracción de bronce y de los objetos que lo contengan está generalizada; últimamente, además del robo de bronce emblemáticos se ha denunciado la rapiña de sencillos objetos (robos de placas de bronce en cementerios, de tapas de buzones y picaportes en edificios, de tapas de alcantarillas, de cables de telefonía o de energía eléctrica ferroviaria).¹² En ese entorno y en lo particular, tanto los objetos de homenaje

⁹ Ma. del C. Magaz y M.B. Arevalo, *Historia de los monumentos de Buenos Aires. Plaza San Martín, Plaza Lavalle, Parque Lezama*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires-Secretaría de Cultura, 1985, p. 15.

¹⁰ M. Vicent, “Las vigas”, *La Nación Revista*, 4 de junio de 2006, p. 138.

¹¹ G. Swiderski, “Prólogo”, en M. El Haibe, *El tráfico ilícito del patrimonio cultural colonial en la Argentina*, Buenos Aires, Ministerio de Cultura-República Argentina, 2022, pp. 13-21. p. 18.

¹² Infobae, “Robo de bronce en el Cementerio de la Chacarita: detuvieron a cuatro ladrones con 50 kilos en placas y cruces”, Infobae, 26 de agosto de 2021, disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/08/26/robo-de-bronce-en-el-cementerio->



Monumento a José de san Martín.

como algunas estatuas ornamentales fueron saqueados.

En la Plaza San Martín está, desde julio de 1862, el monumento ecuestre al general San Martín, primera estatua de su tipo en la Nación; se lo completó con el de los Ejércitos de la Independencia en 1910, realizado con mármoles de Suecia, 11 bajorrelieves

de bronce y 5 figuras del mismo material.¹³ Ambos imbricados forman un conjunto espléndido y la unidad fue declarada monumento histórico en noviembre 2019.

Fue vandalizado, sin sanciones criminales conocidas, en 2016, en diciembre de 2019 y en 2020. Fueron arrancadas de su base

de-la-chacarita-detuvieron-a-cuatro-ladrones-con-50-kilos-en-placas-y-cruces/.

¹³ Ma. del C. Magaz y M. B. Arevalo, *op. cit.*, pp. 211-242; N. Gutiérrez, *op. cit.*, p. 650.

marmórea varias de las placas-bajorrelieves de bronce y un copete que cubría uno de los cuatro esquineros del conjunto,¹⁴ algunas guirnalda de bronce de esa base y los morriones de las imágenes de los granaderos en posición de avance en el combate que escoltan el monumento.

Para protegerlo de nuevas intrusiones, se dispuso rodearlo de una reja perimetral y colocar cámaras de seguridad.¹⁵ Se completaron los faltantes, para que el monumento no pierda su aspecto visual integral: se hicieron réplicas de aquellas piezas con materiales diferentes, como cemento platinado o cemento imitación bronce.¹⁶

El monumento de conmemoración del Centenario de la Emancipación donado por la colectividad alemana se llama *Riqueza Agropecuaria Argentina*; se trata de una fuente-escultura dividida en siete sectores,¹⁷ su base es de mármol de Carrara y bronce, está profusamente decorada con bajorrelieves alusivos y los escudos en bronce de los 16 Estados Confederados alemanes.¹⁸ De esta obra, implantada en medio de Plaza Alemania en la década de 1910, fueron robados, una noche de agosto de 2021, siete de las dieciséis placas-escu-

dos de 150 kilos de bronce cada una, que nunca fueron halladas.¹⁹

En Plaza Holanda, barrio de Puerto Madero, se inauguró en 2014 una estatua de bronce de Ana Frank, réplica exacta de su original —exhibido en Ámsterdam—. La mañana del 4 de marzo de 2022 se descubrió que fue arrancada de su base de mármol y sustraída. La presión pública y las manifestaciones de desagrado, internacionales y de la comunidad local, fueron intensas. El accionar de las fuerzas policiales logró esa tarde, a menos de 12 horas de la denuncia pública del hecho, recuperar la pieza casi intacta.²⁰ Se la reparó y en octubre del mismo año, con un acto público, se emplazó nuevamente la estatua de la pequeña heroína en su lugar.²¹

La placa conmemorativa puesta en 1920 en la fachada de la casa en la que nació y murió Manuel Belgrano, en el centro histórico de la ciudad, fue arrancada en octubre de 2022; se trataba —porque nunca apareció ni se esclareció el asunto— de una pieza

¹⁴ V. Mejía, “Robaron piezas de mármol y bronce a una estatua de San Martín”, *La Nación*, 16 de diciembre de 2019.

¹⁵ Redacción, “El monumento al General San Martín: su estado actual”, *La Gaceta de Retiro*, 9 de enero de 2021, disponible en <https://www.lagacetadelretiro.com.ar/monumentos-danados-en-retiro/>.

¹⁶ Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “El Monumento a San Martín vuelve a lucir en el barrio de Retiro para un nuevo aniversario”, 16 de agosto de 2021, disponible en <https://buenosaires.gob.ar/laciudad/noticias/el-monumento-san-martin-vuelve-lucir-en-el-barrio-de-retiro-para-un-nuevo>.

¹⁷ N. Gutiérrez, *op. cit.*, p. 345.

¹⁸ B. Correiras, “Monumentos del Centenario. Regalos del mundo”, *Buenos Aires del Centenario. Revista Lugares*, 2020, pp. 52-63, p. 62.

¹⁹ Federación de Asociaciones Argentino-Germanas (FAAG) “La Plaza Alemania sufrió el robo de siete escudos de bronce”, 2021, disponible en <https://faag.org.ar/la-plaza-alemania-sufrio-el-robo-de-siete-escudos-de-bronce/>; Redacción, “Los escudos de la Fuente Riqueza Agropecuaria ubicada en la Plaza Alemania”, *Palermo Mío*, 2 de septiembre de 2021, disponible en <https://www.palermomio.com.ar/robaron-7-escudos-de-la-fuente-riqueza-agropecuaria-ubicada-en-la-plaza-alemania/>.

²⁰ Redacción, “Recuperaron la estatua de Ana Frank en Retiro”, *Telam Digital*, 4 de marzo de 2022. <https://www.telam.com.ar/notas/202203/585355-denuncian-el-robo-de-una-estatua-en-homenaje-a-ana-frank-en-puerto-madero.html>.

²¹ Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “La Ciudad restauró y volvió a instalar la estatua de Ana Frank en Puerto Madero”, 28 de octubre de 2022, <https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/noticias/la-ciudad-restauro-y-volvio-instalar-la-estatua-de-ana-frank>.



Plaza Localidad

de 80 cm. de ancho por 50 cm. de alto con la inscripción “1770-1820 En este Solar nació y murió el general Manuel Belgrano” y una imagen del lugar.²²

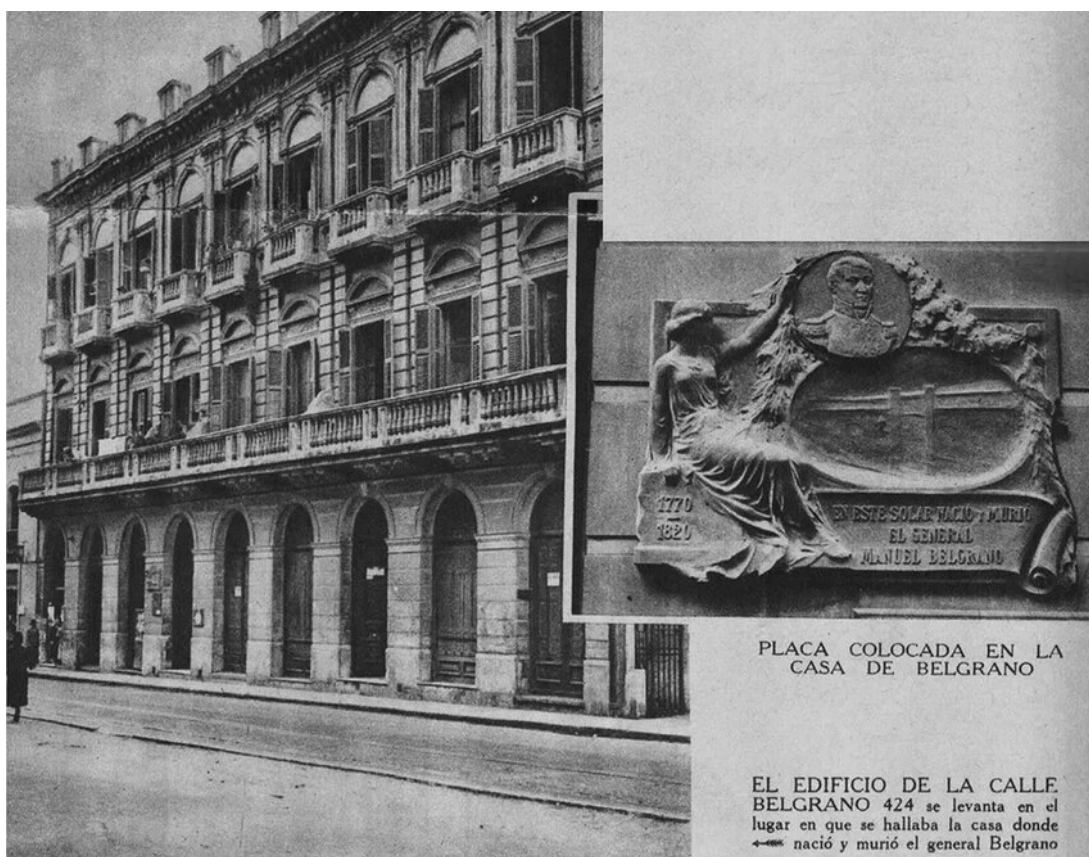
En junio de 2023, se detuvo en la vía pública al ladrón que había “arrancando dos

²² P. L. Gasipi, “Cuatro ataques a la memoria del general Manuel Belgrano”, *Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente*, núm. 3, julio de 2023, https://aidca.org/wp-content/uploads/2023/07/RIDCA3-CULTURALES-GASAPI-CUATRO-ATAQUES-A-LA-MEMORIA-DEL-GENERAL-MANUEL-BELGRANO-3_compressed.pdf.

esculturas de bronce macizo, con la forma de leones con aldabas, de las puertas de la avenida Leandro N. Alem al 322”, sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se recuperaron los objetos.²³

Los episodios de Plaza Holanda y de la Bolsa de Comercio son la demostración

²³ Mi Buenos Aires, Mi Ciudad, “Robo de bronce”, 24 de junio de 2023, disponible en <https://www.mi-buenosairesmiciudad.com.ar/2023/06/24/robo-de-bronces/>.



Fachada y placa de la casa del general Belgrano

evidente de que los instrumentos legales vigentes para la persecución de los ladrones de bronce existen. También permite advertir que éstos son aptos para recuperar las piezas y eventualmente sancionar a los responsables del robo. En fin, no es una quimera exigir su utilización en todas las ocasiones.

4 Este panorama, desde su crudeza y aún con su brevedad, expone “el desamparo” en que se encuentran algunos bienes culturales pese al empeño de ciertos agentes públicos y particulares interesados en cuidarlos,²⁴ y a la vez, denuncia la existencia

²⁴ M. El Haibe, *El tráfico ilícito del patrimonio cultural colonial en la Argentina*. Buenos Aires, Ministerio de Cultura-República Argentina, 2022, p. 159.

de un “mercado gris”,²⁵ que actúa en paralelo al negocio lícito de estos bienes.

En este recorrido 1876 y 1952 son fechas para recordar. Una, porque es el año del primer registro porteño de un intento de destrucción patrimonial en el ejido de la ciudad, perpetrado contra una estatua funeraria de mármol en el cementerio de la Recoleta, por motivos políticos. El otro, porque es el año en que sobrevino el primer robo y “transformación” de una estatua de bronce; en una parte de su estudio

²⁵ M. Ballcells Magrans, “El expoliador en la torre de Babel. Apuntes para un estudio empírico de la figura del saqueador de antigüedades”, en Cristina Guisasaola Lerma (dir.), *Tutela de los bienes culturales. Una visión cosmopolita desde el derecho penal, el derecho internacional y la criminología*, México, Tirant Lo Blanch, 2021, pp. 65-96, p. 72.

“Estatuas robadas en los jardines de Buenos Aires” así lo cuenta Omar López Mato:

[...] el cuidador del parque Centenario se sorprendió al constatar la ausencia de una escultura de bronce en la fuente que Luis Perloti —escultor indigenista— llamara *La Flor del Irupé*. Por más que buscaron, había desaparecido. Después de la sospecha inicial de una sustracción indebida para colmar las ansías estéticas de algún coleccionista inescrupuloso, la cruel verdad se fue instalando en la mente de los investigadores: los ladrones, ajenos a todo prurito artístico, habían reducido la obra a su materia primigenia. *La Flor del Irupé* se había marchitado para siempre en algún horno reductor.

Desde entonces comienza, como una brisa que se convierte en aires huracanados, un fenómeno sociológico que escapa a nuestro entendimiento.²⁶

Luego, se notó el crecimiento de estas manifestaciones de agresión criminal al patrimonio cultural simbólico de la ciudad para la época 2001-2002, o durante el aislamiento impuesto por la pandemia de 2020 y también en la actualidad, en momentos de carencia económica, donde el precio de la materia prima aumenta y prevalece sobre el de la obra, es cuando se disparan los robos y el tráfico.

Ese fenómeno —el vandalismo— puede abordarse desde muchas aristas. Tantas como posibles enfoques tiene el asunto. En la esfera penal, básicamente estos acontecimientos constituyen los delitos de daño calificado —por recaer sobre mo-

²⁶ Omar López Mato, “Estatuas robadas en los jardines de Buenos Aires”, en Nicolás Gutiérrez, *Mármol y bronce. Esculturas de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Olmo Ediciones, 2015, pp. 831-833, pp. 832.

numentos o estatuas públicas— o el de robo.²⁷

Para la criminología, que analiza la multiplicidad de manifestaciones del denominado *tráfico ilícito de bienes culturales*, los hechos referidos —que abarcan el robo inicial, el traslado y la ocultación de las piezas, su transformación y la inversión del producto económico de esa maquinación— están integrados al ámbito de su estudio. Además, por el modo en que ocurrieron, por la cantidad de personas que actuaron para realizarlos, por la intervención de un mercado subrepticio de compraventa del metal y en la inversión de su producto, no es descabellado anotar que también se trata de una manifestación de *delito de crimen organizado*, otra de las categorías a la que la criminología dedica su atención.²⁸

Luego, en un segmento de estudio en el que la criminología y la sociología se acercan, puede advertirse que quienes ejecutan los robos (primer eslabón de la cadena del tráfico sancionado), los transformadores de esa mercancía (segundo eslabón), los beneficiarios y los agentes financieros de estos últimos (tercer eslabón) habitualmente no son las mismas personas ni comparten ubicación social, pese a que la acción conjunta demuestra, por una parte, unidad de diseño criminal con partición de actividades y, por otra, cierto desprecio compartido por el valor simbólico de monumentos y estatuas.

²⁷ Código Penal de la Nación Argentina, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=16546>, artículo 184.5 y 164, vigente desde 1921.

²⁸ P. L. Gasipi, “Tráfico ilícito de bienes culturales y delito complejo. Mínimas observaciones criminológicas”, *Poliedro*, año 1, núm. 3, 2020, pp. 112-118. <https://www.usi.edu.ar/wp-content/uploads/2020/12/Revista-Poliedro-diciembre-2020-1.pdf>.

El por qué se repiten estas situaciones, delictivas y además perniciosas para el patrimonio simbólico de la comunidad, es misterioso. E incierto. Cada uno de los estudios mencionados tiene asimilado el asunto, y desde sus principios y mandatos hay propuestas e instrumentos para erradicarlo. Sin embargo, el saqueo no se detiene.

5

La acción del Estado, obligado por la ley a preservar de modo eficiente el patrimonio cultural de la Nación, ha fallado en algunas ocasiones. Por la índole de los objetos y por cómo se los transforma rápidamente para esconder su apropiación, las pérdidas son irreparables. Allí radica la importancia de la prevención y la tutela anticipatorias. Existen leyes adecuadas y procedimientos útiles para evitar hechos dañinos como los señalados. Falta usarlos adecuada y rápidamente.

No parece el más indicado medio de prevención enrejar monumentos y plazas o la remover piezas y reservarlas en un taller gubernamental, sin acceso al público en general.²⁹ Por atractivo y de pronta ejecución que sea el procedimiento, su efecto es en parte contraproducente, pues modifica el alcance de monumentos y estatuas. Si se aísla los objetos simbólicos se genera una tensión entre las obligaciones estatales —preservar el patrimonio cultural— y los derechos que el Estado debe garantizar a sus habitantes —disfrute de ese mismo patrimonio; reconocido, entre otros, en el art. 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948—; sobre todo, cuan-

²⁹ S. Alonso, “El ‘hospital’ de las estatuas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, Télam, 14 de agosto de 2022. <https://www.telam.com.ar/notas/202208/601667-taller-restauracion-estatuas-caba.html>.

do los medios de protección alternativa son muchos.

¡Estamos interpelados a solucionar esa situación contraproducente, rápidamente y con todos los instrumentos que la ley pone a nuestro alcance! A saber: la educación y formación sobre la importancia del patrimonio cultural y sus componentes; la tutela anticipada y efectiva de las causas que ocasionan la degradación del patrimonio cultural; y, cuando llegue el momento, la aplicación de sanciones penales a aquellas conductas que sean generadoras de daño o destrucción del patrimonio son los más próximos y visibles de todos.

Los elementos necesarios para ejecutar aquellas ideas están predispuestos en la legislación vigente argentina. Lo urgente es brindar seguridad y amparo suficiente de manera continua y eficaz a estos elementos privilegiados y de tutela obligada por disposiciones nacionales e internacionales.

Se advierte actualmente, en cambio, tres aspectos cuya convergencia es nociva: 1) la falta de acabado conocimiento sobre qué es el patrimonio cultural, cuál es su importancia y por qué debe ser especialmente tutelado y, como su consecuencia, la tímida utilización de las leyes que regulan su cuidado; 2) que no se perciba una voluntad más enérgica de los agentes del Estado obligados a utilizar aquellos elementos idóneos de preservación; y, *last but not least*, 3) como hoy el tema patrimonial es un asunto sensible y público, es desdichado que nos inunde una prédica de ubicuas palabras en las tribunas pero que esas manifestaciones no se conviertan en acciones útiles y tempestivas.

Sin embargo, no debemos ni podemos bajar los brazos en esta lucha desigual. Aquella esperanza borgeana sobre Buenos Aires

no lo toleraría. Además, el cambio de paradigma por el cual se percibe actualmente al patrimonio cultural como elemento de cohesión y de importancia institucional y económica permite sostener que esta situación se revertirá. Depende de cuándo y cómo la sociedad y sus agentes públicos entendamos lo valioso que es el patrimonio cultural y que actuemos para poder restañar aquella herida que —con pesadumbre, pero también con ilusión— estas líneas intentaron describir.

Para eso necesitamos, nuevamente con don Quijote, decir de una vez y para siempre:

“Manos a labor, que en la tardanza dicen que suele estar el peligro”.³⁰

Buenos Aires, octubre de 2023

Pablo Luis Gasipi. Doctorando en derecho (2022); abogado diplomado en legislación del arte y la cultura (2021), especialista en derecho ambiental (2003) y en derecho penal (1998). Profesor universitario. Asesor honorario de la Comisión Nacional de Monumentos, de Sitios y de Lugares Históricos (2021). Asesor académico de la Academia Belgraniana de la R. Argentina (2023). Funcionario (1997-2020) y Auxiliar fiscal en la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (2020-continúa). Secretario de redacción de *Revista Virtual de la AFFUN*, Asociación de Fiscales y Funcionarios de la Justicia Nacional.

³⁰ Miguel de Cervantes Saavedra, *op. cit.*, parte I, cap. XXIX, 313.

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)



El 11 de diciembre de 2023 fue presentado oficialmente por las autoridades del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el nuevo *Plan de Acción LAC*, fruto del trabajo de los gestores de los bienes del Patrimonio Mundial en la región, con la orientación y colaboración, también, de los órganos consultivos: ICOMOS, ICCROM e IUCN. El proceso formó parte del Tercer Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe, que se desarrolló entre los años 2021 al 2023, aprobado durante la 45a. sesión del Comité del Patrimonio Mundial, llevada a cabo en septiembre de 2023 en Riad, Arabia Saudita.

Documento normativo para los trabajos a desarrollar en la región, consta de 5 Objetivos Estratégicos, que incluyen temas como el fortalecimiento de la representatividad y la credibilidad del patrimonio diverso en la *Lista del Patrimonio Mundial*; la gestión eficaz para la conservación y la promoción; la creación de capacidades con enfoques innovadores en materia de conservación, gestión y promoción; el mejoramiento de los programas de educación, comunicación y sensibilización sobre el patrimonio, y refuerzo de la participación de las comunidades para mejores programas de gestión de los bienes del patrimonio mundial.

Francisco Vidargas

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

EP= Estados Parte
 CPM= Centro del Patrimonio Mundial
 OC= Organismos Consultivos
 CC2= Centros de categoría 2

Objetivo Estratégico – 1 Fortalecer la credibilidad y representatividad del patrimonio diverso de América Latina y el Caribe en la Lista del Patrimonio Mundial					
Resultados Esperados (RE)	Acciones/Actividades	Enfoque	Colaborador (es)/Responsabilidad (es)	2023-2025	2026-2027
<p>RE 1.1</p> <p>Actualización y fortalecimiento de las listas indicativas, con el fin de mejorar la representatividad del patrimonio diverso de América Latina y el Caribe en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.</p>	<p>1. Realizar estudios temáticos y análisis de brechas para ser considerados en el desarrollo de las Listas Indicativas actualizadas y las nominaciones en la región, contribuyendo a aumentar la representación tipológica y el equilibrio, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio Moderno y Patrimonio Industrial • Paisajes culturales y sitios mixtos • Patrimonio natural, incluido el patrimonio natural relacionado con las zonas marinas 	<p>A través de la colaboración con los OC, las instituciones de formación y los centros de investigación</p>	<p>OC Estados Parte CPM CC2</p>	●	●
					<p>2028-2029</p> <p>●</p>
					<p>Indicador (es) de rendimiento</p> <p>Para 2029, a más tardar:</p> <p>i) Preparación y difusión provisional de tres estudios temáticos que reflejen las especificidades subregionales sobre el patrimonio moderno, el patrimonio industrial y las zonas marinas Línea de base: 0 (Estudios temáticos)</p> <p>ii) Se llevan a cabo dos análisis de brechas actualizados en la región Línea de base: 0 (Análisis de brechas)</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

<p>RE 1.2 Reforzamiento de las Listas Indicativas como instrumentos de cooperación</p>	<p>2. Llevar a cabo una formación con un enfoque de igualdad de género para revisar las Listas Indicativas de los países de la región, con el fin de aumentar la representación y el equilibrio tipológicos.</p> <p>3. Promover la integración de las características regionales en las Listas Indicativas, centrándose especialmente en el reconocimiento, la inclusión y el consenso previo e informado del patrimonio de los pueblos indígenas</p> <p>4. Promover la asistencia previa a la inscripción de las listas indicativas y la realización de propuestas de inscripción de calidad, y ayudar a los Estados Parte a elaborar propuestas de inscripción admisibles con vistas a mejorar la representatividad de la Lista del Patrimonio Mundial</p> <p>5. Promover la identificación del patrimonio transfronterizo y las listas indicativas para el diálogo entre países y la mejora de las oportunidades de cooperación</p>	<p>Mediante actividades de coordinación y sesiones de formación compartidas</p> <p>A través de la colaboración con los OC, las instituciones de formación y los centros de investigación</p> <p>A través de la colaboración con el CPM y los OC, en coordinación con los Puntos Focales nacionales</p> <p>A través de la colaboración con los Estados Parte, OC, CC2 las vías de cooperación actuales entre los representantes nacionales</p>	<p>Estados Parte CPM OC CC2</p> <p>Estados Parte CPM OC</p> <p>Estados Parte CPM OC</p> <p>Estados Parte CPM OC Instituciones de formación/centros/universidades</p>	<p>●</p> <p>●</p> <p>●</p> <p>●</p> <p>●</p>	<p>●</p> <p>●</p> <p>●</p> <p>●</p>	<p>Para 2029, se habrán celebrado al menos tres reuniones subregionales de formación</p> <p>Línea de base: 0 (Reuniones de formación enfocadas a diversas Listas Indicativas)</p> <p>Para 2029, al menos un estudio relativo a un mayor reconocimiento del patrimonio indígena y a la visibilidad de los enfoques indígenas en los actuales bienes del Patrimonio Mundial</p> <p>Línea de base: 0 (Estudio sobre el patrimonio indígena)</p> <p>Para 2029, al menos 12 países, en función de las necesidades subregionales, se habrán beneficiado de la asistencia previa a la inscripción.</p> <p>Línea de base: 8 (Países)</p> <p>Para 2029, al menos una reunión regional y tres subregionales para identificar posibles sitios transnacionales.</p> <p>Línea de base: 0 (Reunión de coordinación)</p>
--	--	---	--	--	-------------------------------------	---

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

	<p>6. Fomentar la integración de las Convenciones y programas en materia de identificación del patrimonio y actualización de las listas Indicativas (Ramsar, MaB, Convención de 2003, Convención de 2001, etc.)</p>	<p>A través de la colaboración con el CPM y los OC, en coordinación con los Puntos Focales nacionales y los coordinadores de otras Convenciones</p>	<p>Estados Parte CPM OC</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos una reunión regional y tres subregionales destinadas a identificar una mejor integración y cooperación con otros programas. Línea de base: 0 (Reunión de coordinación)</p>
<p>RE 1.3 Actualización de los inventarios nacionales para reflejar la diversidad del patrimonio, tras el análisis de las brechas y la cooperación regional.</p>	<p>7. Reforzar los inventarios nacionales existentes basándose en análisis de brechas y estudios temáticos, así como en reuniones de intercambio</p>	<p>Mediante la comunicación continua con los Estados Parte Mediante talleres de campo nacionales y regionales</p>	<p>Estados Parte CPM OC Instituciones de formación/ centros de investigación</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, al menos 26 países de todas las subregiones dispondrán de un inventario del patrimonio cultural y 23 de un inventario del patrimonio natural. Línea de base: 22 países con inventarios culturales y 19 con naturales</p>

Objetivo Estratégico – 2 Reforzar la gestión eficaz para la conservación y promoción del Patrimonio Mundial en la región				
Resultados Esperados (RE)	Acciones/Actividades	Enfoque	Colaborador (es) principal (es)/Responsabilidad	Indicador (es) de rendimiento
				2023-2025
				2026-2027
				2028-2029

<p>RE 2.1 La conservación de los bienes del Patrimonio Mundial se mejora mediante una gestión y protección eficaces y una supervisión adecuada en consonancia con el desarrollo sostenible.</p>	<p>8. Establecer líneas de base fundamentadas en el VUE para permitir la evaluación y el seguimiento periódico de la gestión del lugar y de los factores clave de conservación</p>	<p>Mediante el uso de datos actualizados de los Informes Periódicos, indicadores de seguimiento, indicadores culturales y estado de conservación</p>	<p>Estados Parte CPM OC</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, al menos: i) El 60% de los Estados Parte han desarrollado una base de datos con indicadores definidos, en sus planes y estrategias de gestión Línea de base: Por confirmar ii) Una propuesta de orientación elaborada para el monitoreo de sitios en la región Línea de base: 0</p>
	<p>9. Establecer sistemas de seguimiento y autoevaluación de la eficacia de la conservación, la protección y la gestión. i) Encuesta de seguimiento intermedia y final</p>	<p>Mediante el desarrollo de un mecanismo de seguimiento y evaluación</p>	<p>Estados Parte CPM OC</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, al menos el 60% utiliza herramientas de seguimiento y evaluación, resultantes de la encuesta de seguimiento final Línea de base: 0</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

	<p>10. Centrarse en la protección de la zona de amortiguamiento, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Creación de herramientas para identificar los factores clave en esas áreas ii) Fortalecimiento del marco jurídico sobre la protección y el uso de las zonas de amortiguamiento iii) Desarrollar mecanismos de integración de las partes interesadas para una gestión eficaz 	<p>Mediante la promoción del conocimiento compartido sobre las buenas experiencias actuales y la creación de directrices para la región, adaptadas a la tipología del patrimonio</p>	<p>Estados Parte CPM OC Gestores de sitios Partes interesadas</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>●</p>			<p>11. Cooperación para una gestión más eficaz de los sitios y de los sitios en serie inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO</p>	<p>Mediante la promoción de la comunicación continua de los Puntos Focales nacionales y el desarrollo de mecanismos eficaces de gestión y seguimiento</p>	<p>Estados Parte CPM Gestores de sitios</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029: i) Se crea una directriz para la región, centrada específicamente en cada subregión, sobre la gestión eficaz de las zonas de amortiguamiento, incluyendo el marco legal y la participación comunitaria equilibrada entre hombres y mujeres. Línea de base: 0 ii) Se identifican y comparten buenas prácticas en una reunión Línea de base: 0 iii) Al menos seis propiedades elaboran un documento/herramienta de gestión específico para la zona de amortiguamiento. Línea de base: 0</p> <p>Para 2027: i) Dos reuniones regionales para compartir conocimientos y buscar soluciones innovadoras Línea de base: 0 ii) El 80% de los Puntos Focales nacionales responsables de grandes propiedades en serie considera que existe una gestión más eficaz Línea de base 0</p>
--	---	--	---	----------	----------	----------	--	--	---	---	---	----------	----------	--

<p>12. Los Estados Parte permiten a los gestores obtener subvenciones para un vehículo de propiedad estatal que sea adecuado para atravesar el escabroso terreno del sitio del Patrimonio Mundial</p>	<p>Comunicación frecuente con los Estados Parte y los coordinadores de las convenciones internacionales, mediante el fortalecimiento de la comunicación entre las partes interesadas y la promoción de soluciones adaptadas para la aplicación nacional.</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM CC2 Ministerios involucrados a nivel nacional Otros coordinadores de convenciones internacionales</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, al menos: i) Se han desarrollado cinco planes de cooperación entre convenios Línea de base: 0 ii) 60 propiedades identifican una aplicación parcial o total de las directrices HUL Línea de base: 47 (IP)</p>
<p>RE 2.2 Fortalecimiento del marco jurídico y la inclusión del Patrimonio Mundial en políticas más amplias</p>	<p>13. Fomentar la integración de otras convenciones y recomendaciones para facilitar una gestión y conservación eficaces de los bienes del patrimonio, mediante el desarrollo de: i) Cooperación e intercambios con otros coordinadores de convenciones/programas internacionales y de la UNESCO para una gobernanza y protección eficaces ii) Directrices para los bienes de conformidad con los principios de la Recomendación de 2011 de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico (HUL), especialmente en sitios urbanos y paisajes culturales</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM Ministerios involucrados a nivel nacional</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, se habrán elaborado al menos seis documentos de orientación para la integración del patrimonio en políticas más amplias de cambio climático Línea de base: 3 (https://whc.unesco.org/en/climatechange)</p>
<p>14. Promover una mejor incorporación del patrimonio en políticas nacionales más amplias, con especial atención a la integración del patrimonio en las políticas de desarrollo sostenible, inclusión social y prevención de riesgos y cambio climático</p>	<p>Comunicación frecuente con los Estados Parte y los diversos ministerios, mediante un mejor conocimiento y comprensión.</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM Ministerios involucrados a nivel nacional</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, se habrán elaborado al menos seis documentos de orientación para la integración del patrimonio en políticas más amplias de cambio climático Línea de base: 3 (https://whc.unesco.org/en/climatechange)</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

<p>15. Integrar el Patrimonio Mundial de la UNESCO en las estrategias nacionales de planificación y en la elaboración de Planes de Acción Nacionales sobre el Patrimonio para mejorar las sinergias entre los organismos nacionales de desarrollo, en particular mediante una mayor coordinación institucional a escala nacional</p>	<p>Comunicación frecuente con los Estados Parte para apoyar la adopción de perspectivas de desarrollo sostenible</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, al menos 10 Estados Parte dispondrán de un mecanismo establecido (preferiblemente legislación nacional) para integrar el Patrimonio Mundial en la planificación nacional Línea de base: 0</p>
<p>16. Estrategias de gestión que reconozcan los vínculos entre el patrimonio natural y cultural y el bienestar de las comunidades Desarrollar investigaciones y proyectos concretos que hagan visible el papel del Patrimonio Mundial en las economías y la necesidad de integrar aspectos económicos (no sólo financieros) en la gestión del Patrimonio Mundial</p>	<p>Comunicación frecuente con los Estados Parte sobre las perspectivas de desarrollo sostenible y fomento de la cooperación y las sinergias</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM Otros coordinadores de convenciones internacionales</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, se habrán elaborado al menos cinco planes de gestión de la cooperación Línea de base: 0</p>
<p>RE 2.3 Fomento de la resiliencia en los sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO</p>	<p>Mediante la colaboración con los Estados Parte y los OC para desarrollar herramientas de gestión de riesgos</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM Instituciones de formación Sector Privado</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, al menos: i) El 60% de los bienes dispone de un plan de gestión de riesgos Línea de base: 29% (3er ciclo IP) ii) Tres reuniones subregionales sobre planes de riesgo de desastres Línea de base: 0</p>
<p>18 Generar indicadores de referencia común en materia de cambio climático para toda la región, con el fin de realizar un seguimiento y teniendo en cuenta la diversidad medioambiental de ALC</p>	<p>Mediante la colaboración con los OC para desarrollar una línea de base</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2025, se habrá creado un conjunto de indicadores de seguimiento relacionados con el cambio climático para la región Línea de base: 0</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

<p>RE 2.4 Aumento en la financiación adecuada y sostenible para satisfacer las necesidades del Patrimonio Mundial a todos los niveles.</p>	<p>19 Promover el Patrimonio Mundial como instrumento eficaz para la adaptación al cambio climático, las soluciones alternativas sostenibles en materia de renovación y la integración de los conocimientos tradicionales</p>	<p>Mediante la colaboración con los Estados Parte y los OC para desarrollar sistemas de seguimiento del cambio climático, que incluyan los conocimientos de las comunidades</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales OC CPM Instituciones de formación Sector Privado</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, habrá al menos cinco proyectos/programas/métodos y estrategias que promuevan el papel del Patrimonio Mundial en la adaptación al cambio climático Línea de base: 0</p>
<p>RE 2.4 Aumento en la financiación adecuada y sostenible para satisfacer las necesidades del Patrimonio Mundial a todos los niveles.</p>	<p>20. Desarrollar mecanismos de financiación innovadores y sostenibles dedicados a la conservación y gestión del patrimonio, con especial atención a: i) Cooperación internacional (financiación multilateral y bilateral, programas e instrumentos diversos) ii) Sector privado</p>	<p>Mediante la movilización conjunta de fondos con los Estados Parte, los programas internacionales y la UNESCO</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales CPM Programas Internacionales CC2</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029: i) Una reunión regional para promover el intercambio de conocimientos y experiencias sobre financiación sostenible ii) Al menos tres Estados Parte desarrollan mejores prácticas sobre financiación innovadora para la conservación y la gestión Línea de base: 0</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

Objetivo Estratégico – 3 Desarrollar y aplicar el desarrollo de capacidades para adoptar enfoques innovadores de conservación, gestión y promoción del Patrimonio Mundial						
Resultados Esperados (RE)	Acciones/Actividades	Enfoque	Colaborador (es) principal (es)/Responsabilidad	2023-2025	2026-2027	2028-2029
RE 3.1 Desarrollo de capacidades para mejorar la conservación sostenible y la gestión eficaz	21. Reforzar la importancia de contar con una estrategia nacional de formación y educación para fortalecer el desarrollo de capacidades en relación con el Patrimonio Mundial	Mediante la colaboración con los Estados Parte y los Organismos Consultivos y las instituciones de formación para desarrollar la evaluación de las necesidades y las oportunidades de formación	Estados Parte CPM Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CC2 OC Instituciones de formación	●	●	●
	22. Promover planes de capacitación específicos para cada sitio, integrando la experiencia local mediante la participación efectiva y equilibrada de la comunidad local, tanto en calidad de formadores como de alumnos	Mediante la colaboración con los Estados Parte, las asociaciones locales y las partes interesadas, para determinar los puntos en común y las necesidades y oportunidades en materia de desarrollo de capacidades	Estados Parte CPM Oficinas de la UNESCO fuera de la sede Sociedad Civil	●	●	●

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

	<p>23. Desarrollar módulos en línea para desarrollar las capacidades de los gestores de los sitios y las partes interesadas, especialmente en cuestiones emergentes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Adaptación al cambio climático ii) Preparación ante los riesgos iii) Oportunidades de financiación iv) Gobernanza v) Desarrollo Inclusivo 	<p>En colaboración con los Estados Parte, los organismos consultivos y las instituciones de formación, para elaborar una evaluación de las necesidades y módulos de formación.</p>	<p>Estados Parte CPM Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CC2 OC Instituciones de formación</p>	<p>●</p> <p>●</p> <p>●</p>	<p>Para 2029, se habrán desarrollado cinco módulos/temas de formación sobre capacidades</p> <p>Línea de base: 1 (https://www.icrom.org/courses/managing-world-heritage-people-nature-culture-pnc22)</p>
<p>RE 3.2 Promoción de programas de intercambio de conocimientos</p>	<p>24. Mejorar el intercambio de experiencias, el aprendizaje entre iguales y la transferencia de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales/indígenas, mediante el fortalecimiento de una red de gestores de sitios</p>	<p>Aprovechando las buenas experiencias existentes, desarrolladas a nivel de propiedad y a nivel nacional, compartiéndolas entre los gestores de los sitios y la comunidad local y los pueblos indígenas.</p>	<p>Estados Parte CPM Sociedad Civil Pueblos indígenas Gestores de sitios Cátedras de UNESCO</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Se han organizado dos reuniones de intercambio, en las que participan los gestores de los sitios y los pueblos indígenas <p>Línea de base: 0</p> <ul style="list-style-type: none"> ii) Se hacen públicas las directrices de orientación para una mejor integración de los conocimientos tradicionales <p>Línea de base: 0</p>
	<p>25. Aumentar la cooperación internacional entre los Estados Parte, los Puntos Focales nacionales y los gestores de sitios para promover programas de hermanamiento entre sitios de la región.</p>	<p>Mediante la identificación de problemas, retos y soluciones compartidas y el intercambio de experiencias y mejores prácticas.</p>	<p>Estados Parte CPM OC Puntos Focales Nacionales Gestores de sitios</p>	<p>●</p> <p>●</p>	<p>Para 2029, al menos el 60% de las propiedades habrán desarrollado un programa de hermanamiento.</p> <p>Línea de base: 31% (PR)</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

	26. Apoyar la creación de redes y el desarrollo de capacidades a escala regional y subregional, en diversos idiomas, según las necesidades nacionales y locales.	Mediante la colaboración con los Estados Parte y las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede	Oficinas de la UNESCO fuera de la sede Estados Parte Puntos Focales Nacionales Gestores de sitios CPM Cátedras de la UNESCO	●	●	●	Para 2029, se habrán puesto en marcha al menos tres marcos regionales de intercambio, en función de las necesidades en materia lingüística Línea de base: 0
Objetivo Estratégico – 4							
Potenciar el uso de la educación patrimonial, la comunicación y las actividades de sensibilización para la protección del Patrimonio Mundial							
Resultados Esperados (RE)	Acciones/Actividades	Enfoque	Colaborador (es) principal (es)/Responsabilidad	2023-2025	2026-2027	2028-2029	Indicador (es) de rendimiento
RE 4.1 Se reforzará la educación, la comunicación y la sensibilización sobre el patrimonio	27. Mejorar el uso de las tecnologías, con especial atención a: i) El desarrollo de nuevos canales, como las plataformas digitales, para la comunicación sobre el Patrimonio Mundial. ii) Participación de los jóvenes en la producción de herramientas de comunicación digital	En colaboración con expertos en tecnología y jóvenes, para apoyar a los Estados Parte en sus herramientas de comunicación	Estados Parte CPM OC Sector privado	●	●	●	Para 2029, al menos: i) Existen ocho ejemplos de utilización de las nuevas tecnologías en la sensibilización Línea de base: Por confirmar ii) Dos intercambios con líderes juveniles para promover una comunicación digital a medida Línea de base: 0

	<p>28. Desarrollar la colaboración entre instituciones patrimoniales, universidades, museos y programas educativos nacionales para integrar el patrimonio cultural y natural en los planes de estudio escolares y universitarios.</p>	<p>Mediante la colaboración con el Sector de Educación de la UNESCO y los OC para apoyar a los Estados Parte en su programa de educación.</p>	<p>Estados Parte CPM OC Sector privado</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos: i) Cinco Estados Parte integran el Patrimonio Mundial en los programas educativos Línea de base: Por confirmar ii) Se apoyan dos programas de intercambio e inmersión para estudiantes universitarios Línea de base: Por confirmar</p>
<p>29. El material de comunicación sobre la Convención del Patrimonio Mundial se traduce a las lenguas locales y se difunde</p>	<p>En colaboración con las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede y los Estados Parte</p>	<p>Estados Parte Oficina de la UNESCO fuera de la sede OC</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos cinco conjuntos de materiales sobre la Convención del Patrimonio Mundial se habrán desarrollado y traducido a lenguas locales (incluidas las indígenas) en ALC Línea de base: Por confirmar</p>	

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

<p>RE 4.2 Mejora de la presentación de los bienes del Patrimonio Mundial</p>	<p>30. Mejorar la interpretación de los sitios, principalmente en lo que respecta a su señalización y especialmente en los bienes declarados recientemente como Patrimonio Mundial</p> <p>Promover la difusión del Patrimonio Mundial y sus necesidades de gestión en todos los espacios internacionales de la UNESCO y las organizaciones internacionales</p> <p>Promover la financiación internacional para apoyar proyectos de difusión del Patrimonio Mundial en los que participen distintas generaciones y distintos países de diversas regiones</p>	<p>Mediante la identificación de necesidades y la promoción de oportunidades de cooperación a escala internacional y nacional.</p>	<p>Asistencia Internacional CPM Estados Parte Puntos Focales Nacionales Gestores de sitio</p>	<p>●</p> <p>●</p> <p>●</p>	<p>En 2029, el 30% de los bienes inmuebles habrán mejorado su señalización. Línea de base: Por confirmar</p>
	<p>31. Mejorar la atención y posterior aplicación de las recomendaciones de los visitantes en el plan de interpretación de los bienes del Patrimonio Mundial.</p>	<p>Mediante el fomento del intercambio de experiencias sobre buenas prácticas para conocer el punto de vista de los visitantes y abordar las recomendaciones en las decisiones de gestión y presentación del lugar.</p>	<p>Estados Parte Gestores de sitios OC CPM</p>	<p>●</p> <p>●</p> <p>●</p>	<p>Para 2029, al menos diez recomendaciones identificadas a través de encuestas entre los visitantes y compartidas a nivel regional. Línea de base: Por confirmar</p>

<p>RE 4.3 Desarrollo de investigaciones útiles para la conservación de los bienes</p>	<p>32. Promover la investigación científica que responda a las necesidades identificadas por los gestores de los sitios en la gestión diaria de los bienes, promoviendo soluciones basadas en la investigación para su aplicación en los bienes</p>	<p>Mediante la colaboración entre universidades, centros de investigación, Puntos Focales Nacionales y gestores de sitios, en la identificación común de las necesidades.</p>	<p>Estados Parte Universidades Cátedras de la UNESCO Puntos Focales Nacionales Gestores de sitios CPM</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos 15 programas de investigación adaptados a las necesidades de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial. Línea de base: 7 (ver lista de Cátedras de la UNESCO en ALC)</p>
<p>Objetivo Estratégico – 5 Reforzar la participación comunitaria y equilibrada de hombres y mujeres y el compromiso de las partes interesadas para una gestión eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial</p>						
<p>Resultados Esperados (RE)</p>	<p>Acciones/Actividades</p>	<p>Enfoque</p>	<p>Colaborador (es) principal (es)/Responsabilidad</p>	<p>2023-2025</p>	<p>2026-2027</p>	<p>2028-2029</p>
<p>RE 5.1 Mejorar el papel y la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas, así como de las partes interesadas, en la conservación y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial de la UNESCO</p>	<p>33. Reforzar las capacidades de conservación y gestión de las organizaciones comunitarias, mapeando y apoyando el compromiso y la participación de las comunidades locales, los pueblos indígenas y todas las partes interesadas.</p>	<p>Mediante actividades coordinadas en colaboración con las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede y los Estados Parte, las asociaciones comunitarias y las partes interesadas pertinentes Mediante la identificación y difusión de programas de participación comunitaria en los procesos del patrimonio cultural y natural</p>	<p>Estados Parte Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CPM OC</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>●</p> <p>Para 2029, al menos el 50% de las propiedades contarán con una estrategia en la que participen organizaciones comunitarias y pueblos indígenas. Línea de base: 10%</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

	<p>34. Desarrollar estudios de casos y apoyar proyectos piloto para mostrar y reforzar la integración y las aportaciones de conocimientos y prácticas, incluidos los sistemas de gestión tradicionales.</p>	<p>Mediante la colaboración con los líderes sociales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede y los OC, para determinar formas de participación</p>	<p>Estados Parte, Puntos Focales Nacionales Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CPM OC</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos el 30% de los bienes del Patrimonio Mundial desarrollarán un proyecto piloto/buena práctica Línea de base: 5%</p>
	<p>35. Capacitar a los gestores para que estén en condiciones de integrar la participación activa y equilibrada entre hombres y mujeres de las comunidades, junto con la creación de foros para la efectiva toma de decisiones compartida</p>	<p>En colaboración con los líderes sociales, la sociedad civil, las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede y los OC, para determinar formas de participación</p>	<p>Estados Parte Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CPM OC Puntos Focales Nacionales Gestores de sitios</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos el 50% de los bienes del Patrimonio Mundial consideraran que se ha mejorado la participación de la comunidad Línea de base: 10%</p>
	<p>36. Aprovechar las oportunidades que ofrecen las conmemoraciones nacionales e internacionales del patrimonio cultural y natural para apoyar la participación equilibrada entre hombres y mujeres de las comunidades, incluidos los jóvenes, en las actividades del Patrimonio Mundial</p>	<p>Mediante la colaboración entre las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede y los Estados Parte</p>	<p>CPM Estados Parte</p>	<p>●</p>	<p>●</p>	<p>Para 2029, el 75% de las propiedades confirman la participación de mujeres y jóvenes en actividades de promoción y conservación Línea de base: 0</p>

<p>RE 5.2 Reforzar el turismo sostenible de acuerdo con los derechos humanos de las comunidades</p>	<p>37. Reforzar las oportunidades de turismo sostenible impulsado localmente en torno a los bienes del Patrimonio Mundial, con estudios específicos relacionados con el impacto sobre el VUE y la sostenibilidad, con una participación equilibrada desde el punto de vista del género y basada en los derechos humanos de las comunidades, los pueblos indígenas y los jóvenes</p>	<p>Mediante la cooperación con los Estados Parte, las asociaciones locales y la industria turística, para identificar problemas y aplicar soluciones</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales Gestores de sitios Sector privado Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CPM</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, se habrá realizado una reunión regional para identificar necesidades y promover directrices sobre turismo sostenible y derechos humanos de las comunidades. Línea de base: 0</p>
<p>RE 5.3 Integrar a las partes interesadas para una gobernanza y gestión eficaces de los sitios</p>	<p>38. Reforzar la participación equilibrada de las comunidades y las partes interesadas para posibilitar medios de vida sostenibles en los bienes del Patrimonio Mundial y sus alrededores, con especial atención a las zonas de amortiguamiento.</p>	<p>Mediante la coordinación de actividades con el sector privado, las comunidades locales, las organizaciones comunitarias y los expertos en patrimonio, los gestores de los sitios, las Oficinas de la UNESCO fuera de la Sede</p>	<p>Estados Parte Puntos Focales Nacionales Sector privado Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CPM</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, al menos cinco propiedades contarán con planes específicos de zonas de amortiguamiento y participación comunitaria. Línea de base: 0</p>
	<p>39. Vincular a las principales partes interesadas a todos los niveles (gubernamental y de las comunidades) en la preparación ante los riesgos de los bienes del Patrimonio Mundial, integrando todos los recursos existentes, como los profesionales de emergencias y los conocimientos tradicionales</p>	<p>A través del mapeo de recursos y posibilidades, tanto de la comunidad local como de los diversos servicios de protección de las instituciones.</p>	<p>Estados Parte OC (ICCOM) Puntos Focales Nacionales Gestores de sitios Sector privado Oficinas de la UNESCO fuera de la sede CPM</p>	<p>●</p>	<p>Para 2027, se habrá hecho público al menos un documento de directrices específicas que incluya las posibilidades de integrar a las partes interesadas en la preparación ante los riesgos. Línea de base: 0</p>

Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029)

